

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintiséis de julio de dos mil doce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D^a Andrea Judith Garries Medina

D^a M^a del Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

En ausencia del **Sr. Alcalde** abrió la sesión el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** como Presidente en funciones de la misma.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTA DE LAS SESION ANTERIOR

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de veintiocho de junio, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **TRECE** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Secretario** informó que el punto 2.1.2 del orden del día relativo al expediente 85/10 quedaba sobre la mesa para su posterior estudio.

Se incorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión dando la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que informó del voto favorable de su Grupo a todos los expedientes de este apartado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que su grupo también votaría de forma favorable a todos los expedientes de Urbanismo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que al igual que el resto de grupos también votarían de forma favorable a todos los expedientes.

2.1.1. EXPTE. 69/11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL CIUDAD UNIVERSITARIA DE MURCIA (ÁMBITO G-271 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA).

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial Ciudad Universitaria de Murcia (ámbito G-271 del Plan General de Murcia).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

TERCERO.- Ordenar su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con las normas urbanísticas del proyecto."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.2. EXPTE. 85/10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL CAMPUS DE CIENCIAS DE LA SALUD-HOSPITAL VIRGEN DE LA ARIXACA, EL PALMAR.

Queda sobre la mesa para su estudio.

2.1.3. EXPTE. 2653/05.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PE-MC15-2, MURCIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Ruano Bañón en representación de la sociedad mercantil Ruano Urbanas S.L., contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial PE-Mc15-2, Murcia, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 4 de Julio de 2012, a que se refiere el CONSIDERANDO único del presente.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que presente un proyecto refundido que incorpore lo señalado en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 4 de Julio de 2012 en cumplimentación de la resolución del recurso.

TERCERO.- Determinar que, una vez se cumplimente lo dispuesto en el apartado anterior, se ordenará la notificación al recurrente y a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO.- Disponer que, una vez se cumplimente lo señalado en el apartado segundo, se ordenará la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.4. EXPTE.0138GE06-4.A, 5.A, 5.B Y 6.A.- RECTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS PARCELAS 4.A, 5.A, 5.B Y 6.A, DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA VARIANTE DE SANGONERA LA VERDE.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tener por resueltas las alegaciones presentadas por los interesados durante el plazo de audiencia, en los términos expuestos, y rectificar las superficies de las parcelas 4.A, 5.A, 5.B y 6.A, de las afectadas por el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Variante de Sangonera La Verde, en los términos del informe emitido por el Servicio Técnico de Gestión de fecha 6 de abril de 2011.

SEGUNDO.- Requerir a D. Antonio González Perellón y Hotel Juan Carlos, S.L. para que efectúen la devolución de la cantidad de 367.686,81 €, en concepto de diferencia entre la indemnización en su día percibida por la parcela 4.A y la que realmente corresponde a esta parcela como consecuencia de la rectificación de superficie.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 228.392,58 €, en concepto de diferencia entre la indemnización en su día percibida por D. Jesús Pintado Alcaraz por la parcela 5.A, y la que le corresponde como consecuencia de la rectificación de superficie.

CUARTO.- Autorizar a la Junta de Gobierno y al Concejal-Delegado de

Urbanismo y Vivienda para la adopción de los acuerdos y la realización de los actos necesarios para la ejecución de este acuerdo, siempre que no impliquen modificación sustancial del mismo."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.5. EXPTE.051GE11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA NORTE DE MURCIA, TRAMO II-CN-12, ENLACE CON LA A-7.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la Ejecución de la Costera Norte de Murcia, Tramo II-CN-12, enlace con la A-7.

La relación detallada de bienes y derechos afectados y sus titulares es la siguiente:

Parcela n.º 1.A, de IDEAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.L., con domicilio en Alto de las Atalayas, C.P. 30.110, Cabezo de Torres, Murcia, con CIF: B-73162950. Superficie a expropiar: 46,03 m2 en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones. Importe: 1.832,34 €.

Parcela n.º 2.A, de Manuel López Gomariz, con domicilio en calle San Juan – Cuesta Piñero, n.º 2, Churra, Murcia, con DNI N.º 22327371-Y. Superficie a expropiar: 93,47 m2 en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones. Importe: 2.230,49 €..

Parcela n.º 3.A, de Antonio Caravaca Martínez, con domicilio en calle Trapería, n.º 36, 2º B, Murcia, con DNI N.º 22307767-K. Superficie a expropiar: 90,45 m2 en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Tiene 10 limoneros. Importe: 3.784,54 €.

Parcela n.º 4.A, de Juan Antonio Valera Alcántara y otros, con domicilio en calle José Rubio, N.º 16, Cabezo de Torres, Murcia, con DNI N.º 74332382-Q. Superficie a expropiar: 62,51 m2 en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones. Importe: 2.951,65 €.

Parcela n.º 5.A, de Juan Jover González, con domicilio en calle Moreno Cortés, N.º 29, C.P. 30.110, Cabezo de Torres, Murcia, con DNI N.º 22323529-M. Superficie a expro-

piar: 98,37 m2 en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones. Importe: 4.007,53 €.

Parcela n.º 6.A, de Antonio Escudero Guillén, con domicilio en calle Nogal N.º 15, P.B, C.P. 30163, El Esparragal, Murcia, con DNI N.º 22332376-C. Superficie a expropiar: 9,32 m2 en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones. Importe: 469,01 €.

Parcela n.º 7.A, de Serlifo, S.L., con domicilio en carretera de Lorca s/n.º, Gruas Valeriano, C.P. 30.890, Puerto Lumbreras, Murcia. CIF: B-30122774. Superficie a expropiar: 1,76 m2 en sistema general G-EW. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones. Importe: 2.509,96 €.

Parcela n.º 8.A, de PROFU, S.A., con domicilio en Gran Vía Escultor Salzillo, N.º 8, de Murcia, CIF: A-30023857. Superficie a expropiar: 298,76 m2 en sistema general G-EW. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 6.744,51 €.

Parcela n.º 13.C, de José Bernabé Martínez, con domicilio en calle El Fenazar, N.º 1, C.P. 30.500, Molina de Segura, Murcia, con DNI N.º 27470191-A. Superficie a expropiar: 278,42 m2, en sistema general G-EW. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 6.285,33 €.

Parcela n.º 13.D, de José Bernabé Martínez, con domicilio en calle El Fenazar, N.º 1, C.P. 30.500, Molina de Segura, Murcia, con DNI N.º 27470191-A . Superficie a expropiar: 514,86 m2 en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 11.622,96 €.

Parcela n.º 14.C, de PROFU, S.A., con domicilio en Gran Vía Escultor Salzillo, N.º 8, de Murcia, CIF: A-30023857. Superficie a expropiar: 81,70 m2 en G-EW. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 1.844,38 €.

Parcela n.º 15.A, de José Bernabé Martínez, con domicilio en calle El Fenazar, N.º 1, C.P. 30.500, Molina de Segura, Murcia, con DNI N.º 27470191-A. Superficie a expropiar: 243,90 m2 en G-EW. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 5.506,04 €.

Parcela n.º 15.B, de José Bernabé Martínez, con domicilio en calle El Fenazar, N.º 1, C.P. 30.500, Molina de Segura, Murcia, con DNI N.º 27470191-A. Superficie a expropiar: 4,97 m2 en suelo SB1-CNE. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 116,22 €.

Parcela n.º 16.A, de José Bernabé Martínez, con domicilio en calle El Fenazar, N.º 1, C.P. 30.500, Molina de Segura, Murcia, con DNI N.º 27470191-A. Superficie a expropiar: 176,21 m2 en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 3.977,94 €.

Parcela n.º 17.A, DESCONOCIDO. Superficie a expropiar: 181,33 m2 en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 4.093,52 €.

Parcela n.º 18.A, de Marcos Muñoz Alarcón, con domicilio en calle Virgen de la Salud, n.º 20, C.P. 30.110, Cabezo de Torres, Murcia, con DNI N.º 22157.548-S. Superficie a expropiar: 6,97 m2 en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 157,35 €.

Parcela n.º 19.A, de Antonia Muñoz Cánovas y otros, con domicilio en calle Velázquez, n.º 1, 3º, C.P. 30.110, de Cabezo de Torres, Murcia. Con DNI N.º 22409118-B. Superficie a expropiar: 71,68 m2 en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 1.618,18 €.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto definitivo para esta actuación que asciende a la cantidad de 59.751,95 €, en el que están contemplados todos los conceptos indemnizables, incluido el premio de afección. De dicho importe serán con cargo al Ayuntamiento de Murcia las cantidades correspondientes a las parcelas situadas en sistema general no adscrito. Las indemnizaciones que correspondan a las parcelas situadas en sistema general adscrito, serán posteriormente repercutidas a los sectores que resulten cuando éstos se determinen por el planeamiento de desarrollo y se lleve a cabo la gestión de los mismos.

TERCERO.- Disponer el gasto, reconocer la obligación y proceder al pago de las valoraciones aprobadas para cada parcela. El pago se efectuará mediante el levantamiento de las actas de ocupación correspondientes a cada una de las parcelas afectadas.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados y someterlo a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BORM y en dos diarios. La publicación se realizará, además, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 59.5 L.R.J. y P.A.C. Ley 30/92.

SEXTO.- Autorizar tanto a la Junta de Gobierno como al Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda para la adopción de los acuerdos y la realización de los actos que sean necesarios para la correcta ejecución de este acuerdo, siempre que no impliquen modificación sustancial del mismo.

SÉPTIMO.- Solicitar al Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas.

OCTAVO.- Dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal por lo que respecta a la parcela n.º 17.A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.6. EXPTE.009GE12.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACERAS EN VIAL DE SERVICIO DE LA COSTERA SUR DE MURCIA (TRAMO LA ALBERCA - EL PALMAR).

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de aceras en vial de servicio de la Costera Sur de Murcia (en el tramo que discurre desde La Alberca hasta El Palmar), describiendo a continuación los bienes y derechos afectados y sus titulares:

Parcela 1, de Jesús Ortuño López y otros. Superficie: 141,92 m². Vallado y puerta manual metálica de acceso. Carece de plantaciones. Importe: 1.051,80 €.

Parcela 4, de Alfonso Alcaraz Pujante. Superficie: 21,78 m². Muro de cerramiento con valla metálica y atrio pavimentado. Carece de plantaciones. Importe: 1.566,65 €.

Parcela 5, de Josefa Alcaraz Murcia. Superficie: 19,47 m². Muro frontal de bloque. Carece de plantaciones. Importe: 360,65 €.

Parcela 6, de Manuel Alcaraz Murcia. Superficie: 30,87 m². Muro de cerramiento de bloque y atrio pavimentado. Carece de plantaciones. Importe: 1.592,36 €.

Parcela 7, de Daniel y Silvia Aliaga Pujante. Superficie: 26,01 m². Muro de cerramiento con valla, atrio pavimentado y puerta metálica de acceso. Carece de plantaciones. Importe: 2.316,90 €.

Parcela 8, de M^a del Carmen y M^a Ángeles Pujante Hernández. Superficie: 23,44 m². Muro de cerramiento de bloque y atrio pavimentado. Carece de plantaciones. Importe: 1.625,81 €.

Parcela 9, de Antonio Pujante Sánchez y Encarnación Rodríguez Cerezo. Superficie: 20,44 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 339,53 €.

Parcela 10, de José Pujante Sánchez. Superficie: 19,96 m². Solera acceso atrio. Carece de plantaciones. Importe: 443,67 €.

Parcela 11, de César Francisco Navarro Hernández. Superficie: 18,96 m2. Atrio pavimentado. Carece de plantaciones. Importe: 663,89 €.

Parcela 12, de Isabel López Egea. Superficie: 46,89 m2. Muro de cerramiento con valla metálica y atrio pavimentado. Carece de plantaciones. Importe: 2.270,78 €.

Parcela 13, de César Francisco Navarro Hernández. Superficie: 26,88 m2. Vallado y puerta manual de acceso. Carece de plantaciones. Importe: 828,46 €.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto inicial para esta actuación que asciende a la cantidad de 12.008,70 €, en el que están contemplados todos los conceptos indemnizables, incluido el premio de afección. El coste de esta expropiación será asumido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Someter el referido Proyecto de Expropiación a exposición pública por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes y en particular, en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto deberá publicarse en el BORM y en dos diarios.

La publicación se realiza, además, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 59.5 L.R.J. y P.A.C. Ley 30/92.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a quienes aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, dándoles traslado literal de las correspondientes hojas de aprecio para que puedan efectuar alegaciones en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la notificación.

Así mismo, los interesados deberán aportar en dicho plazo los correspondientes títulos de propiedad, recibo de IBI y nota simple del Registro de la Propiedad."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.7. EXPTE.032GE10-3.- AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA EN LA PARCELA N.º 3, DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA SUR DE MURCIA, EN EL TRAMO QUE DISCURRE DESDE

LA ALBERCA HASTA EL PALMAR, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA MERCANTIL AT LA ALBERCA SERVICIOS, S.L.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar la superficie afectada en la parcela n.º 3 del Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Sur de Murcia, en el tramo que discurre desde La Alberca hasta El Palmar, cuya titularidad corresponde a AT La Alberca Servicios, S.L., en los términos expuestos en los considerandos anteriores.

En consecuencia, la parcela n.º 3 pasa a tener una superficie total afectada por esta expropiación de 2.040,09 m². Carece de otros elementos indemnizables distintos del suelo. El importe de la nueva hoja de aprecio municipal para esta parcela, incluido el premio de afección, asciende a la cantidad total de 35.558,77 €.

SEGUNDO.- Aprobar un incremento de 32.650,92 € en la hoja de aprecio municipal correspondiente a esta parcela, como consecuencia de la ampliación de superficie.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a AT La Alberca Servicios, S.L., dándole traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio para que pueda efectuar alegaciones en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la notificación.

QUINTO.- Autorizar a la Junta de Gobierno y al Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda para la adopción de los acuerdos y la realización de los actos necesarios para la ejecución de este acuerdo, siempre que no impliquen modificación sustancial del mismo."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.8. EXPTE.032GE10-1, 4 Y 5.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL PROFU, S.A. CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR EL QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA SUR DE MURCIA, EN EL TRAMO QUE DISCURRE DESDE LA ALBERCA HASTA EL PALMAR.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar, en los términos expuestos en los considerandos anteriores, el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Profu, S.A. contra el acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2011 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Sur de Murcia, en el tramo que discurre desde La Alberca hasta El Palmar.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.9. EXPTE.032GE10-6.- EXCLUIR LA PARCELA N.º 6 DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA SUR DE MURCIA, EN EL TRAMO QUE DISCURRE DESDE LA ALBERCA HASTA EL PALMAR, POR NO RESULTAR AFECTADA POR ESTA ACTUACIÓN. SE ACUERDA:

PRIMERO.- Excluir la parcela n.º 6 del Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Sur de Murcia, en el tramo que discurre desde La Alberca hasta El Palmar, por no resultar afectada por el trazado de la Costera Sur, tramo II-CS-1-2 La Alberca-El Palmar

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad a los efectos oportunos, significándole que el importe de la indemnización que había sido aprobada para esta parcela y que consta consignada con referencia contable INP-2012-85292-0, deberá revertir a la aplicación presupuestaria correspondiente para financiar otras expropiaciones.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.10. EXPTE.059GE11.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012, POR EL QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS

PRECISOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA NORTE DE MURCIA, TRAMO II-CN-12, ENLACE CON LA A-7.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar, en los términos expuestos, el error material de transcripción incurrido en el acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2012 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, Tramo II-CN-12, enlace con la A-7, y, en consecuencia, la referencia que en aquél acuerdo se hacía al documento "A-2011-200001200-0" debe entenderse hecha al documento "A-2011-200001429".

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad a los efectos oportunos."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.11. EXPTE.0941GE01.- INICIO DE LAS ACTUACIONES TENDENTES A LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN EL CARRIL DE LA CEBADA, JUNTO A LA ERMITA DE SAN ROQUE, EN COBATILLAS.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de dos superficies de terreno propiedad de D. Juan Campillo Alcántara, en el carril de la Cebada, junto a la Ermita de San Roque, en la pedanía de Cobatillas, propiedad de D. Juan Campillo Alcántara:

- parcela A: 7,63 m², afectada por la ampliación de la Ermita de San Roque.
- Parcela B: 62,90 m², afectada por la ampliación del viario público.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad a los efectos oportunos.

TERCERO.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.12. EXPTE.0242GE06.- APROBACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PARCELA AFECTADA POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN CARRETERA DE CHURRA, N.º 158, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A INVERSIONES JASI, S.L.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la hoja de aprecio municipal correspondiente a la parcela de 104,63 m2, afectada por la expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local en carretera de Churra n.º 158, cuya titularidad corresponde a Inversiones Jasi, S.L., y que desglosa del modo siguiente:

- Subparcela 1ª, superficie: 63,56 m2. Valoración: 65.892,43 €.
- Subparcela 2ª, superficie: 41,07 m2. Valoración: 42.577,12 €.

La expropiación de la subparcela 1ª, de 63,56 m2, ha de ser con cargo a Gamonares, S.L., mientras que el coste de la expropiación de la subparcela 2ª, de 41,07 m2, debe ser asumido por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al titular de los bienes y derechos afectados, junto con el informe técnico de fecha 4 de mayo de 2012, para que en el plazo diez días siguientes manifieste si acepta lisa y llanamente la hoja de aprecio municipal o bien la rechaza, y en este segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes y aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Si no manifestase expresamente su aceptación o rechazo en dicho plazo de diez días, se entenderá que rechaza la hoja de aprecio municipal, por lo que el expediente será remitido al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la fijación del justiprecio.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a Gamonares, S.L., requiriéndole para que efectúe el ingreso de la cantidad de 801,5 € en concepto de diferencia entre la cantidad que resta del depósito en su día efectuado por dicha mercantil (65.090,93 €) y la hoja de aprecio municipal que corresponde aprobar para la subparcela 1.ª (65.892,43 €)."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.13. EXPTE.016GC06.- INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYOS PROPIETARIOS NO SE HAN ADHERIDO A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN III DEL PLAN PARCIAL ZM-SS1-1 CAÑADA REAL DE SANGONERA LA SECA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones tendentes para la expropiación de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-SS1-1, Cañada Real, de Sangonera la Seca, cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- Finca registral nº 12.364 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, propiedad de D. Francisco Muñoz Espín y D^a Adela Carrillo Martínez. Referencia Catastral 5132641XH5053S0001ZZ, superficie a expropiar: 535'53 m².
- Finca Registral nº 2.045 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, propiedad de D^a Rosa Guirao Hidalgo. Referencia Catastral 5332306XH5053S0001HZ, superficie a expropiar: 183'67 m².
- Finca Registral nº 2.044 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, propiedad de D^a Rosa Guirao Hidalgo. Referencia Catastral 5332305XH5053S0001UZ, superficie a expropiar: 157'07 m².
- Finca Registral nº 29.511 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, propiedad de la mercantil Albuna, S.A. Referencia Catastral 5331504XH-5053S0001QZ, superficie a expropiar: 252'63 m².
- Finca Registral nº 36.719 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, propiedad de la mercantil Albuna, S.A.. Referencia Catastral 5431016XH-5053S0001IZ, superficie a expropiar: 33'03 m².
- Finca Registral nº 9.909 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, propiedad de D^a Angeles Menárguez Soler, D. Pedro Menárguez Legaz y D^a Rosario del Cerro del Cerro, D^a Rita Menárguez Soler y D. Jesús Molina Zapata, D. Marcos Menárguez Legaz y D^a Dolores Tortosa Mateos y D^a Rita Menárguez Legaz. Referencia Catastral 5332301XH5053S0001JZ, superficie a expropiar: 27,98 m².
- Finca Registral (carece de inscripción registral), propiedad de D^a Dolores Pérez García y D. Angel Barceló Bastida. Referencia Catastral 5331217XH-5053S0001PZ, superficie a expropiar: 307'65 m².

SEGUNDO.- Declarar beneficiaria de la presente expropiación a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-SS1-1, Cañada Real, de Sangonera la Seca, con todos los derechos y deberes legales que tal condición implica.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública y a audiencia

de las partes afectadas, en la forma y a los efectos legales pertinentes."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

3. COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Se somete a aprobación UN dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, incluido en el orden del día de la presente sesión.

3.1. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2011, resultante de los Estados y Cuentas Anuales y demás documentación del propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos:

- Gerencia de Urbanismo
- Patronato Municipal Museo Ramón Gaya

Se adjuntan balance de situación y cuentas de resultado económico-patrimonial consolidado, que forman parte integrante de esta propuesta.

Se incluyen como anexos a la Cuenta General las Cuentas Anuales de las Sociedades participadas mayoritariamente por este Ayuntamiento:

- Mercados Centrales de Abastecimientos de Murcia (Merca Murcia).
- Urbanizadora Municipal S.A. (URBAMUSA)
- Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Murcia S.A. (EMUASA).

SEGUNDO.- Aplicar los resultados obtenidos por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, deducido de sus cuentas de resultados respectivas, a modificar el saldo de la cuenta 100 "Patrimonio" de cada uno de los citados Organismos, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	EJERCICIO 2011
AYUNTAMIENTO	71.868.139,92
GERENCIA DE URBANISMO	1.061.014,77
PATRONATO MUSEO RAMÓN GAYA	218.363,57
RESULTADOS CONSOLIDADOS	73.147.518,26

TERCERO.- Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo determinado en el art. 212.5 del R. D. Legislativo 2/2004."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia, ausentándose a continuación de la sesión.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que en primer lugar hizo un reconocimiento a la labor desarrollada tanto por el personal funcionario como por la propia Concejala que habían hecho posible que la Cuenta General estuviera en las fechas adecuadas. Hizo mención al voto de confianza dado a la Sra. Martínez en la anterior ocasión cuando presentó los datos que venían de antes de que ella formara parte de la Corporación.

Respecto a la Cuenta pasó a exponer la motivación del sentido de voto de su Grupo:

Primero que en el caso de la Cuenta del 2011 la Sra. Martínez no presupuestó, pero si fue su responsabilidad la de ejecutarlo en medio año. Dicho esto indicó que la ejecución del gasto presupuestado había sido de un 84% y en ingresos del 90%. La ejecución de esos gastos e ingresos estaba afectada por la forma en la que se había pagado que, comparándolo con el anterior ejercicio, se observaban más derechos reconocidos al tiempo que se había gastado más. Ante esto consideraban que el Ayuntamiento necesitaba más disciplina presupuestaria, pues si se tomaban las obligaciones pendientes de pago (lo que se debe a proveedores) la liquidación presentaba una cantidad muy elevada: 120,7 millones de euros. A tenor de esa cantidad el Ayuntamiento había solicitado un préstamo para pago a proveedores de mas de 42 millones de euros, y como consecuencia en lugar de ser desde el Ayuntamiento desde donde se imponga la disciplina presupuestaria se impone desde fuera a partir de un Plan de Ajuste.

En cuanto a los datos de la Memoria de la Cuenta desvela que el periodo medio de pago a proveedores se había empeorado ligeramente respecto a 2010. Poniendo como ejemplo las tácticas del Fútbol americano dijo que para que no se dé lugar a facturas sin pagar de dos años atrás, se debía disponer de buenos “delanteros”, si no lo que sucedía era que se deslizaba el gasto. Comparó las cifras de las deudas con proveedores que en 2010 fueron de 103 millones de euros y en 2011 de 120 millones de euros. Señaló que mientras el Ayuntamiento exigía el cumplimiento de pago a los contribuyentes en tiempo y forma, o en caso contrario iría con apremios y recargos, pero por su parte no paga a empresas en tiempo y forma como tampoco paga intereses de demora. Esto significaba que se tenían dos fuentes de financiación: la bancaria y el deslizamiento del pago a proveedores.

Segundo, la ejecución de un presupuesto implica actividad económica y las inversiones son las que mayor efecto tienen sobre dicha actividad. En este Ayuntamiento

las inversiones habían sido iguales que las del 2010 y en la actual situación se debió hacer un esfuerzo inversor mayor.

Tercero, la deuda por habitante había bajado respecto a 2010 pero seguía sin poder asumirse, cuando se cuenta con una autonomía fiscal del 60%. Actualmente, con el último préstamo concertado de 42 millones de euros, la deuda por habitante era peor que en 2011.

Terminó diciendo que se debía tener menos fiestas y más productividad. A continuación dio lectura a las unidades de gasto más importantes del Ayuntamiento:

1ª.- Partida General; 2ª Limpieza Viaria; 3ª Planificación, Economía y Financiación; 4ª Deportes; 5ª Servicios Industriales; 6ª Urbanismo; 7ª Oficina de Gobierno Local; 8ª Bienestar Social; 9ª Servicios Generales.

Finalizó considerando que la Cuenta General era el resultado de la gestión de un equipo de gobierno, y desde el punto de vista de su Grupo no había sido en este caso la mejor, por lo que votarían en contra.

El **Sr. Alcalde** se reincorporó a la sesión y dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó en primer lugar del voto en contra de su grupo. Continuó haciendo una mención al trabajo efectuado por todo el personal para la confección de la Cuenta, que desde que ella estaba era la primera vez que se entregaban en tiempo y forma. También pidió más transparencia para que las cuentas públicas “fuesen realmente públicas”, mejorando más allá de lo que la Ley establezca de forma estricta.

En cuanto al análisis de la Cuenta dijo que habían observado una disminución de ingresos en solo 9 millones de euros, entienden consecuencia de la crisis, habiendo aumentado considerablemente los ingresos por tasas en tres millones. Ante esto señaló la repercusión negativa que tenía sobre la población y la utilización de servicios públicos. Las transferencias de otras Administraciones habían bajado en 18 millones de euros.

Respecto al gasto les llamaba la atención el incremento en torno a 12 millones de euros, preguntando por el ahorro pregonado por el gobierno municipal. Señaló que disminuían partidas como salarios en 4,5 millones de euros, pero sí aumentaban mucho los gastos en servicios externalizados en 31,4 millones de euros que suponían el 47,5% del

total del presupuesto, subrayó que se debían revisar estos contratos. Otro capítulo reducido en 10 millones de euros eran las transferencias y subvenciones de capital a asociaciones. Concluyó que les preocupaba la Cuenta no por la parte técnica sino por el cómo se gestionaba el presupuesto: mucha externalización, recortes en cuestiones básicas como subvenciones y salarios a funcionarios. Por todo lo expuesto votarían en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que también agradeció el esfuerzo por parte de todos los implicados para presentar la Cuenta General en tiempo y forma. También planteó que se acortara al máximo el plazo de pago a proveedores. Dijo que la Cuenta General era un documento difícil de estudiar, como lo demuestra las noticias sobre ayuntamientos y comunidades en los que de repente se descubre un déficit, pero aun no siendo expertos en la materia confiaran en la buena fe de la Sra. Martínez. Desde su posición política siempre habían criticado la existencia de contratos que suponen una losa para la Administración, impidiendo la capacidad de maniobra en la reducción de gastos cuando se produce una reducción de ingresos, teniendo que recortar en otros ámbitos. Concluyó informando que se abstendrían como muestra de su voto de confianza.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que recordó que no había existido ninguna alegación a este expediente en la exposición pública previa. Pasó a felicitar el trabajo realizado por los funcionarios de Hacienda consiguiendo informar en los plazos, a pesar de la situación cambiante.

Dijo que no era el momento de hablar de 31 de diciembre cuando se estaba en junio y con los datos de junio; que era una evidencia que el periodo de pago se había reducido con un promedio inferior a los tres meses. En cuanto a si no se hizo más inversión en el ejercicio anterior, le dijo al Sr. Castro que era porque el Sr. Zapatero obligó a que los recortes en los municipios se tenían que hacer de esa partida, así como en el Capítulo I ambos objetivos de ajuste del anterior Gobierno de la Nación.

A la intervención de la Sra. Herguedas le dijo que toda la información de la cuenta estaba en la web, y que uno de los objetivos de esta Corporación era apostar por la transparencia como lo demostraba la información económica presentada trimestralmente. En cuanto a las externalizaciones eran con el objetivo de incrementar la eficacia en la prestación de servicios. Finalmente agradeció el apoyo dado por el Sr. Serna.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que subrayó que en el Ayuntamiento de Murcia gobernaba el Partido Popular desde hacía muchos años, pero era una preocupación de todos. Desde el punto de vista político su labor como concejal de la oposición era la de hacer críticas con un objetivo constructivo. Si con la culpa de todos se habían mejorado los ratios a 31 de junio se alegraba, pues suponía el resultado del trabajo de todos: oposición y gobierno. Repasó cifras como las obligaciones reconocidas que ascendían a 139 millones de euros, de las que habían pagado 90 millones, con lo que se tienen 49 millones sin pagar. Continuó señalando que en la cuenta se observaba que 5,8 millones de facturas que estaban más de tres meses sin pagar, por tanto se siguen sacando facturas de años anteriores, por ello cuando él le señala este tipo de situaciones es en función de su labor como oposición.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

4. CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES

Se someten a aprobación **CUATRO** dictámenes de la Comisión de **CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que se refirió a los puntos 4.2. y 4.3. relativos a la jornada de especial disponibilidad para el Cuerpo de Bomberos y la de Refuerzo de Jornada para la Policía Local. Continuó diciendo que el Presidente del Gobierno seguía apostando para que los empleados públicos paguen una crisis que no provocaron: trabajar más, cobrar menos, no percibir la paga extra de Navidad.

Respecto a policías con este cambio podrán hacerles trabajar seis días a la semana, con servicios de hasta tres horas. Esto también era de aplicación para bomberos: con tramos de tres horas y trabajar cinco guardias, y se oficializaba la posibilidad de no recibir formación, lo que consideró una temeridad, eliminando de su salario el complemento por asistir a la formación. Preguntó qué tipo de servicio se podía dar en ambos cuerpos que pudiera ser de tres horas, y si no había otra forma de optimizar los recursos

económicos de forma más coherente y racional. Su grupo se oponía frontalmente al ataque a lo público en el que se estaban cebando las actuaciones de los distintos Gobiernos del Partido Popular, y en particular a estas relativas a bomberos y policía local adoptadas de forma unilateral por el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, en lugar de alargar en media hora la jornada y dejar lo demás como estaba.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que intervino en el punto 4.4. relativo a la aplicación de las medidas de ajuste a los miembros del Pleno etc., y dijo que no tenía claro cual era la propuesta definitiva por lo que pidió aclaración sobre este punto.

El **Sr. Alcalde** preguntó al Sr. Secretario del Pleno si dicho punto se había dictaminado en su Comisión informativa, a lo que el **Sr. Secretario** respondió que se dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros.

A continuación el **Sr. Alcalde** pidió al Sr. Secretario que diera lectura al acuerdo.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que en la Comisión se dio lectura al texto definitivo del acuerdo pero los grupos no habían tenido en sus manos copia del mismo.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario del Pleno** que dio lectura al texto definitivo del acuerdo que se proponía a aprobación del Pleno:

"El Ayuntamiento de Murcia, a través de la Concejalía de Personal y Seguridad Ciudadana aplicará las normas y medidas legales establecidas o que puedan establecerse en el futuro para el personal funcionario, dirigidas a la consecución de los objetivos de austeridad en el gasto de personal de las Administraciones Públicas, a los miembros del Pleno de la Corporación, de la Junta de Gobierno Local y Organos Directivos Municipales."

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández** que agradeció la aclaración e informó que modificarían el sentido de voto que expresaron en la Comisión. Explicó que la medida de supresión de pagas extraordinarias de los empleados públicos era injusta, atacándoles una vez más como pagadores de esta crisis. Calificó la medida de ineficaz que como consecuencia tendrá una pérdida de consumo y por tanto reducción de demanda. También propuso al Pleno que el Ayuntamiento aplicara de oficio que la parte proporcional de la paga extraordinaria, por no tener carácter retroactivo, se pague a los empleados públicos. Afirmó que estaban de acuerdo en que se aplique a los concejales la eliminación de dicha paga por solidaridad, no por estar conformes con la medida. En lo

que no estaban conformes era en aplicar de oficio cada una de las medidas que se vayan dando sin que pasen por un debate en el Pleno.

El **Sr. Alcalde** preguntó al Sr. López si el cambio en el sentido de voto era en contra de la eliminación de la paga extraordinaria a los miembros del Pleno de la Corporación. A continuación dio la palabra a la Sra. Herguedas.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que dijo que su grupo opinaba igual que el Sr. López, en cuanto al punto 4.4. y que en la Comisión, aún no compartiendo todos los puntos, se unieron a la aprobación por unanimidad pero si se rompía dicha unanimidad en el voto, su grupo se pensaría su postura durante el debate. En cuanto al punto 4.1. el voto será favorable, en el caso de los puntos 4.2. y 4.3. será de voto en contra.

Pasó a explicar los votos en contra de los puntos 4.2 y 4.3. que en ambos casos se aprobarán en el Pleno sin acuerdo de la mesa de negociación, son recortes que el Ayuntamiento añadía por su cuenta a los recortes del Gobierno Central, no conformes con el recorte de 2,5 millones de euros que supondrá la supresión de la paga de Navidad a los trabajadores municipales. Con estas medidas se afecta a la calidad del trabajo y a la conciliación de la vida familiar y laboral del personal de estos servicios. En el caso de la policía con la prolongación de las treinta y siete horas y media, los policías ya aumentan su jornada en 15 días de descanso al año que perderán y desaparecía la necesidad de avisar con una antelación de 72 horas. Su cómputo de horas de servicio pasaba de cinco a tres horas, y en cuanto a las 110 horas de refuerzo, dentro de la jornada trabajada en turno distinto, hora la podrán poner dentro de la jornada de descanso con lo que se podría llegar a tocar hasta 38 días de descanso y sumando los 15 anteriormente dichos alcanzarían 53 jornadas de descanso perdidas. En anteriores legislaturas se había pedido la ampliación del número de operarios de este servicio y en la actualidad, según la media de edad de este servicio, en los próximos cuatro años se jubilará el 20% de la plantilla. Por lo que les preocupaba la situación de seguridad en la que quedaba la ciudadanía. Recordó que en el Plan Especial de Emergencias del año 1995 el servicio de Bomberos contaba con una plantilla de cien operarios descontando mandos y conductores, en la actualidad y con el consiguiente crecimiento de la población cuenta con 90 bomberos. En conclusión menos plantilla y más población lo que significaba un problema de segu-

ridad. Todo este personal quedará en situación de casi esclavitud en cuanto a disponibilidad horaria, porque se cambia el concepto de estar disponible al de estar localizado, obligando a bomberos a tener un móvil propio y contestar bajo amenaza de expulsión a criterio del Jefe de Servicio. Estar disponible y localizado de forma permanente supone disponer del tiempo libre de los trabajadores y no tiene compensación, aunque los avisos se produzcan en breve plazo de tiempo, anteriormente en avisos de menos de 48 horas se compensaba económicamente. No obliga a impartir formación mínima de 18 horas, pudiendo contemplarse en tiempo efectivo. Sobre la adscripción al régimen general, será el Jefe de Servicio el que deba o no aceptar la baja y cuando se hace efectiva. Tampoco se especifica que ocurre cuando alguien se excede en el número de horas totales a realizar; en el caso contrario si no se completan el número total de horas si que se prevé que se sumen al año siguiente. Finalizó pidiendo que se retiraran ambos expedientes y se llevaran a la mesa de negociación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, que respecto al punto 4.1. informó del voto favorable de su Grupo, en los puntos 4.2. y 4.3. votarían en contra y en el punto 4.4. votarán a favor pero expuso una matización: primero recordó una moción de su grupo en la que pretendieron que se aprobara de forma conjunta para que se adoptaran las medidas oportunas para que a los concejales les afectaran en términos de igualdad con los funcionarios públicos todo lo que se acordó durante el debate celebrado en el Congreso de los Diputados el 11 de julio de 2012, como la supresión de la asignación extra que los concejales reciben en el mes de diciembre del 2012. Les hubiera gustado que este acuerdo se hubiera aprobado como una propuesta de todos los grupos. En el caso del acuerdo presentado por la Concejala de Personal, supone que de cara a cualquier norma o medida legal que se pueda establecer en el futuro se aplicará automáticamente a los miembros del Pleno y de la Junta Local así como a Organos Directivos Municipales. Si la modificación fuera positiva, de incremento salarial, también de forma automática se les aplicaría a ellos. Por ello estaba conforme con el Sr. López en debatir de forma separada el que se asuman los cambios automáticamente. Votarían a favor sin estar del todo conformes con el mencionado punto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejala-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, que explicó que su partido tenía muy claro que si los funcionarios de este Ayuntamiento tienen que pasar en algún momento por el sacrificio para ayudar a

salir de la actual situación, los políticos no se podían quedar al margen. Por ello su Grupo cualquier medida que les afecte la asumirán.

La Sra. Fuentes paró en su turno de palabra ante las protestas de representantes de policía y bomberos, que una vez concluidas desalojaron el espacio que ocupaban en las gradas.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dijo que se debía respetar a todo el mundo siempre que se mantenga la educación. Consideró que lo que acababan de oír no representaba a la generalidad de los funcionarios, que eran educados y respetuosos, expresando sus discrepancias mirando a la cara. En cuanto al tema de debate dijo que en su opinión tanto los miembros de la Corporación como los Organos directivos del Pleno y todos aquellos en los que su retribución dependía del Pleno consideraba que ésta debía estar unida a lo que era el sistema general de retribución del empleado público, y si otros no estaban de acuerdo también lo respetaba. Dio la palabra a la Sra. Fuentes.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que reiteró que en la Comisión se llegó a un acuerdo unánime, y si algún partido necesitaba pensar nuevamente si prescindía o no de una paga era su decisión. Su Grupo sí lo tenía claro, era un momento de arrimar todos el hombro y dar ejemplo. En cuanto a los puntos 4.2. y 4.3. le dijo al Sr. Zapata que al fin había recuperado la voz desde el 2010 que olvidó que existían los funcionarios. Continuó diciendo que la ignorancia consciente era lo peor que se podía tener y en su intervención había dicho un montón de mentiras. Lo que se proponía a aprobación era dos regímenes que eran voluntarios y, aunque el régimen venía establecido que salvo renuncia se seguía en él, ella dijo que quería cambiar la propuesta y añadir un matiz: que uno por uno se dirigirán a todos los policías y los bomberos que estaban en este régimen, para que decidan si quieren o no quieren seguir en el mismo. Era un régimen voluntario, no se obligaba a nadie. Por esto la esclavitud en otros tiempos o con otros, pero con su partido no. Por lo que el Sr. Zapata había dicho de las guardias, le explicó que con el decreto salían más de 100.000 horas en emergencia y seguridad y lo que pretendía el Sr. Zapata era que habiendo más horas para prestar servicio en la calle, se siga pagando horas no necesarias. En caso de ser necesario hacer horas extraordinarias para el servicio a los ciudadanos se pagará, pero si no era necesario no se pagará, esa era la diferencia entre la política de un partido y de otro.

A la Sra. Herguedas le dijo que leyera de nuevo el documento, era un régimen de especial disponibilidad y por tanto debía poder localizar a un policía o un bombero si era necesario. Consideraba que una persona inteligente no habría hecho la exposición de la Sra. Herguedas, por lo que pensaba que ésta no lo había leído. Resumió que lo que prestaban eran dos regímenes voluntarios, que mantenían en la medida que eran necesarios para dar un buen servicio al ciudadano, y que policías y bomberos decidirán si quieren seguir con él. La modificación era que donde no hagan falta más horas, por aumento de jornada habitual, se eliminan y lo demás se reordena. Concluyó que mayoritariamente los funcionarios del Ayuntamiento daban ejemplo diario de buen hacer en el trabajo y de responsabilidad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros** que respondió a la Sra. Fuentes que no respondería a los insultos, sí le recordaba que el aumento de dos horas y media semanales de jornada a los funcionarios era en la jornada ordinaria, por qué lo aplican a servicios no ordinarios. En cuanto a la disponibilidad de tres horas no lo entendía pues no había servicios de esa duración. La conclusión era que el objetivo estaba en que renuncien a este complemento. Por tanto no era optimizar recursos sino explotar a los funcionarios. Las manifestaciones de estos colectivos en el salón de Plenos eran lógicas, al verse atacados por esta Corporación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández** que respecto al punto 4.4. pidió que se retirara el término de futuro: “medidas que se adopten en el futuro”, con esa rectificación votarían a favor de la propuesta, en caso contrario se abstendrían. Explicó que decidir sobre el futuro era difícil. Sentían que debían ser solidarios con los demás a pesar de lo ineficaz de la medida.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra **la Sra. Herguedas Aparicio** que insistió que en el seno de la Comisión se les había presentado un texto diferente, con mayor desarrollo, y elaborado con premura por parte de la Sra. Concejala. Allí expresó que el texto contenía aspectos ideológicos no compartidos por el resto de grupos. Sí aceptaban la eliminación de la paga extra como al resto de funcionarios, pero no las reflexiones sobre la necesidad de las mismas. Se eliminó un párrafo problemático pero en la actual propuesta seguía viéndose cuestiones también problemáticas desde el punto de vista ideológico: racionalizar y reducir el gasto de personal, esto no lo compartían. Como en principio había acuerdo unánime aceptaron la propuesta, pero al romperse con una propuesta distinta y pidiendo que se retire la frase: medidas legales establecidas en el futuro, pues les obliga a votar

ahora cosas que se desconocen, era por lo que le parecía razonable el planteamiento del Sr. López por lo que le apoyarían. No le parecía bien que presentaran una propuesta sabiendo que los otros grupos no la iban a aceptar, para esgrimir que estos partidos no querían renunciar a la paga extraordinaria pues ésta no era la cuestión. Añadió que no se consideraba de la clase política, la suya era la trabajadora, y con ellos estaba en la calle reivindicando y luchando. Pedía otro tipo de medidas. En su anterior exposición había sido respetuosa, aportando datos. Si eran medidas correctas por qué no se tomaron en los anteriores dieciséis años. Bomberos y policías habían protestado por estar molestos al considerar que no era esa la vía a seguir.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que volvió al punto 4.4., dijo que el decreto era sobre la supresión de una paga extraordinaria para empleados públicos entre los que se encuentran ellos y por ello pensaba que el acuerdo que su Grupo presentó era el correcto y de cara a la ciudadanía era más positivo presentarlo con la aprobación de los cuatro grupos municipales. Con la degradación en la opinión pública de la clase política hubiera sido mejor así. Con las palabras del Sr. Alcalde se había insinuado, o él le había entendido que no querían prescindir de la paga extraordinaria y no era eso. Su grupo apoyaría la propuesta aun no estando conformes con el matiz del futuro.

El **Sr. Alcalde** explicó que el término de futuro era para subrayar que estaban unidos a los empleados públicos. Le sorprendían las dudas sobre la voluntad de estar unidos en el régimen general de los empleados públicos. Todos los años con la aprobación de los presupuestos se toman las medidas correspondientes a autoorganización.

La **Sra. Herguedas Aparicio** dijo que sí iban todos juntos pero que no todos respondían por igual y mancomunadamente de la crisis. Por ello su grupo apoyaba a aquellos a los que se les responsabilizaba y se veían más afectados por los recortes.

El **Sr. Alcalde** respondió que él estaba con el parado que buscaba un puesto de trabajo y no lo encontraba. Pero lo que se estaba tratando era que si había una norma para el sector público, que también les afectara a ellos, pidió que no se interpretaran mal sus palabras. Dio la palabra a la Sra. Fuentes.

La **Sra. Fuentes García-Lax** tomó la palabra y dijo que en el punto 4.4. ella presentó el acuerdo y se eliminó la parte que generaba conflicto para alcanzar una aprobación unánime, y hoy traía el mismo texto. En los otros dos puntos, dijo al Sr. Zapata que ella no aplicaba la jornada extraordinaria como ordinaria porque si no tendría muchas más horas, y por esto mantenían los dos regímenes. A la Sra. Herguedas le dijo que aunque no se sintiera política pero cobraba como tal, que renunciara a su sueldo y no fuera más política. Todos los que formaban parte de la corporación eran políticos y si no demuéstrela.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que contestó que no había dicho que no fuera política, las personas de la calle también lo son, ella lo era y lo seguirá siendo cuando acabe su tarea en el Ayuntamiento y por ello cobraba un salario no mayor a lo que cobraba en su trabajo habitual. Ella era trabajadora, profesional de la enseñanza y se encontraba haciendo una función pública por elección de los ciudadanos. Afirmó que no pensaba prolongar su etapa en el Ayuntamiento por más de los ocho años que su partido establecía y no por toda su vida. Por ello se seguía considerando trabajadora que en estos momentos desarrollaba un cometido público.

4.1. CONCESIÓN TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. GONZALO SOBEJANO ESTEVE.

SE ACUERDA:

Conceder el Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Don Gonzalo Sobejano Esteve, en virtud de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, haciéndolo merecedor de tal distinción."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** tomó la palabra para manifestar la satisfacción de todos respecto a la aprobación de la concesión del título de Hijo Predilecto de la Ciudad al profesor Gonzalo Sobejano, anunciando también que la entrega del título se le hará en el inicio de las fiestas del mes de septiembre en las que actuará como pregonero de la Feria de Murcia del 2012.

4.2. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

SE ACUERDA:

PRIMERO- Aprobar la nueva aplicación del régimen de especial disponibilidad en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y de forma residual en el Servicio de Policía Local, que figura como Anexo 1 a este acuerdo.

SEGUNDO.- El personal perteneciente al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y el de Policía local, que figura en el Anexo U de este acuerdo, continuarán adscritos al citado régimen objeto de este acuerdo, salvo renuncia expresa al mismo.

TERCERO.- Dejar sin efecto los acuerdos anteriores a la aprobación del presente acuerdo, en lo relativo a la aplicación del régimen de Especial Disponibilidad en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento y de Policía Local.

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del próximo 1 de septiembre de 2012."

ANEXO I
ACUERDO DE APLICACIÓN DEL
RÉGIMEN DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD EN
EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
Y DE FORMA RESIDUAL EN EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL

El objeto del presente Acuerdo es regular la aplicación del Régimen de Jornadas de Especial Disponibilidad en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y de forma residual en el Servicio de Policía Local, al objeto de constituir una bolsa de horas que permita requerir al personal a él adscrito para garantizar la cobertura operativa del servicio y mejorar la prestación de servicios.

La prestación de servicios comprende la efectiva realización de jornadas operativas o bien aquellas otras que sirvan para realizar trabajos en las distintas áreas del servicio, así como en su caso las acciones de formación especializada.

El presente texto pretende armonizar los refuerzos de Jornadas de Especial Disponibilidad con el deseo de que la prestación de tales servicios se lleve a cabo con la máxima igualdad de condiciones para todos los adscritos en cuanto al número de horas y criterios de asignación en cada una de sus distintas categorías.

CONDICIONES

PRIMERO:

1.1. A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, podrán adscribirse al Régimen de Jornada de Especial Disponibilidad, todos los componentes de la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (Jefe del SEIS, Oficial, Suboficial,

Sargento, Cabo, Bombero, Bombero Conductor, Conductor y Operador Sala), y de forma residual aquellos miembros de la plantilla de Policía local adscritos en el momento de la aprobación del presente acuerdo, a cuyo fin deberán solicitarlo mediante la presentación de la correspondiente instancia, en la que manifestarán conocer el contenido íntegro de este acuerdo y su plena aceptación.

Aquellos miembros de los servicios citados adscritos al día de la fecha al régimen de Especial Disponibilidad mantendrán su adscripción al mismo y a las condiciones previstas en el presente acuerdo salvo que manifiesten de manera expresa su renuncia al mismo.

La compensación económica por la adscripción a este complemento de Jornadas de Especial Disponibilidad, será la siguiente:

Grupo titulación	Importe anual	Importe mensual :
A1	2.438,88€	203,24€
A2	2.130,12€	177,51€
CI	1.883,04€	156,92€
C2	1.698,00€	141,50€
E(Ley 7/07)	1512,72€	126,06€

1.2. Este régimen será obligatorio para los de puestos la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento que estén catalogados con nivel 24 o superior de Complemento de Destino.

1.3. Para pertenecer al citado régimen de Jornadas de Especial Disponibilidad será requisito necesario facilitar los datos de una dirección y un teléfono móvil donde poder localizar al interesado, el cual deberá actualizarlos siempre que sufran modificación dirigiéndose por escrito y con la debida antelación a la Jefatura del Servicio para que se proceda a realizar los cambios oportunos.

SEGUNDO:

2.1. Al personal que se adscriba al citado régimen de Jornadas de Especial Disponibilidad, se le incrementará el cómputo anual en 78 horas, de las cuales inicialmente se destinaran 60 horas a la prestación efectiva de servicios y 18 horas para formación especializada. No obstante lo anterior, las 18 horas de formación podrán reservarse y ser destinadas también a la prestación de servicios cuando la situación lo requiera y siempre a criterio de la Jefatura del Servicio.

El total de las horas serán ordenadas y controladas por la Jefatura del Servicio atendiendo a los siguientes criterios:

2.2. En el supuesto de que una persona adscrita voluntariamente al Régimen de Jornadas de Especial Disponibilidad presente su renuncia, se le podrá aceptar la misma previo informe de la Jefatura del Servicio.

En caso de aceptación de la renuncia se determinará la fecha de efectividad de la misma y se establecerá el cómputo pendiente, quedando obligado al cumplimiento del mismo con sujeción de las normas del presente Acuerdo, y de no ser posible tal cumplimiento, se deducirá de sus haberes la cuantía proporcional de retribuciones que corresponda.

2.3. La Jefatura del Servicio, mediante informe razonado, podrá proponer a la Concejalía de Seguridad y Recursos Humanos, la salida de dicho Acuerdo para aquellas personas que incumplan aspectos del mismo. La Concejalía de Seguridad y Recursos Humanos requerirá la audiencia de la persona afectada y de la Junta de Personal y elevará propuesta definitiva, en su caso, a la Junta de Gobierno. En estos casos se establecerán los cómputos pendientes con el fin de actuar de conformidad a lo establecido en el párrafo anterior.

TERCERO:

3.1. Se establecerá un control individualizado de cada miembro del operativo de la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento adscrito al régimen de Jornadas de especial Disponibilidad a efectos de cómputo del incremento anual de 78 horas.

Se procurará un reparto proporcional de los servicios de Jornadas de Especial Disponibilidad en el periodo de vacaciones (meses de julio, agosto y septiembre) para las jornadas de festivos y fines de semana, así como que se tendrá en cuenta para la distribución de las jornadas los días del bando de la Huerta, Entierro de la Sardina, Romería, Nochebuena y Nochevieja a los efectos de reparto en años consecutivos.

3.2. Para el cumplimiento de los servicios que así lo requieran, se podrá disponer del personal necesario adscrito a este régimen, en base a los criterios que se establezcan por la Jefatura del Servicio.

El personal que se encuentre de permiso reglamentario no podrá ser requerido para el servicio de Jornadas de Especial Disponibilidad en dicho periodo salvo en los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública o por petición expresa y voluntaria del interesado.

3.3. Para el cumplimiento de los servicios que así lo requieran, la jefatura del Servicio procurará notificarlos con una antelación mínima de siete (7) días, salvo en situaciones imprevistas y no sujetas a planificación.

La notificación de los citados servicios se llevará a cabo mediante alguno de los procedimientos siguientes o combinación de los mismos: exposición en los tabloneros de anuncio, mensajería SMS a teléfono móvil, aviso vía telefónica o comunicación verbal en persona.

3.4. No obstante lo anterior, en el supuesto de que razones plenamente justificadas aconsejen la cobertura del servicio y no sea posible el preaviso con la citada antelación, el personal requerido deberá comparecer a la realización de tal servicio.

3.5. Cada requerimiento para la prestación de servicios a descontar del total de horas, tendrá un cómputo mínimo de tres (3) horas, excepto en los casos de prolongación de jornada por motivo de cumplimiento de servicios que se computarán las horas realizadas al 175%.

Cuando la prestación efectiva de servicios o la asistencia a formación especializada se efectúe en jornada especial, se compensará económicamente según lo previsto en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

3.6. En caso de existir un resto de horas no utilizadas dentro del año natural al que correspondan, éstas podrán acumularse para la realización del año siguiente, debiendo quedar completadas el 31 de diciembre del citado año.

Cuando las causas de no realización del resto de horas sean imputables al interesado, este podrá elegir entre la acumulación del resto de horas al año siguiente o el descuento económico de la parte proporcional correspondiente. Para ello el interesado deberá cursar petición por escrito durante el mes de enero siguiente al año natural al que correspondan, y caso de no hacerlo se entenderá que opta por la acumulación al año siguiente.

3.7. En el supuesto de que se agote el cómputo global de 78 horas adscritas al régimen de Jornadas de especial Disponibilidad, las horas por prolongación de jornada, tendrán carácter de extraordinarias, siendo compensadas económicamente como tales.

CUARTO:

4.1. Las 78 horas que constituyen la aplicación del régimen de Jornadas de Especial Disponibilidad serán computadas sin afectación de procesos de Incapacidad Temporal. Sólo en el caso de Accidente Laboral y en el supuesto de bajas por este motivo, superiores a seis (6) meses, se eximirá de la realización de la parte proporcional del régimen objeto de este acuerdo que corresponda.

4.2. En casos de reiteración de procesos de Incapacidad Temporal o en la reiteración en la imposibilidad de localización al interesado por los medios establecidos para la prestación de servicios con cargo al régimen de Jornadas de la especial Disponibilidad, la Jefatura de Servicio podrá proponer la baja del régimen de Jornadas de Especial Disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.3 del presente acuerdo.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo Popular y diez votos en contra seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

4.3. MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO DEL REFUERZO DE JORNADA DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la nueva aplicación del complemento de refuerzo de jornada en el Servicio de Policía Local, que figura como Anexo I a este acuerdo.

SEGUNDO.- El personal perteneciente al Servicio de Policía Local, y que figura en el Anexo II de este acuerdo, continuarán adscritos al citado régimen objeto de este acuerdo, salvo renuncia expresa al mismo.

TERCERO.- Modificar parcialmente el art. 7.6 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo, en el sentido de dejar sin efectos el Anexo IV”, aplicación del complemento de refuerzo de jornada en el Servicio de Policía Local”, aprobado por acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2007.

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del próximo 1 de septiembre de 2012.

ANEXO I

El objeto del presente Acuerdo es regular la aplicación del Complemento de Refuerzo de Jornada en el Servicio de Policía Local, al objeto de constituir una bolsa de horas que permita mejorar la prestación de servicios al ciudadano.

El presente texto pretende armonizar los refuerzos de jornadas con el deseo de que la prestación de tales servicios se lleve a cabo con la máxima igualdad de condiciones para todos los adscritos en cuanto al número de horas y criterios de asignación.

CONDICIONES

PRIMERA:

A partir de la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo, podrán adscribirse al Acuerdo del Complemento de Refuerzos de Jornadas en el Servicio de Policía Local, todos los componentes de la plantilla de la Policía Local, a cuyo fin deberán solicitarlo

mediante la presentación de la correspondiente instancia, en la que manifestarán conocer el contenido íntegro de este acuerdo y su plena aceptación.

La compensación económica por la adscripción a este complemento, (C.R.J.), será la siguiente:

Agente de Policía Local	223,06.- Euros Mensuales.
Cabo de Policía Local	247,85.- Euros Mensuales.
Sargento de Policía Local	272,73.- Euros Mensuales.
Oficial de Policía Local	297,41. Euros Mensuales.
Subinspector Policía Local	322,20.- Euros Mensuales.
Inspector Policía Local	346,98.- Euros Mensuales.

Aquellos miembros del servicio de Policía Local adscritos al día de la fecha al CRJ, mantendrán su adscripción al mismo y a las condiciones previstas en el presente acuerdo, salvo que manifiesten de manera expresa su renuncia al mismo.

SEGUNDO:

2.1. Al personal adscrito al C.R.J., se le incrementará el cómputo anual en 100 horas, que serán ordenadas y controladas por la Jefatura del Servicio atendiendo a los siguientes criterios:

2.2. En el supuesto que una persona adscrita al C.R.J. presente su renuncia, será admitida, y previo informe de la Jefatura del Servicio, que será emitido en el plazo de un mes a contar desde la fecha de presentación de la renuncia, se determinará la fecha de efectividad y se establecerá el cómputo pendiente, quedando obligado al cumplimiento del mismo con sujeción a las normas del presente Acuerdo, y de no ser posible tal cumplimiento, se deducirá de sus haberes la cuantía proporcional de retribuciones que corresponda por el servicio cobrado y no ejecutado.

2.3. La Jefatura del Servicio, mediante informe razonado, podrá proponer a la Concejalía de Personal, la salida de dicho Acuerdo para aquellas personas que incumplan aspectos del mismo. La Concejalía de Personal requerirá la audiencia de la persona afectada y de la Junta de Personal y presentará esta propuesta a la Comisión de Seguimiento, tras lo cual elevará en su caso, propuesta definitiva a la Junta de Gobierno.

En estos casos se establecerán los cómputos pendientes con el fin de actuar de conformidad con lo establecido en el apartado anterior.

TERCERO:

3.1. Para el cumplimiento de los servicios que así lo requieran, se podrá disponer del personal necesario adscrito al C.R.J. fuera de su turno y horario habitual de trabajo, procurando utilizar (fuera de su turno normal) en primer lugar al personal que se encuentre de servicio, y si las necesidades de personal persisten, al personal que se encuentre de

descanso, quedando excluido el personal que esté disfrutando de permiso o vacaciones, salvo petición expresa y voluntaria del interesado.

3.2. Se establecerán cómputos anuales, procurándose un reparto proporcional de los servicios de C.R.J. en festivos y fines de semana, de tal forma que trimestralmente la cantidad de servicios en festivos y fines de semana, (Sábado y Domingo), sea similar para todo el personal adscrito al C.R.J. con independencia del destino, sección o turno en el que se encuentren adscritos de servicio ordinario.

3.3. Se procurará que mensualmente no se efectúen más de dos (2) servicios de C.R.J. no computando a tal efecto los días de Bando de la Huerta, Entierro de la Sardiña, Romería y festividad de Moros y Cristianos.

3.4. PATRIMONIO: El personal adscrito a la Sección de Patrimonio, realizará el servicio de C.R.J. preferentemente en su puesto de trabajo, en jornada completa del turno de que se trate, y en días de descanso ordinario. En este caso las horas de trabajo se computaran al 100%. Si ello no fuera posible por exceso de horas para la cobertura de tales puestos, podrán realizar los servicios de C.R.J. en otros cometidos que puedan desempeñar teniendo en cuenta sus condiciones personales para el servicio.

CUARTO:

4.1. Para el cumplimiento de los servicios que se requieran, se podrá disponer del personal adscrito al C.R.J. mediante un preaviso de 72 horas de antelación como mínimo, salvo razones plenamente justificadas.

4.2. Se entiende como sistema válido para la notificación del nombramiento del servicio, su exposición en los tablones de anuncios de los cuarteles de Murcia y pedanías.

En los casos en que el nombramiento del servicio se produzca cuando la persona afectada se reincorpore de vacaciones, permiso, descanso ininterrumpido de más de dos días o de un proceso de IT. desde la fecha y hora de colocación del servicio en los tablones de anuncios, se entenderá como válida la notificación al interesado por cualquier procedimiento, incluso mediante telefonema, si se hace en cualquier momento anterior a la hora de realización del servicio.

Si por alguna circunstancia justificada debidamente, no pudiera contactarse con la persona afectada para informarle sobre el servicio que tiene nombrado, esta no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de no presentarse a la prestación del servicio.

4.3. En cada relación de nombramientos de servicio de C.R.J. expuesta en los tablo-
nes, se deberá hacer constar:

Fecha y hora de colocación en los tablonos.

Fecha, hora de inicio y hora de finalización del servicio nombrado.

QUINTO:

5.1. Cada requerimiento para la prestación de servicios se descontará del cómputo de
horas, tendrá un número mínimo de tres (3) horas.

5.2. Cuando la prestación de la actividad se efectúe en jornada especial, artículos 7.2
y 7.3 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, se compensará económicamente
según lo previsto en el mismo.

SEXTO:

Las 100 horas que constituyen la aplicación del C.R.J., serán computadas sin afectación
de procesos de I.T. Solo en el caso de Accidente Laboral y en el supuesto de bajas por
este motivo, superiores a seis (6) meses, se eximirá de la realización de la parte propor-
cional del C.R.J. que corresponda. En casos de reiteración de procesos de I.T. la Jefatura
podrá proponer la baja del C.R.J., de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3.

SEPTIMO:

En el supuesto de restos de horas de las 100 que constituyen el C.R.J., por cualquier
circunstancia, no realizadas dentro del año natural al que correspondan, éstas podrán ser
acumuladas a las 100 horas del C.R.J. del año siguiente. Cuando las causas de no reali-
zación del resto de horas sean imputables al interesado, este podrá elegir entre la acu-
mulación del resto de horas al año siguiente para su realización en los dos primeros me-
ses de dicho año, o el descuento económico de la parte proporcional correspondiente.
Cuando las causas sean imputables al servicio, este podrá acumular al año siguiente el
resto de horas no realizado para su realización en los dos primeros meses de dicho año.

OCTAVO:

La adscripción al presente acuerdo será incompatible con cualquier otro, que suponga
incremento horario de formar reglada.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por diecinueve votos a favor del
Grupo Popular y diez votos en contra seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo
Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

**4.4. ACORDAR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS AL
PERSONAL FUNCIONARIO PARA LA SATISFACCIÓN DE LOS
OBJETIVOS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA A LOS MIEMBROS DEL
PLENO, DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS DIRECTIVOS.**

ACUERDO:

"El Ayuntamiento de Murcia, a través de la Concejalía de Personal y Seguridad Ciudadana aplicará las normas y medidas legales establecidas o que puedan establecerse en el futuro para el personal funcionario, dirigidas a la consecución de los objetivos de austeridad en el gasto de personal de las Administraciones Públicas, a los miembros del Pleno de la Corporación, de la Junta de Gobierno Local y Organos Directivos Municipales."

Sometida a votación la propuesta del Sr. López Hernández del Grupo Socialista transcrita al comienzo del punto 4 no se aprobó por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión al que previamente dio lectura el **Sr. Alcalde** se aprobó por veintiún votos a favor diecinueve de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y ocho abstenciones seis correspondientes al Grupo Socialista y dos al Grupo Izquierda Unida-Verdes.

Se ausentó de la sala el **Sr. Alcalde** y fue sustituido en la presidencia por el Sr. Moya-Angeler.

5. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **Dieciocho mociones de los grupos políticos**, incluidas en el orden del día:

A. GRUPO SOCIALISTA

5.1. MOCION DEL SR. LOPEZ HERNANDEZ SOBRE CREACION DE LA MESA LOCAL DE FORMACION

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El mes de junio ha dejado la cifra de 4.328 personas desempleadas del municipio menores de 25 años, 517 más que hace un año. Sin duda las cifras de desempleados en general (unos 43.000) es un drama para las personas que padecen dicha situación y es una preocupación acuciante para todos los españoles y las diferentes formaciones políticas, sociales y económicas, pero el paro juvenil es si cabe una preocupación mayor.

Gran parte de los jóvenes no tienen la formación suficiente para adaptarse a las condiciones cambiantes de los sectores económicos, puesto que hace unos años con el boom inmobiliario optaron por dejar sus estudios y marcharon al calor de los euros que se ganaban en los distintos oficios. Por ello es necesario dedicar todos los esfuerzos hu-

manos y económicos para preparar a nuestros desempleados en general y en particular a los jóvenes con la suficiente formación que le permita adaptarse a los nuevos retos que plantea el sistema económico.

Encontrar las mejores cualificaciones de las personas para las diferentes ofertas de trabajo que aparezcan en el mercado laboral se debe convertir en una prioridad para cualquier entidad pública. Los ayuntamientos no pueden quedarse atrás como entidad pública, puesto que es la administración más pegada al ciudadano y al terreno, conociendo de primera mano tanto las necesidades del empresariado como de las distintas instituciones asentadas en su territorio.

Es cierto que el Ayuntamiento de Murcia, mediante su Concejalía de Empleo, hace los esfuerzos en formación que le permite sus disponibilidades presupuestarias. Posiblemente no sean los suficientes y nos gustaría dedicar más recursos a este labor, pero también es cierto que la Concejalía debería tener y jugar un papel esencial en coordinar y aglutinar toda la información de formación que realiza las diferentes instituciones públicas y privadas (CARM, Cámara de Comercio, CROEM, sindicatos, asociaciones) y particularmente realizar prospectivas de cuáles son las necesidades de empleo del tejido empresarial y cuáles son los proyectos futuros que puedan fomentarse en la ciudad de Murcia.

El Grupo Socialista reconoce que este objetivo se podría realizar mediante la creación de la Mesa Local de Formación, con la pretensión de fomentar la formación a toda la ciudadanía con independencia de su situación laboral, académica o personal, concediendo prioridad a los grupos de personas más desfavorecidas para incrementar la tasa de ocupación, la cualificación y la competitividad de los recursos humanos de nuestro territorio. La clave estaría en lo que se denomina la formación permanente. Y ese sería el objetivo principal de esta Mesa, compatibilizando la formación con las demandas y proyectos empresariales que se asiente o se puedan asentar en un futuro en Murcia.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- La creación de una Mesa Local de Formación que esté integrada por los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, técnicos municipales, representantes de los agentes sociales y económicos del municipio, representantes de las Consejerías de la Comunidad Autónoma con competencias en esta materia, y las Universidades de Murcia"

El Sr. **Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que afirmó que toda la Corporación tenía conciencia de la importancia de la formación y por ello consideraba que era necesaria una mayor concreción en la propuesta. Las instituciones eran las que mejor podían gestionar las acciones formativas, era el momento de hacer un gran pacto para aunar los recursos formativos, actualmente tan escasos. Los recortes en esta materia son los primeros en darse pero resultan ser un error a largo plazo; la CARM había cerrado el grifo de las ayudas a formación y a ésta a su vez se lo había cerrado el Ministerio y al final llega al ciudadano. Su grupo añadiría que sería importante a la hora de unir esfuerzos contar también con otros municipios, uniendo recursos de todos e incrementando la formación “on line” y por otra parte mirar a Europa, recordó el Servicio de Programas Europeos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que manifestó su conformidad con la moción presentada de manera que técnicos, grupos políticos y resto de agentes sociales puedan aportar ideas, pero que añadiría que se ampliaran las aportaciones. También coincidía con el Sr. Tornel en su propuesta de aunar esfuerzos con otros municipios en esta materia. En general observaban cierta descoordinación entre Administraciones, patronal y sindicatos en la elaboración de cursos. Afirmó que proponer una mesa en lugar de una comisión también les parecía favorable, con ello se eliminaba la remuneración de los asistentes.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tortosa Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Tortosa Martínez**, Concejal-Delegado de Empleo, Comercio y Empresa, que empezó recordando el acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de julio donde se aprobó el Plan de Empleo para el 2012, con los objetivos de reducir el desempleo juvenil, etc. así como distribuir las competencias en materia de política activa de empleo entre la Administración General de Estado y las CC.AA. con competencias en estas materias, dotándose a estas últimas de un presupuesto de más 1300 millones de euros para ello. Por lo dicho su Grupo consideraba que lo conveniente no era constituir una mesa para la formación, si no continuar participando en los foros ya existentes en nuestra Comunidad Autónoma que era quien contaba con la financiación para este fin. Pasó a informar de todos los órganos con representación en estos foros ya existentes, incluido el Ayuntamiento de Murcia, cuyo fin era reactivar la economía y el empleo. También recordó que todos en el Pleno del mes de junio aprobaron una moción

relativa a que la Comisión de Desarrollo Socioeconómico abordara el estudio de las propuestas formuladas por todos los grupos políticos, etc. y por tanto ya existía una comisión en la que todos estaban realizando un proyecto, y que ya en el mes de octubre se verán todos los temas. Por lo dicho no apoyarían la moción pues la propuesta ya se estaba desarrollando, siguiendo las directrices del mencionado acuerdo del Consejo de Ministros de junio.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que reiteró que la moción carecía de costes económicos, consistía en proponer ideas y que prosperara la mejor. No era más que apoyar la gestión del Sr. Tortosa. Señaló que en el Ayuntamiento de Madrid se habían hecho doce mesas sectoriales. Recordó como una inversión tan importante como la hecha por Repsol obligó a contratar trabajadores portugueses por falta de formación de los trabajadores locales. Finalizó que se debía planificar la formación de cara al empleo efectivo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tortosa Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Tortosa Martínez**, Concejal-Delegado de Empleo, Comercio y Empresa, que insistió que con la labor que se hacía desde la Comisión de Desarrollo, que contaba con la representación de todos los agentes sociales, no era necesario duplicar esfuerzos con una mesa. Agradeció al Sr. Tornel la referencia a Programas Europeos por estar trabajando muy bien para alcanzar con el menor coste económico una buena formación. También quiso mencionar el Servicio de Empleo recordando los jóvenes que se graduarían en junio.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

5.2. MOCION DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 6/06/2012 REFERENTE A LA DELIMITACION DEL BIC LA NORIA Y ACUEDUCTO DE LA ÑORA

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 6 de junio de 2012 se acordó interponer ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Decreto 47/2012, de 30 marzo, de aprobación de la delimitación del entorno de protección del BIC de la Noria y acueducto de La Ñora, solicitando que se proceda a modificar los límites de dicho entorno de protección

para hacerla coincidir con la propuesta de delimitación formulada por el Servicio de Planeamiento Urbanístico de este Ayuntamiento.

La posición de la CARM parece muy razonable cuando el objetivo es la protección del entorno BIC señalado. Sin embargo, el Excmo. Ayuntamiento sostiene la protección que en su día estableció el Plan General de Ordenación Municipal de 2001. A todas luces los límites de uno y otro son claramente diferentes, amén de la reordenación de alturas y lo que es más importante, el Plan General prevé que la Costera Norte pase por medio del BIC.

El Grupo Socialista sostiene que las previsiones del Plan General no son adecuadas para conservar un hito histórico en la Huerta de Murcia. Máxime cuando en dicho Plan General plantea la realización de la Costera Norte demoliendo y construyendo al lado de este BIC de la Noria y acueducto de La Ñora.

Entre los argumentos del Recurso de Reposición destaca el hecho de que en la redacción del Plan Especial de ordenación del espacio, el Ayuntamiento propone la provisión de paso subterráneo del sistema general viario de la Costera Norte.

El Grupo Socialista considera que la nueva alternativa también afecta al BIC y puede encarecer sustancialmente el coste de ese tramo de Costera Norte.

Por todo ello el Grupo Socialista propone que se analice otras alternativas para el paso de la Costera Norte por La Ñora y se aproximen posturas entre la CARM y Ayuntamiento. Más Parlamento y menos recursos. Lo importante es proteger el entorno del monumento histórico-artístico nacional de la Noria y acueducto de La Ñora, puesto que las generaciones presentes y futuras nos lo agradecerán sin conservamos hitos singulares de nuestra Huerta.

Por lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de junio de 2012 por el que se interpone ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Recurso de Reposición contra el Decreto 47/2012, de 30 de marzo."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que su grupo apoyaba la moción, consideraban que el informe de la Dirección General de Bienes Culturales debía mantenerse y no recurrirse. La defensa del bien cultural debía estar por encima de otras consideraciones.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que también compartía lo dicho pro los grupos de la oposición, por lo que apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que dijo que el recurso no iba en otro sentido que delimitar de forma coherente el entorno de La Ñora, no se oponían a la protección de La Ñora siempre que fuese dentro de unos parámetros que se encuentren dentro de la lógica. El recurso era la consecuencia de haber finalizado los posibles diálogos. La denegación fue por cuestiones técnicas no entraron en el fondo del problema y por ello pusieron el recurso. Explicó que los vecinos de las casas referidas se encuentren en un limbo jurídico, y el Ayuntamiento estaba con los vecinos y con un entorno ya consolidado desde hacia mucho tiempo no teniendo nada que ver con el entorno en sí de la Rueda de la Ñora, por lo que se buscará una solución técnica viable para la protección del acueducto. Por lo expuesto votarían en contra.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que dijo que se trataba de proteger los intereses de todo el mundo, por eso proponían que se estudiaran otras vías de no afectar al BIC y si era posible tampoco a las viviendas, pero respetando el interés general por encima del particular.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que recordó que estaba pendiente desde el año 2007 dar una respuesta sobre un asfaltado sin autorización de la acequia Aljufia y sobre el que su Grupo pidió explicaciones y todavía no habían recibido. Finalizó que el Ayuntamiento también debía poner sobre ello los correspondientes recursos y sanciones.

El **Sr. Bernabé Caballero** informó que tomaba nota y haría las correspondientes investigaciones. Concluyó que no se oponían a la protección, pero en este caso esta iba más allá del ámbito en sí.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por quince votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez**, como Presidente en funciones, propuso el debate conjunto de las mociones del punto tercero del Sr. Castro Valdivia con la moción número trece de la Sra. Herguedas Aparicio por la similitud de los temas.

Los grupos expresaron su acuerdo al respecto.

5.3. MOCION DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE CIERRE DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y COMERCIAL CON BANCOS QUE DESAHUCIEN LA VIVIENDA A CIUDADANOS DE MURCIA

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Han sido muchas las mociones presentadas por los diferentes grupos de la Corporación Local con la temática de los desahucios de vivienda y dación al pago en esta legislatura. El resultado ha sido desigual para las diferentes mociones presentadas, pero también es cierto que en otras ocasiones la sensibilidad de todos los grupos políticos ha permitido consensuar iniciativas.

También es cierto que a nivel de estado se ha legislado al respecto, aunque solo sean recomendaciones. El Real Decreto Ley 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en vigor desde el 10 de marzo, contempla prácticas como la renegociación de la deuda con el banco, la solicitud de la dación en pago, y otras medidas de alivio previas al proceso que culmina con la ejecución del desahucio.

No obstante, las condiciones sociales y económicas no mejoran y es previsible que dichas dificultades económicas conlleven un aumento de los procedimientos de ejecución de desahucio de vivienda habitual para las familias con bajos recursos de Murcia.

Desde el Grupo Socialista pensamos y creemos que todos los grupos también, que los pilares de cualquier gobierno deben tener un carácter eminentemente social. Entendemos que los tiempos es lo que requieren y que estemos del lado de las personas, sobre todo de quienes peor lo pasan, y quienes peor lo pasan son las familias que no tienen trabajo, que tienen obligaciones a su cargo, que llevan, en muchos casos, meses sin ingresos y que, víctimas de un sistema especulativo que ha visto solo números en las personas, se ven expulsados de sus viviendas habituales por no poder pagarlas, con la desgracia añadida de, una vez perdida esa vivienda, tener que seguir pagando letras al banco.

El Grupo Socialista pide humanidad y comprensión a las entidades financieras, las mismas que han ganado mucho dinero a costa de esas personas a las que ahora desahucian. Por ello y puesto que la actividad financiera y comercial del Ayuntamiento de Murcia es importante con dichas entidades, pensamos que el Ayuntamiento debería insistir y recomendar a las entidades con las que trabajan que sería razonable no llevar a

cabo desahucios como fin último. De tal forma que si la recomendación no fuese llevada a cabo, se cancelaría o penalizaría la actividad financiera con dicha entidad.

En definitiva, el Ayuntamiento de Murcia se comprometería en el límite con no ejercer actividad financiera y comercial con entidad financiera que realice un número determinado de desahucios de vivienda habitual a personas sin recursos.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- Utilizar como criterio adicional de baremación para la formalización de préstamo o línea crediticia el hecho o no de haber ejecutado un desahucio la entidad financiera a partir del RDL 6/2012.
- Estudiar y llevar a cabo la cancelación de la actividad financiera y comercial con una entidad en el supuesto de haber repetido con más de un ciudadano la ejecución de desahucio de la vivienda habitual a partir del RDL 6/2012."

Finalizó su exposición el **Sr. Castro Valdivia** señalando que en la parte de los acuerdos de su moción coincidía con la de la Sra. Herguedas en cuanto a tomar medidas con las entidades financieras por sus actuaciones, informando que apoyarían la moción del Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

A continuación la **Sra. Herguedas Aparicio** pasó a exponer su moción.

5.13. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE LA SITUACION DE LAS PARTICIPACIONES PREFERENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS QUE OPERAN EN NUESTRO MUNICIPIO

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Las participaciones preferentes han sido un escalón más en esta estafa que quieren llamar crisis. Las entidades bancarias y financieras, después de sumergirse en una vorágine especulativa y de búsqueda de obtención del máximo beneficio han recurrido a fórmulas que podríamos llamar como menos fraudulentas en un contexto de opacidad y engaño.

El proceso lo explica sencillamente nuestro diputado en Cortes Alberto Garzón:

“Todo banco o caja de ahorro necesita cumplir unos requisitos legales de capital, es decir, necesita tener dinero suficiente para evitar problemas de solvencia y la quiebra de la entidad. Para ello puede emitir acciones o, si lo prefiere, puede emitir unos títulos jurídicamente parecidos que no comportan derechos políticos, es decir, capacidad de decisión sobre la entidad. Dentro del conjunto de esas otras posibilidades se encuentran las acciones o participaciones preferentes (en función de si es un banco o una caja quien

emite), que son en realidad productos perpetuos, esto es, contratados de por vida. Quien compra una participación preferente recibe cada año un interés alto en comparación con otras fórmulas de ahorro —tales como depósitos o fondos de inversión— pero no puede sacar el dinero del banco salvo que éste voluntariamente lo permita. El contrato beneficia teóricamente a ambas partes, pues la entidad recibe dinero con el que contentar a los reguladores y el cliente que compra el producto recibe un alto interés cada año. Pero eso es la teoría. Los directivos de las entidades financieras pidieron a sus empleados realizar todos los contratos posibles con esos productos. Y ahí entró la capacidad de engaño y «persuasión» de muchos empleados bancarios, quienes en gran número de casos lo hacían presionados desde arriba o con pleno desconocimiento de las implicaciones reales que conllevaban tales contratos. En última instancia estos productos de vida ilimitada eran presentados como extraordinarias fórmulas para hacer más dinero del habitual, y se vendían mayoritariamente a personas de avanzada edad que buscaban mantener en sitio seguro los ahorros de toda la vida. La mayoría de estos clientes asegura, de hecho, que el banco o caja les recordaba que podrían sacar el dinero cuando desearan. Pero cuando quisieron hacerlo, asustados por la crisis o por necesidad, las entidades financieras les negaron esa posibilidad.

Hay incluso casos en los que tales contratos se realizaron con personas analfabetas, quienes firmaron usando su huella dactilar y desde luego empujados por la confianza que tenían en el empleado de la entidad financiera. Eran, en realidad, el último eslabón de una cadena que permitía a bancos y cajas cumplir con la regulación y poder mantener en niveles altos su actividad especulativa en la burbuja inmobiliaria”.

Murcia no se ha escapado de esta estafa, siendo numerosos pequeños ahorradores los que confiaron, sin tener un conocimiento financiero necesario para adquirir estos productos, en sus entidades de toda la vida encontrándose en estos momentos en una situación desesperada. Han visto como desaparecían sus ahorros, en ocasiones cuando reclamaban su dinero para hacer frente a la situación de incertidumbre y desempleo actual.

Ya en el Congreso, el grupo de la Izquierda Plural denunció esta situación en febrero de este año. Pidiendo una subcomisión para investigar la sucedido y una Proposición no de Ley donde entre otras cosas pedía “Que coordine con el Banco de España todas las acciones necesarias para que se garantice la devolución del capital inicial de

todas aquellas personas que subscribieron participaciones preferentes, habiendo manifestado un perfil inversor de baja tolerancia al riesgo”.

Como se ha apuntado en estas peticiones, las entidades financieras se saltaron a la torera la Ley 47/2007 de 19 de diciembre, donde se especificaba las formas de actuar con este tipo de productos financieros de alto riesgo.

Creemos que desde el ayuntamiento se debe tomar medidas para intentar ayudar a los afectados, acciones que pueden ir desde la información hasta la presión sobre las entidades.

Por ello la concejala de Izquierda Unida-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reunirse con los afectados para estudiar cuales pueden ser las medidas de apoyo que pueda realizar este ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ejercer como elemento de presión sobre las entidades que no hayan actuado correctamente, no trabajando con ellas por parte de este Ayuntamiento."

A continuación tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que el número de familias desahuciadas en los tres primeros meses del año era de 46.519. Esto constituía un drama social y no se podía ser ajeno a ello. Por esto se pedía al Ayuntamiento que se hiciera prevalecer el artículo 47 de la Constitución. Comentó el caso del Ayuntamiento de Peligros en Granada con una actuación en ese sentido, como en otros lugares de Andalucía, donde se habían prohibido los desahucios sobre viviendas sociales, y los proyectos de hacer no embargable la primera vivienda.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que se refirió primero a la moción presentada por el Partido Socialista, dijo que buscando en el BOE el Real Decreto 6/2012 no encontró ninguna cuestión legal que impidiera aceptarla, si bien la situación económica indicaba que los desahucios irían a más. Todos los grupos trabajaban en buscar una solución a esta situación sin alcanzarla. Quedaba a la espera de la explicación de la Sra. Martínez al respecto confiando que sí se pudiera aprobar.

En cuanto a la moción del Partido de Izquierda Unida-Verdes, dijo que igualmente su Grupo estaba a favor de la misma. En el Congreso ya presentaron, IU, una propuesta similar y su grupo la apoyó. Lo que desconocían era como la Administración se podía reunir con los afectados para trabajar sobre las cuotas participativas que habían supuesto una auténtica inmoralidad. Todas estas situaciones habían puesto de manifiesto

que no se estaba solo ante una crisis económica sino también de valores así como política.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que dijo que las mociones tenían un contenido distinto pero en ambas se proponía marcar criterios para trabajar o no con entidades financieras, de ahí el debate conjunto. Continuó diciendo que los ciudadanos estaban protegidos por la Ley, y las entidades financieras operaban conforme a la Ley. Esta Administración cuando adjudicaba préstamos o depósitos también actuaba conforme a la Ley y por ello las propuestas mostraban un absoluto desconocimiento de la misma. Si no actuaran conforme a la Ley estarían incurriendo en graves responsabilidades incluso penales, frente al Tribunal de Cuentas. Dijo que en la Constitución española en el artículo 135 se dice que las Administraciones públicas se adecuarán a la estabilidad presupuestaria desarrollada por la Ley 2/2011 a la que dio lectura para subrayar que en lo relativo a los contratos financieros dice, entre otras cosas, que se debía salvaguardar la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, y por ello su Concejalía no era la encargada de hacer caridad con los ingresos de los ciudadanos ni de discriminar por elementos con los que aun estando de acuerdo, no son parte de sus funciones: buena utilización de los recursos económicos. Los objetivos: que todo el mundo pague, financiar de la forma más barata y gastar lo necesario.

A continuación se dirigió al Sr. Secretario del Pleno pidiéndole que aclarase si podían sacar una oferta de financiación o endeudamiento poniendo cláusulas que ella misma determine. Y añadió a los grupos la pregunta ¿qué banco no había hecho desahucios? Y si los excluyen, con quién trabajarían.

Recordó que la reforma del Partido Socialista en el año 2004 fue la que permitió que cuando se hacía una hipoteca no solo se respondiera con el importe hipotecado sino con todos los bienes presentes y futuros.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario** que en atención a la pregunta que se le realizaba dijo que en principio tal y como estaban planteadas las mociones, podían chocar contra los principios de la Contratación Administrativa. La Contratación Administrativa debía ser transparente, con convocatoria pública, licitación, no discriminatoria, etc. En principio no se podía poner en una baremación quitar puntos por algo que no estaba incumpliendo la Ley. Los desahucios, aunque sean reprobables socialmente, no incum-

plen la Ley. La Ley de Contratos del Sector Público establece que la valoración de las ofertas del contratista debe hacerse con criterios que tengan una vinculación directa con el objeto del contrato. La resolución de los contratos también debe cumplir lo establecido en la Ley. Planteó que se podrían dejar sobre la mesa las mociones y valorar las medidas que se podían tomar para apoyar a las personas que sufren desahucios o de las primas únicas.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que agradeció a la Sra. Martínez que hiciera que el Sr. Secretario del Pleno estableciera cuales eran las condiciones. Afirmó que le sorprendía la inteligencia de la Sra. Concejala, que cuando él pidió que le dijera un artículo de la Ley de Contratos del Sector público donde se establezca que no se podían dar las cláusulas por él propuestas, y no le habían contestado. Si bien en un contrato no se podía discriminar sin más, debían responder a unos criterios que a su vez podían ser de signo positivo o negativo. Reiteró que le dijeran un artículo que prohibiera taxativamente, de la Ley de Contratos del Sector Público, que lo que se propone y no con carácter retroactivo, no es posible. Señaló que las leyes pueden estar bien, mal o regular y consideró que la labor de los políticos era propiciar que se cambiara lo que estaba mal, mejorar lo que estaba regular y potenciar lo que estuviera bien.

También preguntó si sobre el particular planteado había jurisprudencia en el Tribunal de Cuentas. Se habían dirigido ya a otras concejalías para dar solución al problema, de todas habían recibido un no por respuesta.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que dijo que como consecuencia de la modificación de la Constitución, hecha de forma traicionera en el mes de agosto del 2011, ahora se anteponían la estabilidad presupuestaria a otros derechos constitucionales como podían ser el derecho a la vivienda, al trabajo,...etc. No se trataba de caridad, sino de justicia lo que se estaba pidiendo en el Pleno. En cuanto a las preferentes sí se había incumplido una ley y por tanto sí había margen legal para aplicar las medidas propuestas.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que dijo a la Sra. Martínez que no había visto reflejado en su exposición que la Ley protegiera al ciudadano. Concretó que no hablaban de moral o ética si no de respuesta política a unos hechos a los que no respondía el artículo leído, él no consideraba que con el artículo 47 se hubiera contestado.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que afirmó que el Ayuntamiento debía manifestar una repulsa a las actitudes inmorales de las entidades bancarias, por ello subrayó que la Sra. Martínez había dado una respuesta carente de humanidad, absoluta-

mente técnica y le recordó que estaban allí como representantes de personas que en muchos casos estaban perjudicadas por organismos legales, pero merecen un apoyo. Su grupo se abstendría al no tener la certeza si la propuesta se atenía a la ley, pero sí pidió que se transmitiera el sentir colectivo de la Corporación hacia los que habían estafado a unos ciudadanos que de buena fe habían invertido sus ahorros, y deberían ver esos gestos desde las Administraciones.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa** que dijo que no se estaba tratando de una moción política de ayuda a ciudadanos afectados por ambas circunstancias ya expuestas, si no que se pide un comportamiento a esta Administración contrario a la Ley. Si fuera una moción de recabar apoyo a los ciudadanos afectados no sería ella la que contestaría la moción. También aclaró que cuando se dirigían a su concejalía demandando información o asesoramiento por problemas con su hipoteca, siempre se les ha recibido y se ha asesorado, pero no podían aceptar adoptar comportamientos contrarios a la Ley. En cuanto a las preferentes dijo que el sistema jurídico permitió la existencia de esta figura, resultado de la connivencia con el Banco de España, y ahora se dan estos problemas. Si querían modificar las leyes debían acudir a otro foro.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que sobre las mociones se habían dicho cosas buenas e interesantes, con más sentido común por parte del representante de Unión, Progreso y Democracia distinguiendo el aspecto jurídico del moral, en el que están todos identificados. Por ello pidió que constara en acta la advertencia de ilegalidad que había hecho el Sr. Secretario y la responsabilidad que tiene quien apoye una propuesta considerada ilegal.

Terminado el debate se sometió a votación en primer lugar la moción del **Sr. Castro Valdivia** del Grupo Socialista que no se aprobó por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

Sometida a votación la propuesta de la **Sra. Herguedas Aparicio** del Grupo Izquierda Unida-Verdes no se aprobó por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-

Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

5.4. MOCION DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE COMISION DE INVESTIGACION PARA ANALIZAR LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS E IMPLICACIONES POLITICAS EN LOS CONVENIOS DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD Y EN PARTICULAR DEL CONVENIO DE LA NUEVA CONDOMINA

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Desde 2001, a raíz del Plan General de Ordenación Municipal de Murcia, se permiten figuras urbanísticas muy particulares para el desarrollo de diferentes zonas de la ciudad. Entre ellas destaca la del convenio urbanístico. Esta figura se ha utilizado en la zona norte de la ciudad, siendo hasta este momento el más desarrollado el de Nueva Condomina.

Sin duda este tipo de iniciativa ha supuesto un antes y un después en el desarrollo de planeamiento de la ciudad. Posiblemente todo lo acontecido no ha sido malo, pero después de 11 años la situación de urbanismo a la carta provoca efectos externos negativos claros:

1. Posible preponderancia de los intereses privados por encima de los públicos.
2. Presuntas corruptelas urbanísticas.
3. Posibles incumplimientos de los contratos firmados.

El Grupo Socialista piensa que se podría haber hecho mucho más para evitar o disminuir los riesgos que implican este tipo de actuaciones. Así lo único que tenemos constancia que ha hecho el Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento desde punto de vista de calado político ha sido eliminar la Gerencia de Urbanismo.

Sin embargo, pensamos que hubiera tenido sentido hacer algo más o al menos habilitar una comisión que esclareciese todos los puntos y carencias que esos convenios parecen que tienen desde nuestra posición política; a la luz de lo que actualmente está aconteciendo, incluyendo procesos judiciales.

Hay que hacer política en grande. No es muy vendible frente a La ciudadanía, a la que representamos, taparnos los ojos en asuntos que afectan el interés general y que por razones que no se saben o no se contestan queden indicios muy razonables de cuestiones no bien resueltas que se deberían explicar y clarificar a los vecinos/as de la ciudad de Murcia por parte de sus representantes.

Por lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia apruebe que la Comisión de Sostenibilidad, Urbanismo y Asuntos Generales se configure a modo de Comisión de Investigación en relación con estos asuntos relacionados anteriormente.
- Que dicha Comisión de Investigación inicie su trabajo en el periodo hábil siguiente a su aprobación.
- Que los primeros asuntos a tratar en dicha Comisión sean analizar los posibles perjuicios, así como las responsabilidades políticas y administrativas que pudiesen haberse cometido en los convenios de la zona norte y en particular con el convenio de Nueva Condomina.
- Puesto que los trabajos de esta Comisión de Investigación pueden ser largos y tediosos, se propone que los miembros de los distintos grupos políticos que participen no tenga remuneración por asistencia a dichas reuniones en los asuntos que se investiguen."

El **Sr. Castro Valdivia** tras presentar la moción dio lectura al acta del 2001 donde se aprobó el Convenio de Nueva Condomina.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que indicó que aún compartiendo el espíritu de la moción no entendía muy bien los acuerdos propuestos. Por una parte, a partir del debate del Pleno al que había dado lectura el Sr. Castro recordó que su grupo fue el único en votar en contra, no sabía si pretendía que se revisaran los resultados y se exigiera el cumplimiento del Convenio o por el contrario que se investigara la procedencia y legalidad de la firma de dicho Convenio en una Comisión. Sobre la continuidad del Convenio su grupo ya presentó una moción pidiendo información exhaustiva sobre todos los convenios de desarrollo urbanístico de la zona norte, esa moción fue aprobada por unanimidad y por ello consideró más conveniente exigir su respuesta. En cuanto a la investigación sobre el origen del Convenio etc., recordó que ya había un procedimiento judicial en marcha que dará más respuestas que las alcanzables con una comisión en la que no todos son expertos. Por todo lo expuesto se abstendría.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que afirmó que su grupo estaba a favor de la transparencia y buenas prácticas como en los convenios. Entendía que su papel era político, valorar las propuestas del equipo de gobierno pero no en el caso de cuestiones que ya se encontraban en los tribunales,

por una parte les parecía osado y por otra que no sería bueno para el propio proceso judicial abierto. Concluyó que por ello no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, que primero recordó que el PGOU era del año 1999, y que la ciudadanía con sus votos había expresado que estaba conforme con el planteamiento de ciudad que éste representa.

Añadió que por otra parte los convenios ya habían pasado por los tribunales, Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, y dos sentencias del 2005 y 2006 les habían reconocido la legalidad del PGOU y de los convenios como instrumento de desarrollo urbano, así como la legalidad del Convenio Nueva Condomina y de la validez de los mecanismos de valoración del suelo y asignación de edificabilidad. También se les sometió al Tribunal de Cuentas y condenaron a costas al Concejal Socialista que interpuso la querrela.

Continuó que si el Sr. Castro quería ver cualquier convenio u otro trámite administrativo del Ayuntamiento podía acceder a todos. En cualquier caso en cualquier comisión se podía pedir información. Continuó proponiendo que para cualquier Comisión que tenga carácter extraordinario que no se devengue el cobro de asistencias.

Finalizó que entendería la moción si en algún momento, por parte de algún concejal del equipo de gobierno, le hubieran impedido o imposibilitado acceder a alguna información. Pero ese caso no se había dado ni se dará, y cualquier comisión que pidan en un futuro se hará, es por lo que rechazaban la moción.

El **Sr. Alcalde**, que se había incorporado durante el debate de la moción, dio la palabra al Sr. Castro.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que dijo que debían separar la cuestión judicial de la administrativa y política, con ello aclaraba que su propuesta no interfería en ningún caso con la investigación judicial. Ellos proponían revisar un convenio que después de once años seguía sin cumplirse, faltaban muchas cosas y de ahí habría responsabilidades políticas para alcanzar que se cumpla. No entendía qué relación había entre su propuesta y la alternativa de la Sra. Fuentes, y claro que sabía que tenía acceso como concejal a la información de los expedientes, pero la pregunta era por qué no estaba hecho. Consideró que con estas situaciones el interés privado “chuleaba” al interés público. Continuó que si lo oportuno era que los asuntos de esta índole que se lleven a comisión para explicarlos que no se cobre, pues le aclaró que no tenían afán de lucro y les parecía bien.

El **Sr. Alcalde** antes de proceder a las votaciones dijo, respecto a la propuesta de la Sra. Fuentes que reiteró: las reuniones de las Comisiones que se realicen con carácter

extraordinario no devengarán sus asistencias, que para aclarar que esta aportación en cuanto al devengo o no de asistencias, independiente a la moción que se presenta, que no siendo de una cuestión básica y teniendo a demás capacidad para adoptar las decisiones en su momento y con motivo de ordenar la votación de la moción, como siempre había ocurrido así que cuando se habían pedido reuniones de las Comisiones y que si hubiera una Comisión en un ámbito extraordinario, eran lo suficientemente sensatos todos los presentes para hacer las cosas con sentido común, porque aquí nadie va detrás de una dieta. A continuación dio la palabra al Sr. Sotomayor.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que quiso precisar a la Sra. Fuentes que la propuesta que ella hacía ya aparecía reflejada en el cuarto punto de acuerdos de la moción. Señaló que no era la primera ocasión que miembros del equipo de gobierno ante cualquier propuesta manifestaban que no se cobrarían dietas, y esto la lectura que se desprende es que, cuando un grupo de oposición propone una mesa o una comisión sobre algún tema fuera por el consiguiente cobro de dietas y no era así, estas puntualizaciones le parecían fuera de lugar. Pidió votar la moción tal y como estaba.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que manifestó en nombre de su Grupo que en muchas ocasiones habían tenido que aclarar que no se cobraba por determinadas reuniones y por ello consideró oportuno que así quedara ya regulado para lo sucesivo.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que pidió pasar a la votación, ya se había visto claro que una cosa no tenía nada que ver con la otra.

Terminado el debate se sometió a votación la moción del **Sr. Castro Valdivia** que no se aprobó por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, seis votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones dos de ellas del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

El **Sr. Alcalde** se ausentó de la sala y fue sustituido en la presidencia por el **Sr. Moya-Angeler Sánchez**.

5.5. MOCION DEL SR. ZAPATA ROS SOBRE MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MUSEO DEL FERROCARRIL

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La iniciativa de crear un Museo del Ferrocarril en Murcia surge por parte de la Asociación Murciana de Amigos del Ferrocarril (en adelante AMAF), con la intención

de albergar en el actual edificio principal de la Estación Murcia del Carmen (propiedad de Adif), y en los terrenos aledaños al citado edificio principal de dicha estación, la colección de locomotoras, objetos, aparatos, maquetas, etc. que dicha asociación posee, una vez que se hayan desarrollado y finalizado las obras de modernización y soterramiento de las vías a su paso por la ciudad y de la Estación del Carmen.

De hecho, ya funciona el “Museo Ferroviario de Murcia” (desde el año 1981) en unas condiciones precarias debido a las dimensiones del local de exposición y el acceso al mismo. Además de esta precariedad, se da la circunstancia de que el local que actualmente ocupa dicho museo, que además es sede de la AMAF, lo tienen alquilado a Adif hasta el final del presente año, y como consecuencia del comienzo de las obras para la llegada del AVE a esta ciudad, deberán desalojar a partir de septiembre.

Es por este motivo por lo que desde este Grupo Municipal entendemos que urge encontrar un nuevo espacio que reúna unas condiciones mínimas para, poder ubicar de nuevo el Museo, trasladando todas las existencias del actual. La puesta en valor del mencionado museo contribuiría a una significativa mejora del patrimonio cultural de la ciudad y mejoraría el encanto turístico de la misma. Según manifiestan los directivos de AMAF han sido varios los municipios murcianos los que se han interesado por la ubicación en los mismos del referido museo ferroviario. De hecho, dentro del Programa de Puesta en Valor del PHCF (Patrimonio Histórico Cultural Ferroviario), se propone la creación de un Museo especializado del ferrocarril, estando localizadas estas actividades en un entorno del máximo interés cultural y relacionado con las actividades ferroviarias.

Haciendo un poco de historia, la llegada del ferrocarril en febrero de 1863 propició la definitiva integración de la economía regional en el mercado nacional e internacional. Esto supuso en Murcia una transformación e impulso para la ciudad y en especial para el antiguo Partido de San Benito compuesto por los barrios y pedanías de la zona sur de la ciudad: El Carmen, Santiago el Mayor, antiguamente también conocido como Quitapellejos, precisamente como consecuencia de su vinculación con el tren, La Ermita de Patiño, San Pío X, con las “Calderas del Gas” y la Colonia de San Esteban (viviendas construidas con el enfoque de dar albergue al personal ferroviario), etc. Gracias a la implantación de este medio de transporte, dicha zona comienza a convertirse en el primer foco industrial de la región, con un importante crecimiento en instalación de nuevas industrias y en cuanto a poblamiento en viviendas para los nuevos sectores obreros requeridos.

En 1844 se empieza a construir la línea ferroviaria entre Madrid-Alicante-Cartagena con la que enlazaría en Chinchilla el tendido que pasando por Murcia, alcanzaba el puerto de Cartagena que fue inaugurado en su totalidad en 1865, tramo que fue

concedido el 29 de noviembre de 1859 con un plazo previsto de cinco años, aunque la inauguración de la línea con Madrid desde Murcia fue el 25 de octubre de 1862. La vía Alicante-Murcia se concedió ese mismo año y se inauguró en 1884. Hacia la zona de Andalucía, se abrieron otras líneas como la de Alcantarilla a Lorca 1885 y el tren de Lorca a Baza y Aguilas 1890.

En las estaciones secundarias como la de El Carmen, además del edificio de viajeros, existen muchos otros edificios que componen el conjunto de la estación, y que atienden al servicio de tracción y mercancías. Muelles, playa de vías, depósito de máquinas, talleres, almacenes, y demás edificios de los diferentes servicios ferroviarios

El servicio de mercancías en una estación resultaba imprescindible para su existencia y funcionamiento. En las estaciones secundarias, el servicio de mercancías era de una gran sencillez, disponiéndose de un muelle cubierto y/o otro descubierto. En ocasiones estaban situados frente al edificio de viajeros, y otras como es nuestro caso, en el mismo lado.

En la actualidad el edificio de pasajeros de la Estación de El Carmen se encuentra protegido al estar recogido en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia con el nº 2ED-Mc03.

En cambio otro edificio de la Estación Murcia de El Carmen, el Muelle Cubierto de Paquetería más próximo al edificio principal, no ha sido preservado en el catálogo municipal referido, tal y como se ha hecho en otras ciudades. El ejemplo más cercano lo tenemos en Alicante donde la insistencia del Equipo de Gobierno Municipal ha conseguido que finalmente Adif acepte la conservación de los elementos históricos de la Estación Ferroviaria, que incluyen los almacenes adjuntos a la estación, conocidos como “tinglados”, la cubierta de los andenes, etc.

El 28 de junio de 2005, la AMAF se dirigió a la Dirección General de Cultura para proponerle la incoación de expediente para preservar el Edificio Histórico Ferroviario del Muelle Cubierto referido con la finalidad de solicitar la instalación en el citado edificio del Museo Ferroviario en Murcia, propuesta que no se contestó, desconociendo este concejal si ese silencio se puede considerar como positivo o no.

Más recientemente el 28 de julio de 2011, nuevamente la AMAF y la Asociación de Vecinos Carmelitanos de Murcia, solicitan la incoación de correspondiente expediente de declaración como bien inventariado de los muelles de la Estación Ferroviaria El Carmen y el 6 de octubre de 2011 la Dirección General de Bienes Culturales dicta

resolución por la que incoa procedimiento de declaración de bien inventariado a favor de los dos muelles de la citada estación. Procedimiento contra el que presenta Recurso de Alzada la Sociedad Murcia Alta Velocidad, S.A. Recurso que estima el Consejero De Cultura y Turismo con fecha 24 de enero de 2012, entre otros motivos porque "la zona en la que se ubican los muelles de carga de la estación se encuentra incluida en el ámbito del Plan Especial PC-Mc10 Estación del Carmen, Murcia. Dicho Plan Especial ha cubierto todos los trámites hasta su aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Murcia el 18 de mayo de 2011, incluyendo los correspondientes plazos de exposición pública y alegaciones".

Desde este Grupo Municipal entendemos, además de la importancia referida que tiene para esta capital el mantenimiento del Museo Ferroviario de Murcia, la celebración del 150 aniversario de la Estación de Ferrocarril Murcia Carmen, que se celebrará en febrero del próximo año podría verse empañada, si no se le da una solución a la instalación del mencionado Museo, es por ello por lo que sometemos a la aprobación de los Señores y Señoras concejales de Murcia, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Buscar y dotar un local adecuado en el entorno del Barrio El Carmen para la instalación del Museo del Ferrocarril de Murcia con la celeridad que requiere el desalojo inmediato del local alquilado en que se ubica actualmente y la precariedad en que se encuentra el mismo, previo a la celebración del 150 aniversario de la Estación Murcia Carmen, encargando el control de los trabajos necesarios para la adecuación del citado local, a la propia Asociación de Amigos del Ferrocarril como expertos y técnicos cualificados en la materia.

SEGUNDO.- Iniciar los estudios técnicos pertinentes en la Concejalía de Urbanismo para la posible viabilidad del mantenimiento del Muelle Cubierto de Paquetería referido, y el entorno que configura el conjunto de instalaciones de la estación, modificando si fuese necesario y viable el Plan Especial PC-Mc10 Estación del Carmen, así como la posibilidad de incluir estos edificios e instalaciones en el Catalogo de Protección de Edificios Históricos y singulares de PGOU de Murcia.

TERCERO.- Que el coste de la adecuación del Edificio que se considere más oportuno para la instalación del Museo del Ferrocarril de Murcia se solicite a la Consejería de Cultura y Turismo de la CARM y al Ministerio de Cultura con cargo al 1% Cultural que se derive de la inversión en las obras de acceso provisional del AVE a la ciudad de Murcia.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno de España, a Adif y a la CARM a adoptar el compromiso de ceder el Edificio Principal de la Estación Murcia Carmen para su uso como Museo del Ferrocarril de Murcia, tan pronto como finalicen

las obras referidas al proyecto de soterramiento, modernización y adecuación a la alta velocidad del Ferrocarril a su paso por la ciudad de Murcia, encargando el control de los trabajos necesarios para la adecuación del citado edificio a la propia Asociación de Amigos del Ferrocarril como técnicos cualificados y expertos en la materia."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dijo que la moción tenía un buen objetivo cultural, en cuanto a las propuestas informó que sí podían asumir los puntos 1, 3 y 4 pero en cuanto al punto 2 consideró que se debía de tratar de una forma más específica para que no generara conflictos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez** que afirmó que conocían los problemas de al Asociación Murciana de Amigos del Ferrocarril y el deseo de mantener su museo. En ese sentido la moción les parecía adecuada por lo que la apoyarían. Matizó que el punto dos precisaría un estudio por parte de la concejalía para determinar si es espacio BIC, y también si era necesario conservar los dos espacios referidos en la moción para el desarrollo del museo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal-Delegado de Cultura, que en primer lugar dijo que la llegada del AVE era ya inminente, pero también era cierto que junto a la estación de El Carmen se contaba con el Museo Ferroviario de Murcia y era algo para reconocer a la Asociación de Amigos del Ferrocarril que lo habían hecho posible. Conocía la inquietud sobre las dependencias que esta asociación ocupaba, por ello estaban realizando varias actuaciones para salvaguardar el material. En primer lugar se estaba tratando que el desalojo fuera lo más tarde posible y buscaban espacios alternativos donde ubicar estos fondos de forma temporal con el fin que una vez concluidas las obras vuelvan a su ubicación definitiva. Se estaba también organizando el evento relativo a su aniversario. Por lo comentado se veía que las propuestas de la moción ya se estaban realizando, pero proponía la siguiente moción alternativa:

“Primero.- El Ayuntamiento de Murcia junto con la Asociación de Amigos del Ferrocarril buscará los espacios adecuados que permitan albergar y recoger de forma temporal, y mientras duren las obras, aquellos materiales con los que cuenta el museo del Ferrocarril de Murcia.

Segundo.- Con motivo del ciento cincuenta aniversario de la Estación de El

Carmen, ambas instituciones realizarán actuaciones conjuntas conmemorando tal evento y poniendo el valor y mostrando las obras museísticas de la cual dispone este Museo.

Tercero.- Instar al Gobierno de España, a ADIF y a la Comunidad Autónoma de Murcia a estudiar y proponer las acciones que permitan la utilización de un espacio en la Estación Murciana El Carmen para su uso como Museo del Ferrocarril de Murcia, tan pronto como finalicen las obras de soterramiento, modernización y adecuación de la Alta Velocidad del Ferrocarril a su paso por la ciudad de Murcia, encargando la supervisión y puesta en funcionamiento a la propia asociación de Amigos del Ferrocarril.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que primero contestó al Sr. Sotomayor que sobre ambos espacios: el edificio principal estaba inventariado y catalogado y según la asociación era el que mejores condiciones reunía como museo. En cuanto al primer edificio del muelle, para el que habían pedido a la Consejería de Cultura que lo incluyera en catálogo, no les había contestado. En cuanto a la alternativa del Sr. Gómez dijo que le parecía correcta, si el material museístico se ubicaba en un espacio que permitiera ser expuesto en tanto se concluyen las obras del AVE, si era así apoyarían la moción alternativa.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco** que explicó que el lugar sería aquel que permitiera hacer acopio del material existente, aun no siendo su objeto que sirva como museo. Subrayó que adecuar un espacio para ello exigiría un gasto económico para algo provisional. Con motivo del aniversario sí que se expondrá en el Museo de la Ciudad parte del material, así como en otros museos de la ciudad de Murcia también se estaba valorando el exponer algunos de estos fondos. En cuanto a los fondos de tipo documental estaba previsto que se alojaran en los archivos tanto municipal como regional, en los que se procedería a su digitalización. Informó que en la escuela taller de la Fica estaba la locomotora Victoria, que fue recuperada por el Ayuntamiento y allí se estaba trabajando en su rehabilitación. Concluyó informando que mantenía su alternativa en los términos expuestos.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Gómez Carrasco** que se aprobó por quince votos a favor del Grupo Popular, nueve abstenciones cinco de ellas del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y cinco abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

5.6. MOCION DE LA SRA. ROSA MARTINEZ SOBRE REGULAR LA SITUACION DEL APARCAMIENTO ANEXO AL ESTADIO DE LA VIEJA CONDOMINA

Por la **Sra. Rosa Martínez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Hace ya más de cinco años que el Real Murcia dejó la Vieja Condomina para irse al nuevo estadio que se construyó en la zona Norte. Sin embargo, todavía hoy el club grana sigue explotando el aparcamiento, sin que tengamos constancia de sí esta circunstancia esté amparado por alguna relación contractual.

Lo que está claro es que cada día decenas de usuarios siguen pagando por utilizar este aparcamiento con un importante nivel de ocupación, no sólo de las personas que acuden cada fin de semana a la Vieja Condomina para asistir a algún partido de rugby o fútbol-americano, sino que también es utilizado por muchas de las personas que van a los juzgados situados justo al lado y a los espectáculos de la Plaza de Toros.

Al no haber un contrato que avale esta situación, tampoco hay ninguna contraprestación económica al Ayuntamiento por esta gestión privada de un espacio de propiedad municipal.

No entendemos como a sabiendas de las condiciones de dificultades económicas que está atravesando el Ayuntamiento, el Gobierno local pueda pasar por alto estas circunstancias y dejar que el dinero de la explotación del parking local no revierta en las arcas municipales, en beneficio de todos los murcianos.

En consecuencia y por las razones anteriormente citadas, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tomen los siguientes ACUERDOS:

- Que se convoque la Comisión de Vigilancia de la Contratación para examinar esta situación y se depuren responsabilidades.
- Que se ponga en marcha un procedimiento administrativo para regularizar esta situación, e iniciar las reclamaciones administrativas por pérdida de recursos económicos que se pudieran derivar de la misma."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que planteó que su duda era si el aparcamiento era propiedad del Ayuntamiento, en caso afirmativo coincidía con la Sra. Rosa y apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez** que informó que su grupo también apoyaría la moción. Dijo que les parecería una incongruencia que lo expuesto estuviera ocurriendo si el solar era propiedad municipal, por lo que reiteró la pregunta sobre la titularidad del mismo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

Tomó la palabra el **Sr. Cascales Tarazona**, Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Juventud y Turismo, que informó que estaban conformes con la moción y también la apoyarían.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que se aprobó por unanimidad.

5.7. MOCION DE LA SRA. ROSA MARTINEZ SOBRE NUEVO SISTEMA DE LIMPIEZA EN LAS CALLES

Por la **Sra. Rosa Martínez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En las últimas semanas el Grupo Municipal Socialista está recibiendo quejas constantes de los establecimientos comerciales y de los ciudadanos y ciudadanas de Murcia referente a la limpieza viaria.

Entendemos que el sistema que está empleando la empresa concesionaria no está siendo el más adecuado ni el más eficiente porque produce malestar en los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Murcia presenta la siguiente Moción en el Pleno del día 26 de Julio de 2012 con el objetivo de que se alcance el siguiente ACUERDO:

- Pedir a la Concejalía de Limpieza Urbana, que acuerde con la empresa encargada de realizar la limpieza de nuestras calles, cambiar el sistema de barrido de las calles, eliminando los sopladores, bien de aire, como el combinado de agua y aire."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que su Grupo también había constatado algunos problemas con el sistema de limpieza, correspondiéndose en el tiempo con el cambio en el sistema de trabajo por lo que creían que se debería revisar el sistema de proyección de aire para la limpieza de las calles, todo ello estaba dando lugar a un descenso en la calidad de la limpieza en las calles, a lo que se unía el aumento de territorio a mantener.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dijo que su Grupo también había constatado, como le habían hecho saber al

Sr. Ros como concejal responsable, que el sistema nuevo tenía sus carencias así como molestias a los vecinos por los ruidos. Esperarían escuchar al Sr. Ros antes de determinar el sentido de voto.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ros Mayor.

Tomó la palabra el **Sr. Ros Mayor**, Concejal-Delegado de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, que primero subrayó que la tendencia en todos los contratos que salían a licitación era la de tecnificar al máximo la limpieza tanto para mayor rendimiento como por la dignificación del puesto de trabajo. Señaló que se había trabajado durante más de dos años para la elaboración del pliego de condiciones y también habían traído a Murcia toda la maquinaria para que la probaran los propios operarios y ver los resultados, por tanto no habían sido los concejales sino los técnicos los que habían valorado y elegido la maquinaria. Se había optado por un sistema, el más moderno, llamado mixto húmedo con la maquinaria más moderna del mercado y de mayor ahorro de agua. Si bien se podían ocasionar molestias por ruido, la producción sonora de esta maquinaria era igual a la ya existente. Señaló que al haberse ampliado las zonas de limpieza nocturna, había vecinos que no estando acostumbrados a ello habían extrañado dicha presencia de ruido. Afirmó que las quejas se atendían a tiempo real, y se procuraba dar soluciones a las mismas si era viable. En cuanto a las molestias del polvo era algo puntual ya que en la mayor parte de los espacios era un barrido húmedo y las sopladoras se limitaban a las zonas verdes y situaciones puntuales. Finalizó diciendo que no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que reiteró que solo pedían que se dirigieran a la empresa de limpieza para pactar la mejora del servicio, aun siendo las maquinas más modernas no eran las más eficaces ya que los vecinos se quejaban. Señaló que Murcia era una ciudad muy seca, por tanto con polvo y si se echaba solo un poco de agua lo que quedaba era barro. Los vecinos añoran la escoba siendo menos ruidosa y no dejando residuos por lo que resultaba más eficaz.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que preguntó si la Sra. Rosa cambiaba el planteamiento de lo concreto de la moción a lo genérico de su exposición última.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez** que aclaró que mantenía la moción tal y como la presentó.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y dio paso a las votaciones.

La moción no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

5.8. MOCION DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ SOBRE SUPRESION DEL COPAGO FARMACEUTICO INSTAURADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Gobierno de Rajoy ha introducido una medida regresiva como es el copago en medicamentos, que ha entrado en vigor el pasado 1 de julio de 2012, así como en productos ortoprotésicos, dietas terapéuticas y transporte sanitario no urgente (que entrará en vigor más adelante).

La introducción del copago está suponiendo un cambio cualitativo de enorme magnitud en el acceso a los servicios de salud por parte de los ciudadanos que, en la actualidad, accedían a los servicios de manera gratuita, porque ya se financian a través de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos en función de la renta.

Una medida como el copago está ya afectando a las capas de población más vulnerables y con más necesidades (personas mayores, pacientes con enfermedades raras y enfermos crónicos, sobre todo) que son los que más usan los servicios de salud, culpabilizándoles de un problema que nada tiene que ver con su situación.

No es aceptable penalizar al enfermo. Si a los usuarios se les incrementa su aportación económica cuando necesitan del Sistema Sanitario, se altera el acceso o recepción de atención sanitaria a determinadas poblaciones, afectando el principio de equidad y de solidaridad.

Desde la entrada en vigor, el domingo 1 de julio, del nuevo sistema de copago farmacéutico, se han planteado en los servicios de salud y en las oficinas de farmacia de toda España cientos de quejas ciudadanas sobre irregularidades relacionadas con el porcentaje de pago asignado, códigos de renta erróneos, recetas antiguas, etc.

Es evidente que existen discrepancias competenciales entre el Ministerio de Sanidad, el INSS y las CC.AA, a través de los Servicios Regionales de Salud, para canalizar y dar respuesta adecuada a las múltiples quejas y consultas planteadas por los ciudadanos en estos días. El Ministerio de Sanidad, el Instituto Nacional de la Seguridad So-

cial (INSS) y las Comunidades Autónomas se pasan la pelota y los afectados no tienen claro dónde dirigirse. ¿Quién tiene que atender a diario las quejas sobre el copago farmacéutico?

Aunque son los ambulatorios quienes atienden al ciudadano directamente, las Consejerías de Sanidad no tienen voz ni voto en el fichero que recoge los datos fiscales de los beneficiarios, que están a cargo del INSS. Y, hoy por hoy, ni el Ministerio de Sanidad, ni el INSS, están resolviendo la “desinformación existente” y los Servicios Regionales de Sanidad, dependientes de las CC.AA, no tienen posibilidad alguna de centralizar las quejas al carecer de autoridad y capacidad de maniobra, lo que deja al ciudadano “completamente indefenso”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Murcia somete a votación la siguiente MOCION:

PRIMERO.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Murcia insta a la Consejería de Sanidad a que no aplique el copago sanitario en nuestra Comunidad Autónoma aprobado por el Gobierno de España y que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2012.

SEGUNDO.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Murcia insta a la Consejería de Sanidad a que aplique todas las medidas necesarias de reducción del gasto que no afecten a la calidad de los servicios sanitarios como la inmediata puesta en marcha de la subasta para la compra de medicamentos

TERCERO.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, a asumir la responsabilidad y atender de forma reglada y oficial las quejas y consultas que están planteando los ciudadanos en la Comunidad Autónoma de Murcia sobre el copago farmacéutico aprobado por el Gobierno de España y que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2012, en tanto no se produzca la suspensión solicitada.

CUARTO.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Murcia dará traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno de España, Ministra de Sanidad, Presidentes del Congreso y Senado y a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que apoyarían la moción. Su partido consideraba que había otras formas de hacer sostenible el sistema sanitario a partir de medidas de disminución del gasto más racionales. Apuntó que en la moción, en la parte que se refiere al Ayunta-

miento, éste terminará asumiendo en muchos casos esos gastos farmacéuticos. Esto supondrá una deriva más a los Ayuntamientos de estos recortes.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que indicó que en los puntos dos, tres y cuatro de la moción, aun estando conformes con el fondo de lo planteado pero UPyD llevaba en su ideario la racionalización del gasto farmacéutico evitando el copago indiscriminado en sanidad, pero volvía a presentar un punto de su programa que pensaba era básico: la devolución al Estado de las competencias sanitarias y la creación de un nuevo sistema nacional de salud. Por lo dicho se abstendrían en la moción, afirmó que con el punto primero no estaban en absoluto conformes, no se podía arengar al incumplimiento de una ley.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, como portavoz del Grupo Popular, que informó que no apoyarían la moción. Les recordó que la actual situación de la sanidad la había dejado así el Partido Socialista.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que dijo que ya esperaba el argumento de la herencia y por ello recordó que la herencia de la sanidad murciana era del Partido Popular, pues la competencia desde hacía muchos años era de la CARM. El copago generará riesgos para la salud de los ciudadanos, como los pensionistas, y los servicios sociales municipales tendrán que hacer un esfuerzo en este tema para aquellos ciudadanos que conocen esta vía. Puso como ejemplo el pago del transporte sanitario para pacientes oncológicos que en unos casos no cuenta con medios propios de transporte y otros por no poder hacer uso de ellos por su enfermedad, afirmó que no eran situaciones de justicia. Dijo que el Partido Popular había llevado al Contencioso al Servio Andaluz de Salud por la subasta de medicamentos, frenado por el juez, por ello afirmó que sí era una cuestión ideológica.

La **Sra. Fuentes García-Lax** le dijo a la Sra. Hernández que a ella todos los días le entraban ganas de llorar por el país que les habían dejado. Debieron exigir al Gobierno Socialista que no gastara lo que no tenía y que no arruinara al país, así no hubieran tenido que tomar medidas tan dolorosas. En ocho años habían hundido y arruinado a un país, por lo que le pidió que no hablara de ideologías.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, seis votos a favor cuatro de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión,

Progreso y Democracia, y cinco abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

5.9. MOCION DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ SOBRE MEJORA DEL CUIDADO Y EL MANTENIMIENTO DE LA CONTRAPARADA

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La Contraparada puede definirse como el corazón de la Huerta de Murcia desde el que nace la red de regadío tradicional para toda la Vega Media del Segura. Situada entre Javalí Viejo y Javalí Nuevo, alrededor de la histórica presa se configura un espacio natural. Conscientes de las grandes condiciones de esta zona para convenirse en un área de recreo y esparcimiento para todos los vecinos del municipio, en los últimos años se efectuó una inversión próxima a los seis millones de euros para recuperar este enclave y convertirlo a su vez en un atractivo turístico.

A sólo doce kilómetros de la ciudad y conectada con el carril bici, las actuaciones que se realizaron en la zona dieron un gran lavado de cara a La Contraparada, pero con el paso del tiempo se han ido deteriorando a marchas forzadas por la falta de cuidado y mantenimiento debido a la falta de entendimiento entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Ayuntamiento de Murcia que siguen sin firmar un acuerdo para la gestión de este nuevo espacio recreativo.

En este sentido, hay que reseñar que del proyecto Centro de Interpretación del Agua, concebido como un espacio museístico sobre la cultura huertana, continúa cerrado y sin amueblar desde finales de 2010, los nuevos aseos han sufrido actos vandálicos y sigue sin poder accederse al área nueva de juegos infantiles.

Igualmente dentro del proyecto de recuperación del entorno se hizo una importante reforestación de casi 3.000 árboles, y, por falta de mantenimiento, se está acumulando matorrales en las nuevas plantaciones de álamos, con el consiguiente riesgo, cuando se sequen, de posibles incendios.

En consecuencia y por las razones anteriormente citadas, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tomen el siguiente ACUERDO:

- Que el Ayuntamiento de Murcia agilice la firma del convenio anunciado para hacerse cargo de la gestión, conservación y limpieza del entorno de La Contraparada.

- Que en su defecto, el Ayuntamiento inste a la Confederación Hidrográfica del Segura a que asuma el mantenimiento, limpieza y conservación del entorno de La Contraparada para evitar que la importante inversión efectuada continúe deteriorándose y que los vecinos de la zona y los visitantes puedan disfrutar del entorno y de los servicios que ofrece."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que recordó el entusiasmo del Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Segura en el proyecto y cómo buscó un consenso. No conocía el actual estado del lugar, pero reconocía que las inversiones debían mantenerse, sea responsabilidad de quien sea.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo apoyaría la moción. Señaló que la Contraparada era uno de los sitios más emblemáticos de Murcia y que podía incluirse como una excursión obligatoria para los colegios para entender a Murcia y su huerta.

El **Sr. Alcalde** tomó la palabra, por alusiones a una fotografía mostrada por la Sra. Hernández, para agradecer públicamente al Sr. Fuentes Zorita que cuando era Presidente presentara un proyecto de la CHS en el Ayuntamiento de Murcia. Desde que fuera cesado no había tenido noticias de la Presidencia del CHS. No sabía en cuanto tiempo se había producido el crecimiento de las cañas. Dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, que dijo que no apoyarían la moción, y le matizó que en cuanto a una fotografía en la que ella misma aparecía, recordó que se había tomado en la inauguración de las obras de la Contraparada por parte del entonces Delegado de Gobierno Sr. González y ella fue como invitada por la CHS. Ese era un entorno de importancia paisajística y ambiental y por ello se sentían contentos que dicho entorno con esas obras se pusiera en valor. Fue una inversión del Gobierno Central socialista. Finalizó que rechazaban la moción por no ser una infraestructura del Ayuntamiento y por otra parte porque la CHS estaba cumpliendo con su obligación de mantener la Contraparada, ella visitó en las últimas dos semanas con la Confederación ese espacio y podía dar fe de ello.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que preguntó que a qué Contraparada había ido. Ella sí que había estado en la de Javalí Viejo y Javalí Nuevo y los baños estaban cerrados con vallas y con matorrales por todas partes. En cuanto a la inversión re-

cordó que había sido con fondos europeos. Solo pedía que se mantuviera para que la inversión de seis millones de euros no se perdiera.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez** que informó nuevamente que se estaba manteniendo. En la zona de los baños era cierto que como consecuencia de los actos vandálicos estaba vallado y en proceso de reparación y recordó que por no ser zona ajardinada tenía que haber matorrales, pero sí tenía su mantenimiento.

El **Sr. Alcalde** indicó que si este espacio no estaba bien y se tenía que mejorar que lo mantenga quien le corresponda en las condiciones apropiadas.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que informó que si se aprobaba el primer punto de sus acuerdos el segundo ya no había lugar. Informó que si el primer punto era problemático dejaba solo el segundo punto para la votación.

El **Sr. Alcalde** rectificó que en todo caso no sería “instar a la CHS a que asuma” sino que en el caso de no estar bien que haga las tareas propias por ser un espacio de su competencia.

Dio la palabra a la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá** que reiteró que ella estaba en contacto con la Confederación y sí estaban trabajando en su mantenimiento. Por ello concluyó que no tenía que instar porque ya lo hacía diariamente.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que insistió en la situación de peligro que suponían los matorrales.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que indicó que no había visitado ese espacio en los últimos días. Pero planteó que se diera traslado del escrito a la Confederación y que responda sobre cuál es la situación, indicándoles que continúen con las labores que están desarrollando hasta ahora.

Con lo cual el texto a aprobar sería el siguiente:

"La Contraparada puede definirse como el corazón de la Huerta de Murcia desde el que nace la red de regadío tradicional para toda la Vega Media del Segura. Situada entre Javalí Viejo y Javalí Nuevo, alrededor de la histórica presa se configura un espacio natural. Conscientes de las grandes condiciones de esta zona para convenirse en un área de recreo y esparcimiento para todos los vecinos del municipio, en los últimos años se efectuó una inversión próxima a los seis millones de euros para recuperar este enclave y convertirlo a su vez en un atractivo turístico.

A sólo doce kilómetros de la ciudad y conectada con el carril bici, las actuaciones que se realizaron en la zona dieron un gran lavado de cara a La Contraparada, pero con el paso del tiempo se han ido deteriorando a marchas forzadas por la falta de cuidado y mantenimiento debido a la falta de entendimiento entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Ayuntamiento de Murcia que siguen sin firmar un acuerdo para la gestión de este nuevo espacio recreativo.

En este sentido, hay que reseñar que del proyecto Centro de Interpretación del Agua, concebido como un espacio museístico sobre la cultura huertana, continúa cerrado y sin amueblar desde finales de 2010, los nuevos aseos han sufrido actos vandálicos y sigue sin poder accederse al área nueva de juegos infantiles.

Igualmente dentro del proyecto de recuperación del entorno se hizo una importante reforestación de casi 3.000 árboles, y, por falta de mantenimiento, se está acumulando matorrales en las nuevas plantaciones de álamos, con el consiguiente riesgo, cuando se sequen, de posibles incendios.

En consecuencia y por las razones anteriormente citadas, el Pleno acuerda:

Dar traslado de los deterioros que se exponen en la moción para que responda la Confederación y que continúen los trabajos de mantenimiento.”

Terminado el debate se sometió a votación la moción y se aprobó por unanimidad.

5.10. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE REVISION DE LAS CONDICIONES DE LA CONCESION DEL CENTRO DEPORTIVO LA FLOTA

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En el año 2006 se inauguró el Centro Deportivo de La Flota. Esta instalación forma parte de la oferta deportiva municipal mediante la fórmula de "Concesión Administrativa para la redacción de proyecto de obra y construcción del Complejo Deportivo La Flota- Murcia y posterior gestión del servicio".

El coste de construcción de esta instalación ascendió a 21 millones de euros. Este contrato tiene una duración establecida de 40 años. Los términos en los que se redactó dicen que:

- El Ayuntamiento abonará una subvención anual hasta la extinción de la concesión con el objetivo de mantener el equilibrio financiero de la concesión, si ésta no equilibra el coste de la inversión más el de funcionamiento con los previsibles ingresos.
- La concesionaria sufragará un canon anual del 4% de los ingresos brutos si se establece el equilibrio económico de la concesión.

Las arcas municipales pagaron en 2011 un total de 1.022.980,78€ a Infraestructuras Terrestres S.A, empresa concesionaria de esta instalación, en concepto de construcción y gestión del Centro y del restablecimiento del equilibrio económico tras la liquidación del ejercicio 2010. En el año 2012 ya se ha sufragado el 50% de la subvención acordada para el ejercicio 2011, por un montante de 691.726,00€ quedando pendiente el otro 50% de la subvención y la liquidación para el restablecimiento del equilibrio económico del ejercicio 2011.

Estos datos vienen a corroborar el importante gasto que supone este tipo de contratos para el Ayuntamiento de Murcia y en consecuencia, para todos los ciudadanos del municipio.

Por el contexto económico y la sensatez deberíamos revisar este tipo de contratos que hacen que, efectivamente, la administración local soporte el riesgo y ventura de actividades empresariales privadas mediante el instrumento de la concesión.

En consecuencia y por las razones anteriormente citadas, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tome el siguiente ACUERDO:

- Que el Ayuntamiento de Murcia abra un proceso de negociación del contrato “Concesión Administrativa para la redacción de proyecto de obra y construcción del Complejo Deportivo La Flota- Murcia y posterior gestión del servicio” firmado con Infraestructuras Terrestres S.A, para la gestión del servicio del Complejo Deportivo de La Flota, con el fin de que se revise a la baja el Plan económico-financiero presentado por la empresa, favoreciendo así la gestión eficiente de los recursos y dando certidumbre a las cuentas municipales, sin que esto afecte a los precios públicos establecidos."

Se ausentó el **Sr. Alcalde** que fue sustituido en la Presidencia por el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra a la Sra. Herguedas.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que apoyarían la moción, como ya dijeron en la presentada en el Pleno anterior, sobre el centro Inacua, que la situación era igual en todos los centros deportivos con concesión administrativa.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que también dijo que apoyarían la moción y apuntó que se debería incluir que se realice esto con todas las concesiones al mismo tiempo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que afirmó que existían otros centros en las mismas condiciones y que estaban conformes, por ello propuso aceptar lo dicho por el Sr. Serna en el sentido que todas las concesiones que estén en la misma situación quedaran incluidas para su revisión en el aspecto de mantener el equilibrio financiero de la prestación, no olvidando que se trataba de negocios. En cuanto a lo dicho en la moción sobre las subvenciones podía haber algo de cierto, yendo en detrimento de los ingresos municipales y por esto será atendida la moción y se nombrará una comisión técnica y jurídica que estudie el procedimiento a seguir y siempre escuchando a la parte económica así como a la propia Concejalía de Deportes.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que dijo estar satisfecha por el apoyo recibido en la moción y le parecía totalmente apropiado ampliar el contenido al resto de concesiones administrativas a centros deportivos del municipio. Finalizó que con los términos de los contratos consideraba que habría margen de negociación y que se alegraba muchísimo de la aceptación y pidió poder formar parte de las comisiones para aportar puntos de vista.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que informó que apoyarían el texto con la ampliación de su contenido, pero no estaba conforme con incluir la presencia de los políticos en la comisión que era de tipo técnico.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez** que afirmó que se trataría de una mesa técnica.

La **Sra. Garries Medina** tomó la palabra diciendo que si no había lugar para los políticos que tras el proceso se convocara la mesa de contratación y se comentara allí todos los cambios.

Terminado el debate se sometió a votación la moción con la ampliación del texto y se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** propuso que se unieran los debates de las mociones del Sr. Tornel y del Sr. Sotomayor en torno al AVE.

Dicha propuesta fue aceptada por todos los grupos.

B. GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

5.11. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE LA LLEGADA DEL AVE A MURCIA Y EL SOTERRAMIENTO DE LAS VIAS EN SU TRAMO URBANO

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La adaptación de la estación de ferrocarril Murcia-El Carmen a la futura llegada del AVE parecía resuelta con la aprobación en el Ayuntamiento de Murcia del correspondiente Plan Especial, que prevé una serie de actuaciones urbanísticas a tal efecto.

En contra de este Plan, ya en abril de 2011 el Ministerio de Fomento anunció la necesidad de disponer de una estación provisional ante la imposibilidad de abordar el proyecto inicial.

Recientemente, el pasado 5 de este mes, la visita del secretario de Estado de Infraestructuras, señor Catalá, para presidir el consejo de administración de las sociedades Murcia Alta Velocidad y Cartagena Alta Velocidad deja claro que la llegada final del AVE depende de las asignaciones presupuestarias correspondientes. Del mismo modo, reafirma la intención de aparcar sine die el proyecto inicial, dando paso a una estación provisional que contemplaría el mantenimiento y adaptación del actual edificio central, la ampliación de accesos, plazas de aparcamiento y playa de vías, una zona comercial y la supresión de los pasos a nivel en Torre de Romo y Senda de Los Garres.

Lo que queda claro en la propuesta de un nuevo proyecto de carácter provisional es que se pierde la iniciativa de soterrar las vías en el tramo urbano del AVE, reivindicación histórica de los vecinos de la zona sur de la ciudad y que se contempla como una estrategia de renovación urbana y promoción de esta parte de Murcia. Esta actuación es pieza fundamental en el Plan Especial inicialmente aprobado, a la hora de producirse una transformación real de la zona. eliminando la barrera física, liberando nuevos espacios, procurando usos distintos para los mismos, facilitando el tránsito y las comunicaciones y, en definitiva, acercando la ciudad y sus servicios a los vecinos de la zona sur. No se entiende una actuación de tamaña dimensión sin solucionar este problema generado por las vías en superficie. La pretendida provisionalidad se convertiría en una inversión ineficiente e inútil o bien daría paso al estancamiento de la zona en condiciones muy similares a las actuales.

El Ayuntamiento de Murcia forma parte de la sociedad Murcia Alta Velocidad, junto a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Fomento. Creemos necesario afrontar esta postura del Ministerio desde el realismo ante la situación económica actual pero también desde la exigencia y la defensa de los intereses de la ciudad y de los intereses de los barrios particularmente afectados, dada la importancia de este proyecto para la

promoción de Murcia y, en particular, para el desarrollo de la zona sur y su integración en el resto de la ciudad, superando barreras físicas históricas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe propone para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que la Comisión municipal correspondiente debata a fondo la propuesta del Ministerio de Fomento y que el Ayuntamiento adopte una postura concreta al respecto.

SEGUNDO.- Que la redacción del nuevo proyecto provisional se inicie cuanto antes y no se admita en él la supresión del soterramiento de las vías, tal como estaba previsto en su tramo urbano."

A continuación el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, pasó a exponer su moción:

5.18. MOCION DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ ACERCA DE LA LLEGADA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD A MURCIA

"Las palabras del Secretario de Estado de Infraestructuras, Rafael Catalá, en su visita a Murcia para presidir el Consejo de Administración de las sociedades "Murcia Alta Velocidad", y "Cartagena Alta Velocidad", transmiten inquietud al grupo municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Murcia, porque su propuesta de que la actual estación del Carmen se quede como emplazamiento de la futura estación provisional del AVE, la interpretamos como un maquillaje dialéctico para disimular el hecho de que el ministerio de Fomento haya excluido la idea del soterramiento, tal como estaba previsto, y que además, eso lleve consigo la eliminación de dos paso a nivel que vertebran la comunicación desde el sur al centro de la ciudad.

En un tema tan importante como es la planificación de la ciudad, si bien no se debe correr -y eso a pesar de que los murcianos llevamos más de 20 años esperando que las distintas administraciones lleven a cabo el soterramiento que haga posible el desarrollo de la zona sur de la ciudad- tampoco se deben hacer cosas que, aún con el sello de provisionalidad, conviertan a los ciudadanos en víctimas, puesto que a diario tendrán que convivir en una ciudad partida en dos, con el consiguiente gasto de tiempo y gasolina por tener que hacer varios kilómetros en donde sólo hay cientos de metros; y con el consiguiente riesgo de accidentes, polución, contaminación acústica, etc.

Todos sabemos que por su elevado coste y la crítica situación económica, de realizarse estas obras serán "fere aeternam", con la consiguiente división de la ciudad en dos, y todo el caos urbanístico que eso representa.

Este nuevo revés nos pone, otra vez, a los murcianos a la cabeza de los agravios en infraestructuras estatales; que ya hemos venido sufriendo con los retrasos de las au-

tovías, desde la A7 hasta la N-301, pasando por el desvío de Camarillas o la no inclusión del tercer carril del Corredor Mediterráneo, el de mercancías, vital para el impulso de nuestras exportaciones hortofrutícolas y todavía más para el futuro del puerto de Cartagena, que se quedará en Alicante hasta nuevo aviso.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Que el Pleno de este Ayuntamiento inste al Ministerio de Fomento y a la Comunidad Autónoma a redactar un plan que contemple de forma conjunta, y sin solución de continuidad, el proyecto de la nueva estación para recibir la Alta Velocidad en superficie junto con la incorporación en los presupuestos estatales de los fondos para el soterramiento de las vías, tal y como están actualmente proyectados."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, afirmando que su Grupo era favorable al soterramiento, pero también entendían que la integración del AVE en Murcia suponía una oportunidad con un plazo que no se podía perder. Ellos planteaban un acuerdo en el que se contemplaba la integración del AVE en Murcia en el 2014 y la no renuncia al soterramiento en el momento que sea factible.

"1.- Que el Ayuntamiento de Murcia adopte las medidas pertinentes tendentes a facilitar la llegada de la Alta Velocidad tal y como está comprometida para 2014.

2.- Que desde el Ayuntamiento se exija que las obras de infraestructura que se tengan que acometer como consecuencia de la llegada del AVE, sean compatibles con las futuras obras de soterramiento de las vías a su paso por la ciudad así como con la modernización de la zona.

3.- Que el Ayuntamiento exija tanto al Ministerio de Fomento como a la CARM que no se demoren las obras de soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad y que se ejecuten con la mayor celeridad que técnicamente sea posible.

4.- Que este Ayuntamiento exija tanto al Ministerio de Fomento como a la CARM el adelanto de la financiación de las obras de soterramiento y modernización del trazado ferroviario a su paso por la ciudad de Murcia contempladas en el plan especial PC-MC10 ejecutándose dichas obras en los plazos técnicamente posibles, sin tener que esperar a la ejecución del desarrollo urbanístico de la zona, imposible en las circunstancias actuales y futuras a medio plazo."

Eran cuatro puntos que esperaban que contaran con el apoyo de todos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que dijo que Murcia no se quedaría en una vía muerta, señaló que los tiempos no eran iguales para todos los proyectos. Su grupo pretendía que Murcia tenga el AVE en el 2014, lo consideraban fundamental y estaban luchando para que el soterramiento sea cuanto antes. Finalizó que o bien cogían el tren o lo perderían, y que acababa de ser aprobado en Junta de Gobierno la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización. Contestó al Sr. Zapata que sus propuestas se podían estudiar para una próxima moción. Para las mociones presentadas informó que no las apoyarían por estar ya trabajando en ello.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que el Sr. Bernabé no había contestado a las mociones planteadas. Estaba claro que todos querían la llegada del AVE, pero lo que se planteaba eran las dudas sobre las declaraciones de la provisionalidad de una nueva estación.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que explicó que nadie decía no al soterramiento, se harán obras de acondicionamiento de la actual estación para dar servicio a la llegada del AVE.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que explicó que solo saben lo publicado en prensa en donde aparece que Murcia tendrá una estación provisional del AVE y que el soterramiento se hará si el presupuesto estatal lo permitía, lo que les producía inquietud. Continuó dando un resumen de las vicisitudes del AVE en distintas autonomías, concluyendo que deben unirse en reclamar para que Murcia también tenga el AVE. Hizo mención a situaciones históricas de Murcia y su distanciamiento del resto del Estado.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros** que insistió en lo dicho por el Sr. Sotomayor en cuanto a que no ninguneen a la Ciudad de Murcia como le había pasado históricamente. También añadió que los plazos de ambas actuaciones llevaban caminos distintos, y que con la plusvalía derivada del desarrollo urbanístico de la zona no se conseguiría soterrar las vías del tren en Murcia, y eso lo sabía toda la Corporación como consecuencia de la crisis inmobiliaria. Estaba claro que tenían que exigir sobre todo al Ministerio de Fomento, del partido que sea, para lograr esto. Insistió que su propuesta recogía las ideas expuestas por el resto de grupos y pedía que se aprobara de forma unánime y no dejarlo para otro momento.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, para añadir que entendía que esto le había tocado al Sr. Bernabé aun siendo un tema antiguo. Continuó que era otro megaproyecto del Partido Popular que se quedaba en papeles, desgraciadamente, y no entendía la falta de compromiso con los planteamientos de las mociones lo que le sembraba de dudas sobre el futuro del AVE.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que le contestó que no se había negado que se fuera hacer el soterramiento, ni el Ministro tampoco, lo que no estaba claro era la fecha. Todos los presentes querían que el AVE llegara a Murcia y cuanto antes así como con las mejores prestaciones y el soterramiento. Afirmó que en un siguiente Pleno se podría llegar a una moción de todos los grupos sobre esto, en cuanto a las mociones presentadas no las apoyarían.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que pidió al Sr. Zapata que repitiese su propuesta alternativa.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros** que dio lectura a su texto alternativo:

“1.- Que el Ayuntamiento de Murcia adopte las medidas pertinentes tendentes a facilitar la llegada de la Alta Velocidad tal y como está comprometida para 2014.

2.- Que desde el Ayuntamiento se exija que las obras de infraestructura que se tengan que acometer como consecuencia de la llegada del AVE, sean compatibles con las futuras obras de soterramiento de las vías a su paso por la ciudad así como con la modernización de la zona.

3.- Que el Ayuntamiento exija a la Sociedad de Alta Velocidad que no se demoren las obras de soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad y que se ejecuten con la mayor celeridad que técnicamente sea posible.

4.- Que este Ayuntamiento exija Tanto al Ministerio de Fomento como a la CARM el adelanto de la financiación de las obras de soterramiento y modernización del trazado ferroviario a su paso por la ciudad de Murcia contempladas en el plan especial PC-MC10 ejecutándose dichas obras en los plazos técnicamente sea posible, sin tener que esperar a la ejecución del desarrollo urbanístico de la zona, imposible en las circunstancias actuales y futuras a medio plazo.”

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que planteó que, queriendo todos lo mismo y habiendo luchado todos por ello, lo que firmó el Ayuntamiento con el Gobierno de España y la Comunidad Autónoma que se cumpla.

El **Sr. Zapata Ros** tomó la palabra indicando que el problema estaba en las últimas declaraciones del Ministerio al respecto, así como sobre las supresiones de los pasos a nivel con el problema que ocasionaría para la circulación. En cuanto al soterramiento al estar basado en las plusvalías, no se podrá acometer.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que insistió que todos los grupos querían la llegada del AVE y que se acometan las obras de soterramiento lo antes posible, por ello propuso que la alternativa recogiera esos dos puntos.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que propuso dejar el tema para una próxima moción más elaborada y con el consenso de todos.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que se alegró que los grupos de la oposición concluyeran en lo que él propuso en un primer momento: una moción conjunta para un siguiente Pleno.

Se dejan sobre la mesa las dos mociones.

5.12. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO ANTE LA MODIFICACION DE LA LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El pasado 13 de julio hemos conocido a través de nota de del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el avance lo que puede ser el llamado Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que supondría la modificación de aspectos relevantes de la actual Ley de Bases del Régimen Local. También tenemos noticias algunos aspectos de esta reforma a través de un primer borrador del que ha tenido conocimiento la FEMP.

Desde Izquierda Unida siempre hemos defendido la necesidad de modificar la Ley de gobierno local de forma como base para una segunda descentralización, abriendo un debate sobre el municipalismo y su papel en la estructura territorial del estado. Un debate en el que debería de aprovecharse la capacidad de gestión, de intervención social y de implicación ciudadana de los ayuntamientos. Afortunadamente, a lo largo de los años de democracia, los ayuntamientos españoles se han consolidado como instituciones cercanas, prestadoras de un buen número de servicios públicos que han contado con el apoyo ciudadano con gran capacidad de gestión y profesionalización y hoy cuentan con una red de intervención social que ha contribuido a mejorar el acceso de los ciudadanos a bienes y servicios públicos que han sido claves en nuestro incipiente estado de bienestar.

A lo largo de 30 años, hemos exigido que se abordara el debate para avanzar en el desarrollo del pacto local, que no es otra cosa que acometer un cambio en el modelo competencial previsto en la Ley de Bases de 1985, absolutamente obsoleto, pues responde a un modelo de administración que ya no tiene nada que ver con el actual y del modelo de financiación, absolutamente insuficiente. Finalmente, tras treinta años de espera, nos encontramos que, con la excusa de adecuamos a la Ley de Ley de Estabilidad Presupuestaria votada por PP-PSOE, se realizan una propuesta "para evitar que los ayuntamientos gasten más de lo que ingresan". Una propuesta que ataca los principios de autonomía municipal y suficiencia financiera.

Tal justificación no puede calificarse más que como falsa y mentirosa por las siguientes razones:

PRIMERO.- Los ayuntamientos tienen establecida por ley, desde hace mucho tiempo, el cumplimiento del equilibrio presupuestario no pudiendo aprobar en ningún caso presupuestos con déficit y viéndose obligados, en caso de existir el mismo, al finalizar el ejercicio a aprobar el siguiente presupuesto con el superávit suficiente para cubrir el déficit. Por tanto ni era urgente ni era necesaria una modificación legal para garantizar un principio que en el caso municipal ya existía desde hace mucho tiempo.

SEGUNDO.- Los ayuntamientos tienen grandes y graves problemas económicos pero los mismos no se han derivado de la inexistencia de una ley que no estableciera controles presupuestarios sino que se deriva de una insuficiencia histórica de la financiación local y en la actual crisis económica de una caída brutal de los ingresos.

TERCERO.- La aportación de los ayuntamientos al déficit del conjunto de las administraciones públicas en nuestro país es absolutamente irrelevante, por lo que no se comprenden medidas tan radicales como las previstas para solventar un problema inexistente o de escasa entidad. Recordemos que la deuda media de los ayuntamientos en este país es de 3,4% sobrepasando en sólo 4 décimas el límite de la Ley de Estabilidad presupuestaria, siendo las administraciones autonómica y sobre todo estatal, las que mayor deuda acumulan sin que se adopten contra ellas este tipo de medidas.

La primera valoración que hacemos pues de lo que conocemos de este proyecto de reforma no puede ser más que profundamente negativa y preocupante:

En primer lugar, porque utiliza la reforma para dar una vuelta de tuerca al municipalismo español limitando su capacidad política y de gestión, limitando el contenido constitucional del principio de autonomía local y eliminando la definición constitucional

de los ayuntamientos como parte del Estado. En definitiva establece una jerarquía entre administraciones que en ningún caso viene reconocida en la Constitución y que rompe con la definición de la estructura territorial del Estado.

En consecuencia avanza en la dirección contraria a lo que han sido tradicionalmente las reivindicaciones de IU: más autonomía, claridad competencial y más financiación.

Introducir elementos como la posibilidad de que los municipios de menos de 20.000 habitantes puedan verse privados de sus competencias para prestar servicios mínimos por decisión de las comunidades autónomas, atenta claramente contra el principio de autonomía local, da una preeminencia jurídica y política a las comunidades autónomas sobre los ayuntamientos que no tiene sujeción legal y relega al mundo municipal a un papel residual en el contenido político de la gestión.

Regular que, para llevar a cabo iniciativas públicas de carácter económico por parte de los ayuntamientos, se tenga que aprobar por los órganos de gobierno de las CCAA, con unas condiciones tan exageradas y unos sistemas de control tan exhaustivos, solamente pueden pretender que las mismas no se lleven a cabo. Parece que la intención de la reforma no es otra que poner coto a la actividad municipal, reducirla a la mínima expresión, llegando al extremo de exigir un estudio de mercado con objeto de que la iniciativa municipal no afecte a la concurrencia empresarial. Es decir si la actividad se ejerce desde el ámbito privado no es necesaria la actividad pública. Toda una declaración de intenciones y de intereses elevada al rango de ley.

Valgan estos dos ejemplos para ilustrar el trasfondo de una reforma que lejos de ser una mera adecuación legislativa a la normativa estatal lo que hace es modificar el modelo constitucional de la estructura territorial del Estado relegando a los ayuntamientos al mero papel de delegaciones de las CCAA y del Estado, sin contenido político y sin capacidad de gestión mas allá de lo que decidan las otras administraciones.

A nuestro juicio este proyecto vulnera lo establecido en el art. 142 de la Constitución española y en caso de ser aprobada habría que cuestionar tanto política como jurídicamente su constitucionalidad.

En segundo lugar, el anteproyecto presentado realiza una radical modificación sobre el marco competencial municipal reduciéndolo de un modo lamentable y reservando a los ayuntamientos prácticamente las competencias relativas al mantenimiento de la ciudad.

En tal sentido hay que señalar que desaparece expresamente cualquier referencia a las competencias en materia de educación y de sanidad que vienen contempladas en el actual texto, se eliminan las relativas a igualdad de la mujer, protección del medio am-

biente o vivienda entre otras. Asimismo se elimina la disposición transitoria segunda de la actual Ley de Bases de Régimen Local que contiene una cláusula competencial residual que ha permitido que los ayuntamientos hayan podido realizar políticas en otras materias además de las estrictamente definidas.

Se incorpora el principio de una administración una competencia pero no después de un análisis de quién y cómo debería ejercerlas sino simplemente eliminando la posibilidad de que los ayuntamientos puedan ampliar su ámbito de actuación en materias de interés para los ciudadanos. Se olvida la gran experiencia de gestión local en muchas materias como empleo, vivienda, igualdad de oportunidades, prevención de la salud, educación infantil etc., y se obvia conscientemente que hoy existen estructuras estables de gestión cuya única alternativa prevista en la Ley es su desaparición ya que se prohíbe la realización de otras competencias distintas a las señaladas legalmente.

Por tanto en vez de avanzar en la línea de construir ayuntamientos más fuertes con más competencias y mayor capacidad de gestión se va en la dirección contraria, intentando alejar la política de los ciudadanos y convirtiendo a los ayuntamientos en rehenes políticos de otras administraciones y abriendo la puerta, aún más, si cabe, al clientelismo partidista y al trato arbitrario.

En tercer lugar y en contra de la posición política que ha venido manteniendo siempre Izquierda Unida se refuerza el papel de las diputaciones provinciales, estructuras obsoletas, cuestionadas políticamente en muchos casos e inútiles una vez que existen las CCAA. Se les refuerza en detrimento de las mancomunidades o consorcios constituidos voluntariamente por los ayuntamientos en el ejercicio de su autonomía local.

En cuarto lugar no se realiza ninguna mención a la financiación necesaria para asumir los retos municipales y solamente se menciona la obligación de cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria por encima de todo, no se menciona ni una sola vez a los ciudadanos y sus derechos y no se aborda la insuficiencia financiera local. Bien al contrario las disposiciones transitorias previstas en el anteproyecto establecen la obligación de evaluar el coste de los servicios municipales estableciendo tres opciones para los ayuntamientos si los mismos son deficitarios: o se cierran o se privatizan o se intervienen. Filosofía de gestión del PP elevada a rango de ley.

Por otra parte la reducción del 30% en el número de concejales es un ataque a la democracia, al derecho de representatividad de la ciudadanía, y al derecho de participación ciudadana en los asuntos políticos. Es falso que esta medida vaya a suponer un

ahorro, puesto que la mayor parte de los representantes municipales no cobran y para los que perciban una remuneración se han establecido limitaciones en los sueldos. Así pues esta medida no tiene otro objeto más que recortar el control democrático y favorecer el bipartidismo.

Prueba de ello es que el ataque se ha dirigido a los ayuntamientos, las instituciones más cercanas a la ciudadanía en las que sus representantes son elegidos de forma directa mientras que las diputaciones provinciales, instituciones obsoletas y decimonónicas cuyos representantes se designan a dedo y cuya desaparición siempre hemos defendido desde Izquierda Unida, no sólo no se tocan, sino que se refuerzan. Tal refuerzo en el papel de las diputaciones sólo puede responder a intereses ocultos y no expresados. No podemos sino calificar esta medida como un brindis populista, eso sí, enmarcada dentro de la lógica de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local: los concejales sobran porque se suprimen competencias, porque los ayuntamientos se convierten en rehenes políticos de otras administraciones dejándolos como meros gestores de servicios secundarios.

Estas medidas rompen con la tradición del consenso en el mareo de la Federación de Municipios (FEMP). Este órgano de representación de los municipios españoles recientemente hizo pública su posición ante una posible reforma de la Ley de Régimen Local señalando que esta debía de fundamentarse e en “los principios básicos de autonomía local, proximidad y/o subsidiariedad, descentralización, proporcionalidad y suficiencia financiera”, justo lo contrario que la reforma del PP propone en su proyecto.

Desde Izquierda Unida-Verdes creemos que el municipalismo en este país debe de pronunciarse de forma contundente contra esta reforma, sobre todo teniendo en cuenta que en la etapa anterior, la FEPM se ha dirigido de forma reiterada a la administración central en demanda de una mayor suficiencia financiera que permitiera atender las demandas de los ayuntamientos y ofrecer así un mejor servicio a los ciudadanos. En la Región de Murcia, esta exigencia también fue reclamada por el PP en distintas mociones presentadas en todos los ayuntamientos que desde Izquierda Unida apoyamos.

Por ello la Concejala de Izquierda Unida-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación para que paralice de inmediato el anteproyecto de Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local cuyo informe ha conocido el Consejo de Ministros del día 13 de julio pasado.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación para que paralice la pretendida reforma de la Ley Electoral al efecto de reducir un 30% el número de concejales en los ayuntamientos.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a iniciar de inmediato con la FEMP una negociación, en el marco establecido en los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, respetando estrictamente los principios de autonomía local y suficiencia financiera con el fin de consensuar un documento para la Reforma de la Ley de Bases del Régimen Local que redefina el paquete competencial y la fórmula de financiación de las mismas, sin merma de las competencias actuales ni de su capacidad de representación de la ciudadanía."

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que recordó que el martes anterior a la actual sesión de Pleno habían estado en la reunión del Consejo Territorial de la FEMP y las posiciones eran de consenso. Continuó que tal como había dicho la Sra. Herguedas, el Ministerio les remitió un documento inicial a partir del cual la FEMP elaboró un documento de alegaciones y propuestas sobre el mismo. Se mantenía la misma posición en cuanto a la necesidad de una reforma en profundidad tanto de la Ley de Bases como de financiación y subrayando la necesidad de delimitar claramente las competencias de cada Administración. Dijo que no conocían el anteproyecto, sí podía explicar que la posición desde la Federación era pedir una entrevista urgente con el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para conocer de forma directa de qué estaban hablando: sobre competencias, fusión de ayuntamientos o eliminación, qué parámetros se establecerán para medir la calidad de servicios, etc.

La situación era que estaban a la espera de conocer si estaba el texto, y seguir planteando el principio de autonomía local, que las entidades locales eran tan Estado y Administración como el resto no teniendo que estar supeditadas a las Comunidades Autónomas. En cuanto a los nuevos aspectos respecto a la capacidad o no de dar los servicios, insistió que de los cerca de ochocientos mil millones de euros de deuda pública, treinta y dos mil millones son de los ocho mil ayuntamientos de España, lo que ponía de manifiesto lo poco que implicaban los ayuntamientos a la deuda pública. En términos tanto relativos como absolutos los ayuntamientos han influido mínimamente en la situación de crisis actual. Son la única Administración en España que había disminuido su endeudamiento de un año para otro.

En cuanto a las retribuciones recordó que la Federación desde hacía mucho tiempo pedía una ordenación de las mismas con compensaciones dignas pero haciéndolo con más transparencia y así que se vea que las retribuciones son normales y en ayuntamientos pequeños no cobraba nadie.

Concluyó que el proceso iba rápido, pero lo que pretendían era que contaran con la Federación, pues todavía estaba pendiente de concretarse.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que expresó la posición de su Partido al respecto, que contaba con la misma información que la expuesta por el Sr. Alcalde. Era por tanto una moción que ya estaba explicada, pero sí pretendía que se tomara una decisión conjunta sobre la necesidad de tener presencia en ese debate. Significó que en el acuerdo lo que se pretende era buscar el consenso y que el ayuntamiento se pronunciara en el sentido de exigir y reclamar que se tenga en cuenta a los ayuntamientos a la hora de hacer cualquier reforma, por estos motivos presentaron la moción este mes y no la dejaron para septiembre.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dijo en cuanto al último punto de la moción propuso que fuera el siguiente:

“Instar al Gobierno de la Nación a consensuar con la FEMP la reforma con los principios que se exponen en la moción.”

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que informó que compartían lo expuesto por el Sr. Alcalde y por ello propuso que se redactara un texto casi institucional para aprobarlo conjuntamente por unanimidad. Con ello sería defender lo que se tiene y aclarando el poco peso de los Ayuntamientos en el endeudamiento. Subrayó que siendo la Administración más cercana al ciudadano, es siempre la que llevaba la peor parte.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que agradeció las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde y señaló que celebraba que iniciativas que su Partido llevaba tiempo proponiendo como era el tema de las retribuciones de los miembros de las corporaciones locales así como la limitación de competencias ahora si se vea más respaldado, planteando su inclusión en la reforma de la Ley de Haciendas Locales. En cuanto a la reducción en el número de representantes no podían estar conformes. Estaban conformes con presentar la redacción de un texto conjunto donde quedara plasmado el consenso para que se dé colaboración entre la FEMP y el Gobierno Central.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Durán García.

Tomó la palabra el **Sr. Durán García**, del Grupo Popular, que en primer lugar apoyaba las palabras del Sr. Alcalde, y en cuanto a lo dicho por el Sr. Serna respecto a los acuerdos presentados entendía que tenía razón en pedir que se eliminara el término “sin merma en las competencias actuales” así se facilitarían lo que los ayuntamientos de

forma abrumadura estaban pidiendo: que lo que no es competencia de ellos, no lo querían, adaptando las cosas a la realidad.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que concluyó que se reunirían un representante de cada grupo y elaborarían el texto definitivo que harán llegar al Sr. Secretario, en el que figurarán por una parte apoyar a las propuestas que la FEMP de forma consensuada presenten e instar al Gobierno de la Nación a que consensue con la FEMP la reforma.

El **Sr. Alcalde** informó que se ausentaba de forma definitiva de la sesión.

Finalmente el texto que se aprueba por unanimidad es el siguiente:

"Instar al Gobierno de la Nación a consensuar con la FEMP un documento para la Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, en el marco de los art. 137 y 142 de la Constitución Española, en la que respetando estrictamente los principios de autonomía local y suficiencia financiera, se redefine el paquete competencial y la fórmula de financiación de las entidades locales".

5.14.MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA LA ELIMINACION DE UN PUNTO NEGRO EN EL CAMINO DE SALABOSQUE

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El puente sobre el Reguerón del Camino de Salabosque es un punto peligroso para la seguridad del tráfico de vehículos y personas. En este punto se produce un estrechamiento de la calzada que apenas permite el paso ajustado de dos vehículos. La instalación carece de aceras, hasta el punto de que en caso de que coincidan un peatón y un vehículo en el mismo sentido, este último ha de invadir el carril contrario para rebasarlo. Lo mismo ocurre en el caso de los ciclistas, puesto que además el camino de Salabosque está señalizado como vía amable.

En este punto se han producido numerosos accidentes, de vehículos que se han salido de la vía. El riesgo de salir de la calzada como consecuencia de alguna ligera maniobra y caer al vacío es alto que además la protección en los laterales es anacrónica e insuficiente.

A todo ello se añade la proximidad a la autovía: precisamente el pasado domingo 24 de junio se produjo un accidente cuando un vehículo cayó desde la autovía sobre el camino.

Por ello la Concejala de Izquierda Unida-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación el siguiente acuerdo:

Que se elabore un proyecto para la eliminación de este punto negro para el tráfico del municipio de Murcia."

La **Sra. Herguedas Aparicio** continuó informando que había hablado con el Sr. Iniesta sobre el tema de la moción y concluyeron que cambiando la expresión "hacer un proyecto" por en su lugar: "... hacer un estudio para ver cuales son las soluciones que se le pueden dar a ese punto negro", sí se llegaba al consenso.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** como Presidente en funciones dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que informó que el tema ya estaba en estudio para valorar si se trataba o no de un punto negro y lo que se podía hacer en su caso.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que conocía muy bien el sitio y por ello consideró que sería interesante que la Sra. Herguedas incorporara a su propuesta la de: "Instar a la Dirección General de Carreteras a que tome las medidas necesarias para que en el entronque de la M30 con curva con la A30, donde se producen los accidentes, que se tomen también medidas para que disminuya la siniestrabilidad en ese punto."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar** que dijo que ya habían llegado a un acuerdo de consenso en una moción y si se abría el debate se podía entorpecer llegar a un consenso. Reiteró que se había llegado al consenso de encargar un estudio de la zona, y consideraba que era el mejor acuerdo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez** que indicó que en tal caso lo presentará en el pleno del mes de septiembre.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que dijo que se alegraban de las manifestaciones del equipo de gobierno al alcanzar un acuerdo con la proponente. Al mismo tiempo su grupo se sumaba a la petición del Sr. Sotomayor, si la proponente de la moción lo aceptaba, que se incluyera en el estudio el tramo correspondiente a la carretera de la Fuensanta de Patiño que tiene el mismo problema.

La **Sra. Herguedas Aparicio** contestó que mejor dejar ese aspecto para el mes de septiembre.

El **Sr. Zapata Ros** dijo que estaba conforme y aceptaba que quedara para el Pleno de septiembre.

Antes de proceder a la votación el **Sr. Secretario** aclaró que de la propuesta inicial se cambiaba la palabra “proyecto” por “estudio”.

Terminado el debate se aprobó por unanimidad la moción.

5.15. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR RELATIVA A RECHAZO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A LAS MEDIDAS DE RECORTES DE DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE DE LA NACION

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El pasado 11 de julio el presidente del Gobierno de España expuso en las Cortes Generales el contenido del mayor recorte de derechos económicos, sociales y políticos de la etapa democrática en nuestro país. De esta forma expuso las condiciones no escritas que la reciente cumbre europea impuso a España, tras el rescate a la banca española, producido por la actuación temeraria y negligente desarrollada por los directivos de los bancos y cajas de ahorros de nuestro país en la última década, al hilo del modelo económico impulsado por los gobiernos de turno de distinto color político en el mismo tiempo. La fiesta del ladrillo, que en realidad es la fiesta especuladora del suelo, finalmente expone una deuda global de mas de novecientos mil millones de euros, en su mayor parte de carácter privado, a la que el Gobierno de la Nación pretende que hagan frente quienes lejos de beneficiarse en ese espasmo económico, ahora se ven obligados a sustentar el desaguisado.

La pócima que el presidente del Gobierno y el Partido Popular aplican al brutal endeudamiento privado, que finalmente ha arrastrado a las cuentas públicas a un incremento del déficit y la deuda, se sustancia en la eliminación de la paga extra de navidad para el presente año y los dos próximos a unos empleados públicos que en absoluto se han beneficiado del festín, con subidas salariales ligadas en su caso a previsiones de inflación que muchas veces se veían superadas, y a recortes del cinco por ciento de su salario, como el practicado por el anterior gobierno en mayo de 2010, al tiempo que se eliminan derechos establecidos a través de negociación colectiva referidos a jornada laboral y días de descanso entre otras medidas.

Igualmente el presidente del Gobierno, que al frente de su partido inició una campaña mediática contra la subida del IVA impuesta por el gobierno socialista en la pasada legislatura y que calificó a la misma como “ el sablazo que el mal gobernante impone a sus conciudadanos”, coros aparte, vuelve a caer en una clamorosa contradicción cuya factura tendrá repercusiones en la menor capacidad adquisitiva de la sociedad en general, perjudicando también las previsiones del funcionamiento de los ayuntamientos, provocando una mayor contracción de la demanda que abundará en el crecimiento del ya por sí escandaloso escenario de desempleo.

Los anunciados recortes en materia de desempleo a partir del séptimo mes, los recortes ya perpetrados en materia sanitaria que implican mayores esfuerzos de la ciudadanía para el acceso a tratamiento paliativos y que convierte, en el caso de la Región de Murcia, a los pensionistas en acreedores del Servicio Murciano de Salud, los de carácter educativo en relación a becas, matrículas, empleo público y calidad de la enseñanza, la eliminación de la deducción por adquisición de vivienda y la enunciada restricción de las competencias que ejercen los ayuntamientos en paralelo al fortalecimiento de las diputaciones provinciales, entes decimonónicos que hubiesen merecido ser suprimidos en la reciente Reforma Constitucional y la imposición, sin procedimiento alguno de participación de los ayuntamientos en la modificación en la Ley Orgánica Electoral, se manifiestan sin recato alguno en un ejercicio despótico y de soberbia con los derechos democráticos de representación y en particular de respeto con las minorías, su derecho de representación y las garantías de reflejo de la pluralidad política municipal.

Sin embargo el gobierno central no tiene empacho en jalear una amnistía fiscal para los defraudadores, dotándoles de impunidad a través de cobertura legal; no aborda contribuciones de los altos patrimonios y las grandes fortunas como sí se realizan en otros países de nuestro entorno y en los EEUU; mantiene las regalías públicas a la Conferencia Episcopal, configurando con ello un escenario de máxima injusticia que aumenta de la brecha de desigualdad en nuestro país, con una mayor injusticia en la distribución de la renta y la riqueza, abocando a una cada vez mayor parte de la población a situaciones de dificultad económica, insolvencia y pobreza.

La ciudadanía de Murcia tiene derecho a que sus representantes más cercanos manifiesten su posición en su institución más próxima, cual es el Ayuntamiento, en relación a lo que puede considerarse como un fraude y estafa política ejercidos por un Gobierno de la Nación que pocos meses atrás prometía hacer lo contrario de o que viene practicando.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia acuerda dirigirse a la presidencia del Gobierno de España y a la Mesa del Congreso de los Diputados manifestando su frontal rechazo y desaprobación con las medidas anunciadas por el Presidente del Gobierno en las Cortes Generales el día 11 de julio instando a que no se lleven a la práctica por significarse como injustas, desproporcionadas e inútiles para los intereses generales y públicos de la ciudadanía de Murcia.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia buscará acuerdos con las organizaciones de los trabajadores municipales para evitar los efectos de estas medidas."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que informó que su Grupo apoyaría la moción porque consideraban que las medidas que se estaban adoptando no ayudarían a salir de la crisis si no que colapsaran más el sistema económico. Se insistía en medidas que se habían demostrado que no eran eficaces para salvar esta situación.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que manifestó el rechazo de su Grupo a las medidas tomadas por el Gobierno, también ellos consideraban que eran equivocadas y que no encaminaban hacia la recuperación económica ni a la creación de empleo. Recordó que por el contrario no se estaban tocando órganos de poder político, agencias ni organismos etc. y por ello medidas como la reducción de concejales no encaminaban hacia el ahorro económico sino hacia una merma de la democracia. Finalizó que por todo lo expuesto apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, que informó que su Grupo no apoyaría la moción explicando que los motivos de adoptar estas medidas, que no iban en su ideario, eran salvar la realidad: no había dinero. Si la pregunta era si al equipo de gobierno le gustaban las medidas respondió que no, pero que tenían claro que no había más remedio que tomarlas si se quería salir adelante.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco de ellos del Grupo

Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

C. GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

5.16.MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO ACERCA DE LA CREACION DE UNA MESA QUE ESTUDIE EL PROBLEMA DE LOS APARCACOCHESES

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En las principales ciudades españolas se reproduce de una manera casi idéntica el problema de los aparcacoches ilegales o "gorrillas". La actuación de los diferentes ayuntamientos en relación a esta problemática va desde las campañas de concienciación hasta la elaboración de ordenanzas sancionadoras, intentos de regularización de la situación, e incluso la creación de figuras 'colaboradoras' de la Policía Local, personas sancionadas en materia de seguridad vial que sustituyen su multa por servicios a la comunidad, cuyo fin es disuadir la presencia de estos "gorrillas".

En el municipio de Murcia se evidencia la falta la regulación sobre este asunto, existiendo diferentes lugares o entornos en los que la presencia de estas personas es mayor. Los vecinos que usan sus vehículos se sienten muchas veces coaccionados, y se ven obligados a pagar lo que podría ser un 'impuesto revolucionario' por aparcar en la vía pública. Esto se hace aún más grave y provoca mayor indignación en los vecinos cuando se produce en "zonas azules", o lo que es lo mismo: cuando hay que pagar dos veces, una al "aparcacoches", y otra a la máquina expendedora.

Dado que es un problema que afecta de manera indiscriminada a los vecinos, creemos necesaria la colaboración de diferentes actores. Por ello, el grupo que suscribe esta moción considera que sería positivo la creación de una mesa que tenga por objeto estudiar la realidad, analizarla, y buscar las posibles soluciones.

Además, dada la situación económica por la que atraviesa el país, es preciso enfocar este problema no sólo con un objetivo sancionador, persiguiendo la actividad sin más, sino con sensibilidad hacia las personas que ejercen esta actividad por diferentes razones.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

El Pleno acuerda la creación de una mesa que estudie la problemática y sus posibles soluciones. Esta estaría formada por los diferentes grupos políticos, asociaciones de vecinos, Policía Local, y todos aquellos que puedan aportar información u opinión conducente a la solución de esta problemática."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que consideró que era un tema de difícil solución, mas con la situación actual que da lugar a que más personas se vean abocadas en esta situación. Sí estaban conformes con el estudio del tema.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que dijo al Sr. Serna que aún entendido la buena voluntad del planteamiento, no había varitas mágicas. Se daba en todas las ciudades de España la presencia de “gorrillas” y en ninguna se ha conseguido solucionar. El equipo de gobierno había trabajado desde los servicios sociales para informar a estas personas sobre donde se podían dirigir, pero en muchos casos estas personas no querían las ayudas y por ello tenían que aplicar la Ley, pues también debían proteger al resto de los ciudadanos. Por lo expuesto dijo que no se necesitaba una mesa; ella recibía a asociaciones y vecinos que cuando le hacen alguna propuesta lo estudia y por tanto no era necesaria una mesa, si tenían alguna idea al respecto se la podían hacer saber y se valoraría su viabilidad. Finalizó que se daban dos casos distintos, los que necesitaban y aceptaban las ayudas y los que no quieren.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que agradeció primero el tono de la respuesta de la Sra. Fuentes y reconoció que él no tenía experiencia en el puesto que ella ocupaba por lo que no se veía capaz de sugerir soluciones de un problema del que sabe su existencia pero no tiene más datos. Continuó que aceptaba lo dicho por la Sra. Fuentes en cuanto a reunirse con ella para poder saber qué situaciones y actuaciones se habían dado en este tema y a partir de ello sí podría estar en situación de aportar ideas.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que también agradeció al Sr. Serna que su actitud fuera abierta y dialogante.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

5.17.MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE RECONOCIMIENTO DE PERSONAS ANONIMAS DONANTES DE SANGRE

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Los ciudadanos del municipio de Murcia son solidarios en relación a las donaciones de sangre y así lo demuestran las respuestas a los llamamientos de donación que realizan las autoridades competentes. De hecho, en este mismo entorno se realizan frecuentes sesiones de donación, lo que pone de manifiesto el compromiso de este ayuntamiento con esta causa.

Estos gestos son responsables de salvar muchas vidas en nuestros hospitales gracias a la transfusión, y todos somos, donantes o no, potenciales receptores de sangre en caso de urgencia o grave enfermedad.

Son varias las poblaciones de la Región de Murcia, como Molina de Segura, Lorca, Cartagena, Cieza, o Yecla, entre otras, que cuentan con calles en su municipio que homenajean a las personas que realizan las donaciones. Así mismo numerosas capitales españolas cuentan con la presencia de ese colectivo en sus respectivos callejeros.

Por ello, creemos que sería un hermoso ejemplo que este consistorio tuviera reconocimiento con todas aquellas personas que realizan esta generosa acción y con ello aportan un importante valor a nuestra sociedad. Acuerdo:

La dedicatoria de una Calle, Avenida, Plaza o Glorieta con el nombre de "Donantes de Sangre", o bien la instalación de un monumento, placa, o cualquier otro elemento que tenga por objeto su homenaje."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista que informó del apoyo de su Grupo a la moción, recordó que no solo había donantes de sangre. Pidió que al igual que en otras ocasiones que fueran las juntas vecinales, etc. que siendo las que tienen esta potestad que elijan la nomenclatura de sus calles.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que ya en otras ocasiones su grupo también había propuesto denominaciones de vías y se les contestó que eran las Juntas las que tenían esta potestad. Finalizó que apoyaban la propuesta.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que dijo que apoyarían la iniciativa presentada. El tema de donantes de sangre era muy sensible y quizás no valorado en su importancia. Explicó todo el trámite de la donación de sangre así como su historia. Consideró que la donación de sangre era un gesto generoso y altruista en países como España en los que la donación era gratuita. Si

bien era cierto que estaban los donantes de órganos que también merecen un reconocimiento, en este caso para los donantes de sangre informaba que ya había dado las órdenes para iniciar los trámites. Continuó explicando que el problema era que no había calles en la ciudad, sí que habían en las pedanías. Su grupo votará favorablemente.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que se aprobó por unanimidad.

6. DACION DE CUENTAS

6.1. DAR CUENTA DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA A 30 DE JUNIO

"Vista la documentación presentada por el Servicio de Contabilidad de la Tesorería General, referente a la Información sobre la Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, correspondiente al 30 de junio del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre) y artículo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto que incluye la documentación a que se refiere el artículo 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas de lucha contra la morosidad.

En virtud, eleva a la consideración de la Comisión de Asuntos Generales de este Ayuntamiento la siguiente propuesta:

De conformidad con el expediente instruido por el Servicio de Contabilidad de la Tesorería General, referente a la Información sobre la Ejecución Presupuestaria al día 30 de junio de 2012, propone la elevación a la Comisión de Asuntos Generales de la citada información para dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento."

La Corporación queda enterada.

6.2.RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 26	Nombrar a A. M. M. S., a Mª D. G. Z. y a M. P. B. como vocales de la Junta Municipal de Llano de Brujas

Fecha	Asunto
Día 27	Compensación de gastos en el mes de julio a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
“	Compensación de gastos en el mes de julio a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
Día 29	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Designar miembros de la Comisión Paritaria prevista en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Murcia y la Fundación Universitaria San Antonio: M ^a D. S. A., D. Cosme Ruiz Martínez
Día 6	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 12	Modificar la constitución del Comité de Seguridad y Salud, en cuanto a funcionarios y empleados municipales

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Dar de Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio, Dar de Baja y Aprobar la incorporación a la Lista de Espera en el citado Servicio, archivar exptes.; expte. 14427/2012
Día 19	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - A. L.B., expte. 256/2012-V - D. F. G. O., expte. 232/2012-V - K. M., expte. 340/2012-V - F. G. A., expte. 252/2012-V - J. A. V. R., expte. 271/2012-V
Día 20	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 10.556,98 €
"	Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (8 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - M. M. G., expte. 637/2012-V - J. A. P. M., expte. 673/2012-V - E. D. M., expte. 878/2012-V - E. C. G., expte. 796/2012-V - F. M. I., expte. 847/2012-V - M. C. C., expte. 542/2012-V - J. P. M. S., expte. 665/2012-V - M. G. G., expte. 666/2012-V

Fecha	Asunto
Día 21	Requerir a Montajes Eléctricos Industriales SGA, S.L.L. cuyo representante es F. J. S. R., como propietario del café-bar con cocina sito en C/ Mayor, nº 168 de Espinardo (Murcia) para que en el plazo de quince días subsane las deficiencias detectadas en dicho local, expte. 639/2011-S
Día 21	Concesión a D. S. V. de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, expte. 970/2012-V
"	Requerir a M. M. O. para que en el plazo de quince días, cumpla medidas correctoras en la vivienda de su propiedad sita en Avda. Murcia, nº 68 de Algezares, expte. 872/2011-S
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - D. M. R., expte. 438/2012-V - M. C. C., expte. 233/2012-V - P. A. H. S., expte. 251/2012-V
Día 22	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - J. M. A., expte. 239/2012-V - A. G. A., expte. 146/2012-V - A. G. L., expte. 1838/2011-V - R. M. E. O., expte. 237/2012-V
"	Declarar al perro de raza Mestizo de Pastor Alemán, propiedad de P. W. como potencialmente peligroso, por lo que deberá obtener licencia para la tenencia de animales potencialmente peligroso, expte. 277/2012-V
Día 25	Requerir a D. A. P. J. para que en el plazo de 15 días, lleve a cabo el desalojo de los palomos que alberga en la vivienda y cochera de C/ Príncipe Felipe, nº 31 de El Bojal de Beniaján (Murcia), expte. 318/2011
"	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 18.680 €; expte. 12122/2012
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a M ^a D. P. G., expte. 492/2012-V
Día 25	Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por J. P. M. L., contra resolución emitida por Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 24-01-2012, expte. 1615/2011-V
"	Inadmitir a trámite el recurso planteado por M ^a J.R.A., contra resolución Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 30-11-2011, confirmar la sanción impuesta por dicho Decreto; expte. 538/2011-V
"	Estimar el recurso de reposición interpuesto por A. S. A. contra resolución emitida por Decreto de la Teniente Alcalde de Binestar Social y Sanidad de fecha 18-01-2012, expte. 1372/2011-V

Fecha	Asunto
Día 26	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 4.197,88 €.
"	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 19.320 €; expte. 12755/2012
Día 27	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 17.815 €; expte. 12756/2012
"	Requerir a los ocupantes de las edificaciones sitas en Carril Nene de Ana, nº 17 y 19 de San Benito (Murcia) y cuya propietaria es la mercantil Construcciones y Alquileres Industriales, S.A., para que en el plazo de 48 horas desalojen las mismas; expte. 788/2012-S
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a Z.Q.Z., expte. 258/2012-V
"	Requerir a F. M. R. para que en el plazo de 5 días contacte con los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, a efectos de determinar día y hora para realizar visita a la parcela de su propiedad sita en Camino de las Cábilas de La Arboleja, expte. 72/2012-S
Día 28	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a I. L. R.; expte. 813/2012-V
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (7 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - A. R. V., expte. 259/2012-V - E. L. F., expte. 154/2012-V - J. N. P., expte. 501/2012-V - R. A. F., expte. 499/2012-V - Y. H. F. V., expte. 496/2012-V - M^a D. B. L., expte. 495/2012-V - O. G. B., expte. 493/2012-V
"	Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por J. P. M., contra resolución emitida por Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 24-01-2012; expte. 1614/2011-V
Día 29	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 5.771,96 €
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - F. J. M. C., expte. 519/2012-V - E. M. F.-D., expte. 544/2012-V - F. J. A. J., expte. 500/2012-V - S. S. A. R., expe. 491/2012-V
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - A. F. V., expte. 709/2012-V - R. M. M., expte. 829/2012-V

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (5 decretos): <ul style="list-style-type: none">- A. M. G., expte. 1022/2012-V- A. F. G., expte. 1019/2012-V- P. M. A., expte. 1013/2012-V- F. D. S., expte. 1008/2012-V- J. A. G. F., expe. 697/2012-V
"	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 4.708,21 €
"	Requerir a J. C. L. para que en el plazo de 15 días proceda al desalojo de los animales de su propiedad, alojados en el garaje de la vivienda sita en C/ Camilo José Cela de Monteagudo, así como a la limpieza, desinfección y desinsectación del mismo; expte. 1174/2011-S
Día 3	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (6 decretos): <ul style="list-style-type: none">- F. C. S., expte. 1024/2012-V- S. R. A. P., expte. 1025/2012-V- J. J. M. C., expte. 1029/2012-V- Hermanos Ntra. Sra. de la Luz, expte.1030/2012-V- L. G. T., expte. 1041/2012-V- M^a T. P. R., expte. 1042/2012-V
"	Ordenar el decomiso y la destrucción inmediata por parte de la Sección Veterinaria adscrita a los Servicios Municipales de Salud, de los envases de miel inmovilizados y precintados en el establecimiento Suministros Alquibla, sito en Carril de los González, 25 de Los Garres (Murcia), propiedad de A. G. A.; expte. 52/2012-OMSA
Día 4	Requerir a R. J. para que en el plazo de 15 días subsane las deficiencias detectadas en el local de su propiedad, destinado a carnicería, sito en Avda. Ciudad de Almería, 63 de Murcia; expte. 102/2011-OMSA
Día 4	Dar de Alta y de Baja en el Servicio de Comidas a Domicilio, archivar 2 exptes. y Aprobar la incorporación a la Lista de Espera del citado Servicio; expte. 14426/2012
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- A. P. F., expte. 263/2012-V- J. F. L. M., expte. 264/2012-V

Fecha	Asunto
Día 5	Requerir a A. y a S. C. G., para que en el plazo de 15 días permita la entrada del Inspector Sanitario a la vivienda en la que residen, sita en Avda. Palmeras, nº 6-1º D de El Palmar, a efectos de comprobar el estado higiénico-sanitario en que se encuentra; expte. 418/2011-S
"	Requerir a T. B., titular del suministro de la vivienda sita en C/ Arquitecto Quijano, nº 5 de Gea y Truyols (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándole para ello el plazo de un mes; expte. 648/2012-A
"	Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Murcia y la Asociación Hábito de Murcia y conceder una subvención a dicha asociación por importe de 8.500 €; expte. 11016/2012
"	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 19.429,53 € expte. 13855/2012
"	<p>Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (7 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. N. R., expte. 1837/2011-V - M. R. M., expte. 623/2012-V - J. P. H., expte. 326/2012-V - N. P. C. C., expte. 309/2012-V - R. A. F., expte. 303/2012-V - A. L. B. P. P., expte. 339/2012-V - M^a. S. M. G., expte. 270/2012-V
Día 6	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 5.892,56 €
"	<p>Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^a. A. A. M., expte. 373/2012-V - D. M. S., expte. 364/2012-V
Día 9	<p>Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. T. L. M., expte. 305/2012-V - A. T. M., expte. 150/2012-V - M^a A. M. B., expte. 359/2012-V - M. A. A. A., expte. 370/2012-V
"	Requerir a P. M. M., para que en el plazo de 15 días, permita la entrada del Inspector Sanitario a la vivienda de su propiedad sita en Caserío Los Sandalios, nº 59 de Los Martínez del Puerto (Murcia); expte. 799/2012-S
"	Requerir a J. M. M., para que en el plazo de 15 días, permitada la entrada del Inspector Sanitario al inmueble de su propiedad sita en Caserío Los Sandalios, nº 41 (6) de Los Martínez del Puerto (Murcia); expte. 799/2012-S
Día 16	Ordenar el decomiso y la destrucción inmediata de los productos inmovilizados y precintados, procedentes de la carnicería sita en Calle Los Pinos, 4 de El Palmar, propiedad de M. O., requiriéndole para subsanar las deficiencias detectadas e iniciar expte sancionador

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 11	Imponer a J. A. M. C., una sanción de 90,15 €, por ocasionar molestias vecinales por fiesta con música elevada.
“	Imponer una sanción de 90,15 €, por ocasionar molestias vecinales por música excesivamente alta desde el vehículo, a: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- M. H. M.; matrícula 6650FLT.- P. G. G.; matrícula 8872CRK.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales por música en vehículo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- M. M. L..- A. C. B.; matrícula 9093CHP.- S. O. Q..
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a C. G. G. por ocasionar molestias con megafonía de publicidad, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por quemar residuos industriales en la vía pública, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- A. L..- F. P. L..- R. T..- R. I..- J. P. C..
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias por quemar residuos domésticos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos). <ul style="list-style-type: none">- M. M. I.- F. M. H. V..
Día 11	Imponer una sanción de 90,15 €, por molestias vecinales ocasionadas por música alta en vehículo, a: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- J. R. L..- A. H. A.; matrícula B6117UU.- M. A. C. M., matrícula 6877BHN.- G. M. A.; matrícula MU2653BK.

Fecha	Asunto
Día 11	<p>Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado y ordenar la iniciación de nuevo expediente sancionador por no superar correctamente el nuevo control sonoro del vehículo, concediéndole un plazo de quince días para presentar alegaciones. (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - C. .M. O.; matrícula GC8709BZ - F. M. N.; matrícula C7754BSZ.
“	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador a P. B. J., por ocasionar molestias vecinales con un altavoz instalado en la parte superior del vehículo matrícula 5105BVF, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones</p>
“	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador por circular en vehículo emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - R. A. M.; matrícula C3872BTG. - X. Z.; matrícula C9654BHF. - S. V. M.; matrícula C7240BNT. - P. M. N.; matrícula C1836BTN. - E. I. P., matrícula C6412BKR.
“	<p>Imponer una sanción de 63,11 €, por ocasionar molestias al vecindario con actividad individual o colectiva con música en vehículo (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. M. M.; matrícula 3590CWN. - A. C. C.; matrícula 0195FCH. - L. M. N.; matrícula 0745GHT. - T. G. P., matrícula 0950GVP.
“	<p>Imponer una sanción de 280,70 € por quema de materiales no permitidos, a: (3 Decretos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - E. M. T.. - Martínez Ros e Hijos S.L. “Los Pájaros”. - Martínez Ros e Hijos S.L.
Día 11	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador a W. Y. C. por vertido de escombros, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.</p>
Día 13	<p>Desestimar el recurso de reposición interpuesto por J. A. Z. R., contra resolución de 13-Octubre-2010 mediante la que se le impuso una sanción de 90,15 €, por ocasionar molestias en el vecindario mediante música en la vivienda a volumen alto.</p>
Día 14	<p>Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a B. M. y ordenar la iniciación de nuevo expediente sancionador por no superar correctamente el nuevo control sonoro del vehículo matrícula C-1278-BPZ, concediéndole un plazo de quince días para presentar alegaciones.</p>
“	<p>Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a F. C. P. y ordenar la iniciación de nuevo expediente sancionador por no superar correctamente el nuevo control sonoro del vehículo matrícula 1842-CKX, concediéndole un plazo de quince días para presentar alegaciones.</p>
Día 15	<p>Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado y ordenar la iniciación de nuevo expediente sancionador por no superar correctamente el nuevo control sonoro del vehículo, concediéndole un plazo de quince días para</p>

- presentar alegaciones, a (5 Decretos)
- J. M. V. O.; matrícula C7673BTM.
 - J. A. P. H.; matrícula C1840BPD.
 - F. L. A.; matrícula C3950BSY.
 - C. M. G. M.; matrícula C1814BTX.
 - A. G. L. matrícula C0564BGD.
- Día 16 Imponer a P. Z. M. una sanción de 90,15 €, por ocasionar molestias en el vecindario mediante música excesivamente alta desde vehículo.
- Día 18 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a D^a J. D. N. y ordenar la iniciación de nuevo expediente sancionador por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas, concediéndole un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- Día 18 Ordenar la iniciación de expediente sancionador por circular en vehículo emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos)
- A. E. M..
 - S. M. M. matrícula C4996BSJ.
 - D. M. O. matrícula C3053BTN.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a B. G. B. A., por ocasionar molestias vecinales con fiesta privada en domicilio, concediéndole un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a J. V. G., por vertidos de escombros, concediéndole un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a N. B. A. una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias en el vecindario mediante música excesivamente alta desde el vehículo matrícula 2017BJV.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias en el vecindario con fiesta en vivienda, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos)
- I. H. G.,
 - J. G. N..
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (20 Decretos).
- A. N. M., matrícula 9807FBR.
 - J. B. G. S. matrícula MU4086CC.
 - L. G. L. matrícula 7453BJX.
 - J. P. S. matrícula 9632HDP.
 - G. J. L. R.; matrícula 7731GZX.
 - P. M. S. G..
 - A. B. A.; matrícula 5409CJH.

- J. G. D.; matrícula 5283FTH.
- J. M. N..
- D. L. F., matrícula MU2874CK.
- S. L. L.; matrícula 1753FKD.
- F. J. P. M.; matrícula 6163CDL.
- J. J. M. R..
- B. R. M.; matrícula 0769BTK.
- G. C. S..
- S. V. G. matrícula 0215DZG.
- J. M. P. M.; matrícula 3375GSK.
- G. A. P.; matrícula 1360GLC.
- A. H. O..
- A. I. G.; matrícula A5395DS.

Día 18 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a R. M^a. S. S. por ocasionar molestias mediante colocación de altavoces en buhardilla vivienda, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a R. S. G., por ocasionar molestias vecinales con fiesta en vivienda con música, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a A. C., por ocasionar molestias al vecindario con gritos sin motivo alguno a altas horas de la madrugada al paso del vehículo policial, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a F. J. L. C. por ocasionar molestias en el vecindario mediante música muy alta, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a A. V. I. por Decreto de 8 de Marzo de 2011. Ordenar la iniciación de nuevo expediente sancionador por no superar correctamente el nuevo control sonoro y concederle un plazo de quince días para formular alegaciones.

“ Imponer a J. M. L., una sanción de 401 € por emitir humos al exterior procedentes de la quema no autorizada.

Día 21 Ordenar la iniciación de expediente sancionador disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones a: (13 Decretos)

- A. M. L. por la quema de colchones y otros materiales prohibidos.
- J. V. M., por la quema de residuos tóxicos sin autorización.
- J. A. E. R., por la quema de residuos tóxicos sin autorización.
- J. A. S. O., por la quema de cartones, maderas, etc.
- Cubamur S.L. por la quema de residuos orgánicos e industriales.
- J. C. R. R., por la quema de residuos, papel, cartón y plásticos con columna de humo negro.
- M. E. C., por la quema de residuos domésticos no autorizados.
- J. A. S. O., por la quema de residuos industriales sin autorización.
- Envases Beniaján, por la quema de residuos sin autorización.
- B. V. S., por columna de humo negro por quema de colchón, plásticos y enseres domésticos.

- J. V. M., por columna de humo negro por quema de neumáticos.
 - F. M. A., por la quema de una estructura de sillón junto con residuos agrícolas causando una gran columna de humo negro.
 - F. P. P., por la quema de residuos industriales.
- Día 22 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a A. J. B. y ordenar el inicio de un nuevo expte sancionador por infracción de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente, por ruido excesivo del vehículo matrícula C2039BSC
- Día 26 Ordenar a L. M. M. G., la retirada del quiosco, mesas y sillas, instalado en Jardín de la Cultura de Los Garres.

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar a Astonval 2011, S.L., (Restaurante Mibarra), como titular de la actividad de establecimiento de restaurante en c/ Entrejardines de Murcia, la instalación de mesas, sillas, veladores, taburetes y jardineras, en parterre sito en Plaza Condestable, con periodo de ocupación anual.
“	Autorizar a Astonval 2011, S.L., (Restaurante Mibarra), como titular de la actividad de establecimiento de restaurante en c/ Entrejardines de Murcia el uso de la vía pública, para la instalación de sombrillas.
Día 2	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a M. M. F. C. por molestias de ladridos de un perro de caza, concediéndole un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a J. A. G. A., consistente en no superar correctamente el nuevo control sonoro tras las correspondiente denuncia, por circular en vehículo matrícula C9161BGZ, emitiendo un nivel de ruido excesivo.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a V. M. R., por acumulación de residuos no peligrosos en agujero realizado en terreno sito en el Paraje “Valderas”.
Día 5	Autorizar el uso del jardín Floridablanca, con motivo de las fiestas patronales de El Carmen, para instalación atracción de feria a M. P. S., del 6 al 17 de Julio de 2012
Día 11	Conceder al Obispado de Cartagena plazo de alegaciones en exptes sancionadores debidos a ruido producido por las campanas de los relojes de la Iglesias de Zarandona y de Santiago y Zaraiche (2 Decretos)

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 20	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo de referencia BG11-A2-532-R5, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a la asociación International Initiatives for Cooperation, coordinadora del mismo

Fecha	Asunto
Día 29	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo de referencia GR-21-8-2012-R15, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a la asociación WWF-Evros Project, coordinadora del mismo

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar el uso del Palacio de los Deportes de Murcia, a los Testigos Cristianos de Jehová, para celebrar la Asamblea de Distrito, los días 13, 14 y 15 de julio de 2012
Día 6	Dar por finalizado, de mutuo acuerdo, el Convenio de Colaboración formalizado, con fecha 18-11-2003, con el Club Atlético Cabezo de Torres, para el desarrollo de actividades deportivas

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 30	Aprobar compensación correspondiente a la Tasa de Extinción de Incendios y Salvamento del ejercicio 2009 a RETICULY S.L., por importe de 49,39 €

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 7	Autorizar la compensación solicitada por Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L., correspondiente a impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2012, por importe de 1.899,15 €
Día 8	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de intereses y gastos financieros devengados por diversas entidades de crédito, en la cuantía de 597.947,92 €
Día 11	Autorizar la compensación solicitada por M. C. V., en la cuantía de 1.100,00 €, correspondiente al Canon 2º trimestre 2012 relativo al arrendamiento de la Cafetería Moneo
Día 12	Autorizar la compensación solicitada por J. G. R. R., en cuantía de 5.663,70 €, correspondiente a impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2012
Día 13	Autorizar la compensación iniciada de oficio a nombre de varios sujetos pasivos, en concepto de diversas deudas con créditos reconocidos a su favor
Día 14	Autorizar la compensaciones solicitadas, correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2012 (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Obras y Proyectos de Murcia S.L., en cuantía de 694,35 €, - Papelería Técnica Regional S.A., en cuantía de 986,01 €
“	Aprobar la justificación parcial por importe de 8.752,02 € de la subvención de 15.000,00 € concedida a la Asociación HABITO de Murcia, para la colaboración en la gestión de la adquisición de viviendas con destino a personas inscritas en el Registro de Demandantes de Vivienda y Programa de Acompañamiento
Día 15	Dejar sin efecto el apartado 32 del Decreto de 16-5-12 y el apartado 10 del Decreto de 21-5-12, por el que se aprobaban facturas a favor de Mantenimiento y Conservación S.L. puesto que no se trata del contrato de Servicio de Mantenimiento de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en colegios públicos y dependencias municipales, sino al Servicio de mantenimiento de instalaciones y equipos de aire acondicionado del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Fecha	Asunto
Día 15	Aprobar el justificante de subvención a la Federación de Peñas Huertanas, por importe de 136.000,00 €, para la realización de actividades propias de la Federación en Fiestas de Primavera de 2011
Día 15	Autorizar la compensación solicitada por Construcciones Hermanos Chelines, S.A., por importe de 1.182,00 €
Día 18	Aprobar compensación correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 a SELECTA BUS S.L., por importe de 3.788,10 €
Día 19	Rectificar Decreto de 6-6-2012, por el que se aprobó la liquidación de intereses de demora, correspondiente a la devolución por reintegro de subvención del Programa 2 Talleres de Empleo, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el sentido de que debe ser a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación
Día 20	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes de 14.565,84 € y 483.703,18 € (2 Decretos)
“	Aprobar la justificación de Mandamientos de Pago, por importe de 54.867,71 €
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas a (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Fundación Red de Apoyo a la Inserción Socio-Laboral (RAIS), por importe de 9.604,00 € - Fundación Ayuda , Desarrollo y Educación (FADE), por importe de 3.000,00 € - Centro de Orientación Familiar “Mater Familiae”, por importe de 8.500,00 € - Centro de Acogida e Inserción Sociolaboral para Inmigrantes (CEPAIM), por importe de 40.000,00 € - Fundación Solidaridad y Reinserción “Proyecto Hombre”, por importe de 6.000,00 €
“	Aprobar facturas correspondientes a la revisión de precios durante el período de 2 de noviembre a 31 de diciembre de 2011 del contrato “Servicios para el funcionamiento de los centros culturales municipales del Ayuntamiento de Murcia” formalizado con Elsamex S.A., por importe de 120,86 € y 46,59 € respectivamente
Día 21	Idem, durante los meses de marzo y abril de 2011 del contrato “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES” formalizado con Eurolimp S.A., por importe de 24.236,24 €
Día 21	Aprobar la justificación de subvenciones por importe total de 19.525,00 €
“	Aprobar los justificantes de subvenciones concedidas para promover actividades de Fedaraciones y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Centros Públicos y Concertados de Educación Infantil y Primaria
“	Aprobar compensación de deudas y créditos de la Junta de Compensación del Polígono A del Plan Parcial Los Cantalares, por importe de 108.665,28 €
Día 22	Aprobar los justificantes de pago de subvenciones concedidas para el arrendamiento de la convocatoria de 2011, por importe total de 21.515,94 €
“	Proceder a la devolución de ingresos al Servicio Regional de Empleo y Formación, por reintegro de parte de subvenciones concedidas (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Por importe de 1.140,95 € más 141,13 € de intereses de demora, acción formativa de la especialidad de chapista-pintor de vehículos, expte AC-

- 2009-2152
- Por importe de 2.490,94 € más 308,94 € de intereses de demora, acción formativa de la especialidad de técnico en ecoagricultura, expte AC-2009-2154
 - Por importe de 2.929,64 € más 362,39 € de intereses de demora, acción formativa de la especialidad de ebanista, expte AC-2009-2290
 - Por importe de 3.666,23 € más 297,32 € de intereses de demora, E.T. Centro Accesible para Jóvenes 4ª Fase
- Día 22 Reconocer la obligación a favor de los titulares de inmuebles que tienen arrendados a esta Corporación, correspondiente a recibos de alquileres de locales, por importe de 74.145,71 €
- “ Reconocer la obligación a favor de las comunidades de propietarios por recibos correspondientes a locales o viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular, por importe de 7.550,65 €
- “ Aprobar compensación de deudas y créditos de Aceros Inoxidables Moreno S.L., por importe de 161,25 €
- Día 22 Aprobar el gasto de 6.917,28 € para “Difusión de actividades culturales de la Concejalía de Cultura” con el proveedor Miguel Sánchez Libros S.A.
- Día 25 Aprobar los justificantes de subvenciones concedidas para promover actividades de Federaciones y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Centros Públicos y Concertados de Educación Infantil y Primaria, curso 2011/2012
- “ Aprobar la compensación de deudas y créditos de Iberdrola Distribución S.A., por importe de 15.546,71 €
- Día 26 Reconocer la obligación y liquidación de facturas emitidas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, para garantizar la atención de personas en situación de exclusión social, por importe de 758,31 €
- “ Aprobar justificantes de subvención a (2 Decretos):
- Club Círculo Cultural de El Palmar, por importe de 600 €
 - Club Deportivo El Palmar Fútbol Sala, por importe de 4.000 €
- “ Autorizar la compensación iniciada de Oficio el 1-6-2012 a nombre de varios sujetos pasivos, expte 0601/107366/2012, en concepto de diversas deudas con créditos reconocidos a su favor
- Día 27 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes de 393.593,60 € y 2.829,17 € (2 Decretos)
- Día 28 Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, por 605.023,52 €, correspondiendo 140.751,76 € a la 17ª mensualidad de reintegro, y 464.271,76 € a la 5ª mensualidad de reintegro, de las liquidaciones definitivas de Participación de Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 respectivamente.
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 29 Idem.
- Día 29 Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, de 34.214,14 €, en concepto de duplicado del periodo 1-1-2006 a 31-8-2006 de liquidación de la Distribución de las Cuotas Nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas, Epígrafe 761.2. Servicio de Telefonía Móvil

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Aprobar facturas de Naturgas Energía Comercializadora S.A.U., correspondientes a suministro de gas a Piscina Municipal Mar Menor, meses de marzo y abril 2012, por importes de 15.266,67 € y 9.162,82€, respectivamente

Fecha	Asunto
Día 2	Aprobar la liquidación de 47.329,11 €, correspondiente al periodo de 21-3-2012 a 20-4-2012, de la gestión recaudatoria de deudas de titularidad municipal llevada a cabo por la Agencia Regional de Recaudación y aprobar asimismo el abono del premio de cobranza de 5.965,40 €
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Autorizar la compensación solicitada por Construcciones Inglés e Hijos S.L., en cuantía de 6.140,56 €, correspondiente a los Impuestos de IBI e IAE del ejercicio 2012
Día 3	Autorizar compensación iniciada de oficio el 7-6-2012 a nombre de Aceros Inoxidables Moreno S.L., en concepto de una deuda con créditos reconocidos a su favor, por importe de 161,25 €
“	Autorizar la compensación solicitada por R. G. C., en la cuantía de 75,15 €, correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2012, con créditos a favor de ESCENAMUR S.L.
Día 4	Rectificar Decreto de 22-6-2012 de pago del reintegro de parte de la subvención recibida para la realización de la acción formativa denominada Técnico en Ecoagricultura, expte AC-2009-2154, detectado un error por la Intervención General
Día 4	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes de 360.376,73 € y 6.084,96 € (2 Decretos)
“	Aprobar la justificación, por importe de 1.180 € de la subvención concedida a la Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Región de Murcia
Día 5	Autorizar la compensación solicitada por R. G. C., en la cuantía de 984,80 €, correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2012, con créditos a favor de ESCENAMUR S.L.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Iberdrola Generación S.A.U., por 4.976,47 €, correspondiente a facturas por consumo de energía eléctrica, mes de abril 2012, de los distintos Servicios del Ayuntamiento
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Iberdrola Comercializadora de Último Recurso Eléctrica S.A.U., por 461.070,90 €, correspondiente a facturas por consumo de energía eléctrica, mes de abril 2012, de los distintos Servicios del Ayuntamiento
Día 6	Aprobar el justificante de subvención concedida a Club Opinión Senda 21, por importe de 2.200,00 €
“	Aprobar la expedición de mandamiento de pago a justificar, por importe de 9.000,00 €, a favor del Administrador Secretario de la Junta Municipal de Santa María de Gracia-San Antonio
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Autorizar compensaciones solicitadas (2 Decretos):
-	M. C. V., en cuantía de 1.100,00 €
-	Obras y Proyectos de Murcia S.L., en cuantía de 4.629,23 €
Día 9	Aprobar justificante de subvención concedida a Fundación Solidaridad y Reinserción “Proyecto Hombre” de Murcia, por importe de 15.000 €
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Proceder al reintegro al Servicio Regional de Empleo y Formación, de la diferencia de 463,45 € y los intereses de demora de 33,70 €, de la subvención para la realización de la T.E. Cofrisol VI

Fecha	Asunto
Día 10	Aprobar facturas de Televida Servicios Sociosanitarios S.L., por importes de 7.962,04 € y 21.825,57 €
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 11	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes de 342.872,72 €, 18.646,32 € y 3.612,72 € (3 Decretos)
“	Aprobar facturas correspondientes a la revisión de precios durante el año 2011 del contrato de Servicio de control de accesos, mantenimiento, auxiliar de pista y salas, limpieza, recaudación e inscripciones del pabellón municipal Príncipe de Asturias de Murcia, formalizado con Ferrovial Servicios S.A., por importes de 407,52 €, 353,82 € y 368,48 €
Día 12	Rectificar Decreto de 2-6-2012 por el que aprobaba factura nº 115 emitida por la empresa Iniciativas Locales S.L., en relación al contrato del servicio de gestión del observatorio local del municipio, La Asomada, donde consta como importe la cantidad de 4.845,56 € en lugar de 4.848,56 €
“	Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto correspondiente a la factura nº 4000921671 emitida por Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., por importe de 21.194,91 €, en concepto de envío de correspondencia
Día 13	Aprobar justificante de subvención concedida a Hospitalidad Ntra Sra de Lourdes, por importe de 7.600,00 €, para ayuda de viaje a enfermos de la Peregrinación Diocesana a Lourdes en junio de 2010
Día 13	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 15	Autorizar para la apertura de zanja a varios interesados: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., en C/ General Moscardó El Palmar, Murcia. - BT ESPAÑA C.S.G. DE TELECOMUNICACIONES S.A.U. en Gran Vía Alfonso X el Sabio, esquina C/ General Gutierrez Mellado, Murcia. - GAS ENERGÍA DISTRIBUCION MURCIA S.A.U. en C/ Francisco López de Santiago el Mayor, Murcia. - Idem en C/ Francisco Flores Muelas de Espinardo, Murcia. - Idem en C/ Belones de Santiago el Mayor, Murcia. - Idem en C/ Francisco Lopez de Santiago del Mayor, Murcia. - Idem en C/ Bocio, Murcia.
Día 18	Autorizar a Automáticos Manzanera, SL, (Cafetería Copalia), la ampliación en el número de mesas y sillas que tiene autorizada por Decreto 14-04-2008 en C/ José Antonio Camacho, Murcia.
“	Autorizar a Productores de Sonrisas, SL, el uso de farolas de alumbrado público para instalación de banderola del 19 de junio al 08 de julio como motivo del Circo “El Manicomio de Los Horrores”.
“	Desestimar la petición de C. P. L. para la instalación de hinchable en C/ Cirujano Francisco Viguera Laborda, Nonduermas el 15 de agosto para celebración de cumpleaños.
“	Autorizar a M ^a A. P. P. (Café-bar “Otra Planta” la instalación de mesas y sillas en C/ Madre Esperanza 5, Murcia.
Día 18	Autorizar a M ^a A. P. P. (Café-Bar “Otra Planta”), la instalación de mesas y sillas, -período de ocupación Anual-, en C/ Madre Esperanza 5, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 19	Dejar sin efecto Decreto 24-09-2010 por el se autorizaba a J. A. P. P. (Mesón Prior) a instalar 8 mesas y sillas en C/ Antonio y Manuel Martínez, Santiago el Mayor.
Día 20	Desestimar la petición de Bar La Bulla, SL, (Café-bar Corleone) para instalación de veladores en C/ San Lorenzo con C/ Pinares, Murcia.
“	Autorizar a Global Events ID Corporation el uso de la vía pública para instalación de una tarima en Plaza Santo Domingo, Murcia, el 23 de junio para la activación de Cruzcampo con motivo de la Eurocopa.
“	Autorizar a J. A. B. B. (Café-bar Segunda Etapa) la instalación de mesas y sillas en C/ Rosario, Puente Tocinos.
“	Conceder licencia para apertura de zanja a varios interesados: (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - EMUASA, en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto. - GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, SAU, en C/ Antonio Seguras, Espinardo. - Idem., en C/ Bocio, Murcia. - Idem., en Avda. del Progreso, Barrio del Progreso. - Idem., en C/ Pintor Muñoz Barberán, El Palmar. - Idem., C/ Virgen del Carmen, Los Garres. - Idem., Avda. Región de Murcia, Torreagüera. - Idem., en C/ Fuensanta, La Alberca.
Día 21	Autorizar la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - F. M. W. (Cafetería Willow), en Plaza del Charco, Santo Angel. - N. F. A. (Bar Centro Social Municipal de El Ranero) en Plaza Practicante F. M., El Ranero, Murcia. - Rehomurcia, SL, (Cafetería “JB1”) en C/ Santa Teresa, 19, Murcia. - F. F. B. (Café-bar “La Iglesia”) en C/ Mayor, La Alberca.
Día 21	Autorizar el uso de la vía pública para la instalación de un toldo a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - F. M. W. (Cafetería Willow) en Plaza del Charco, Santo Angel. - R. M. A. E. (Café-bar Baracoa) en Avda. Reina Sofía, Guadalupe.
“	Dejar sin efecto Decreto 15-07-2010 por el que se autorizaba a A. F. S. (Café-bar El Tapeo) a instalar 8 mesas y sillas en C/ Morena, Puente Tocinos.
“	Modificar Decreto 11-06-2012 por el que se autorizó a Rara Suma y Sigue Espectáculos, SL, la instalación del “Circo de los Horrores” del 20 de junio al 08 de julio en el sentido que la instalación para la actividad del circo se realizará del 29 de junio al 08 de julio.
“	Desestimar la petición de J. P. H. (Cafetería Carthago) para instalación de toldo en C/ Miguel Servet, Murcia.
“	Autorizar a GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, SAU, para la apertura de zanjas en varias calles: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ Floridablanca, El Palmar. - C/ Victorio, Murcia. - C/ Rafael Alberti, El Ranero. - C/ Carmen, Murcia.
Día 22	Otorgar prórroga de la licencia de obras concedida por Resolución de la Dirección de Servicios 15-11-2011 a Empresa Gas Energía Distribución Murcia, SA, expte. 868/2011-GI y 162/2012-Z.

Fecha	Asunto
Día 25	Iniciar expediente para la retirada de exceso de mesas y sillas instaladas por Nueve Pisos, SL, (Cafetería “Nueve Pisos”) en C/ Madre Esperanza, Murcia.
Día 26	Autorizar a B. B. A. I., SLNE, (Cafetería Shanti Vasundhara) el uso de la vía pública para instalación de sombrillas en Plaza Candelaria, Murcia.
Día 26	Autorizar la instalación de mesas y sillas con periodo de ocupación Anual a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. V. B. (Restaurante 3ª Generación Ranga) en Avda. Marqués de Los Vélez. - Mª. C. C. S. (Café-bar La Tasca) en C/ Rambla, Murcia.
“	Autorizar a B. B. A. I. (Cafetería Shanti Vasundhara) la instalación de mesas y sillas en Plaza Candelaria, Murcia.
Día 27	Conceder a JARDINES DE PATIÑO SOCIEDAD COOPERATIVA licencia de apertura de zanja en Carril de los Morenos, Patiño.
Día 28	Desestimar el recurso de reposición de A. M. A. S. contra Decreto 17-02-2012 por el que se ordenaba la retirada del exceso de mobiliario urbano respecto de lo que tiene autorizado en Plaza Cristo del Rescate. Murcia.
Día 29	Autorizar la instalación de mesas y sillas a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Mesón Sánchez Escudero, SL, (Pizzería Don Vito) en C/ Olivos, Churra. - Pipo Pan Sureste, SL, (Pandería-Confitería Pipo) en C/ Floridablanca, Murcia. - J. M. E. (Café-bar Mesón Florida) en C/ Floridablanca, Murcia. - E. C. M. S. (Restaurante Lagun) en C/ Navegante Macias del Poyo, Murcia. - De Bassus Bavaria, SL, en Plaza Santo Domingo, Murcia. - J. J. A. S. (cafetería del mercado de abastos) en C/ Carmen, Cabezo de Torres.
“	Autorizar el uso de la vía pública a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Bassus Bavaria, SL, (Cervecería De Bassus), instalación de toldos en Plaza Santo Domingo, Murcia. - J. J. A. S. (cafetería del mercado de abastos), instalación de dos sombrillas en C/ Carmen, Cabezo de Torres.

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar a Café Ambigu Romea, SL, (Cafetería Teatro Romea) la instalación de mesas y sillas en C/ Echegaray.
“	Autorizar a Grupo Idex el uso de la vía pública para instalación de 3 caras en Plaza Cruz Roja con motivo de una campaña informativa del Ayuntamiento de Elche, del 5 al 8 de julio.
“	Autorizar a Café Ambigu Romea, SL, (Cafetería del Teatro Romea) el uso de la vía pública para la instalación de sombrillas en C/ Echegaray.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 15	Acumular la reclamación interpuesta por J. A. G. M. y Mapfre Familiar S.A. (expte 96/12 R.P) al expte 171/11 R.P iniciado por la mercantil Mapfre Familiar S.A.
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Mª D. A. H., expte 122/11 R.P. - J. M. M. E., expte 284/11 R.P.

- Línea Directa Aseguradora, expte 262/08 R.P.
 - T. G. M., expte 55/11 R.P.
- Día 19 Proceder a la ejecución de la sentencia nº 195/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia e indemnizar a J. J. M. B., expte de responsabilidad patrimonial nº 279/08
- Día 19 Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por E. R. C. (expte 247/10 R.P)
- “ Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Meta 4 Spain S.A., para la prestación del Servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de nóminas/recursos humanos, con programas fuentes y asistencia técnica para su parametrización, instalación, implantación, migración de datos y formación de usuarios, para el periodo comprendido entre el 9 de junio de 2012 y 8 de junio de 2013, en la cantidad de 18.194,02 €
- Día 20 Aprobar la justificación de Mandamientos de Pago, por importe de 54.867,71 €
- Día 21 Autorizar y disponer el gasto correspondiente al Servicio de colaboración y asistencia técnica a la Intervención General en la realización de auditoría de cumplimiento referida al Ayuntamiento de Murcia y sus organismos autónomos, contrato formalizado con la UTE formada por las empresas Audipublic Auditores S.A y Compañía de Auditoría Consejeros Auditores S.L.P, por importe de 25.488,00 €
- “ Aprobar la revisión de precios del contrato de prestación del Servicio de conservación y mantenimiento de jardines municipales, lotes margen izquierda y derecha, suscrito con CESPAA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A., periodo entre diciembre 2010 y diciembre 2012, que supone un incremento de 114.702,26 €
- “ Adjudicar la ejecución de obras a distintas empresas (7 Decretos):
- Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L., obras de Pavimentación de calzadas y aceras en Carril de la Torre y otros en Puente Tocinos, en la cantidad de 82.689,09 €
 - Elecnor, S.A, obras de Refuerzo y mejora de la iluminación en entorno del Santuario de Nuestra Señora de La Fuensanta en Algezares, en 50.160,01 €
 - Electromur, S.A., obras de Refuerzo y mejora de la iluminación en carretera de La Fuensanta de Patiño, en 73.658,40 €
 - Obras y Proyectos de Murcia S.L., obras de Pavimentación Calle Cultura y otras, Los Garres, en 76.388,03 €
 - M. A. P. S., obras de Pavimentación asfáltica en Calle San Fernando y otras en San José de la Vega, en 52.981,50 €
 - M. A. P. S., obras de Pavimentación de calzadas y aceras en Calle Lorca y otras en El Palmar, en 68.688,00 €
 - Pavimentación y Conducciones, S.L., obras de Pavimentación de Carril Huerto Quintano y otros, El Puntal, en 82.355,30 €
- Día 21 Iniciar expte nº381/2011 de baja en el Padrón Municipal de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio
- Día 22 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)

Fecha	Asunto
Día 22	Adjudicar la ejecución de obras a distintas empresas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., obras de Pavimentación de la Calle Federico García Lorca y otras en Torreagüera, en la cantidad de 72.462,49 € - M. C. F., Obras de asfaltado en Carril del Merancho y otros en Cobatillas, en 78.989,20 €
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - C. B. M., expte 196/11 R.P. - D. P. C., expte 244/11 R.P.
“	Estimar reclamaciones patrimoniales interpuestas y autorizar, disponer y obligar el gasto (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Herrero y López S.A. (expte 26/11 R.P.), por importe de 402,63 € - L. T. L. (expte 13/12 R.P.), por importe de 1.234,11 €
“	Proceder a la ejecución de la Sentencia 190/12 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia, e indemnizar a José David García Ros con 280 € en expte de responsabilidad patrimonial 395/10 R.P.
Día 26	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
Día 26	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (6 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - M^a C. M. C., expte 304/11 R.P. - M^a J. J. H., expte 184/11 R.P. - J. S. S., expte 150/11 R.P. - S. G. R., expte 95/09 R.P. - A. B. O. S., expte 73/11 R.P. - E. C. G., expte 289/11 R.P.
“	Adjudicar la ejecución de obras a distintas empresas (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Excavaciones La Alberca, S.L., obras de Pavimentación de calzadas y aceras en Cabezo de Torres, en la cantidad de 72.249,99 € - Industrias Eléctricas Brocal S.A, obras de Refuerzo y mejora de la iluminación en Calle Rambla del Valle y otras de La Alberca, en 49.740,00 € - Urbatisa, S.L., Pavimentación de la Plaza Jacaranda y otras en La Alberca, en 73.014,98 €
“	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 6-6-2012 por el que se adjudicó a Camping Las Nogueras de Nerpio S.L., el contrato de prestación del servicio de Actividades de ocio y tiempo libre verano 2012 para escolares del municipio de Murcia, campamento en el albergue Las Nogueras de Nerpio, en el sentido de rectificar el CIF de la empresa adjudicataria
Día 27	Aprobar los recibos emitidos por Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, correspondiente a la póliza de seguro colectivo de accidentes y de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por importes de 16.060,41€ y 29.790,78 €
“	Anular la convocatoria de licitación publicada en BORM de 15-6-2012, para la contratación del Servicio de organización doméstica y desarrollo de actividades de acompañamiento, ocio y tiempo libre, para el recurso de casa de acogida y aprobar un nuevo pliego de prescripciones técnicas y nueva convocatoria
“	Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio 29 Viviendas de Aljucer, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad que corresponden al Ayuntamiento como copropietario titular de 17 viviendas, por importe de 3.264,00 €
Día 27	Prorrogar desde el 1-4-2012 al 31-3-2013 la póliza contratada con Zurich Insurance PLC para la cobertura de accidentes de los Voluntarios de Protección Civil, por importe de 3.297,34 €

Fecha	Asunto
Día 28	Adjudicar a Fuenderro S.L., la realización de Campamento de verano – aventura en Cazorla 2012 – Pantano del Tranco, Sorihuela del Guadalimar (Jaén), en la cantidad de 17.000,00 €
“	Adjudicar a KPMG Asesores, S.L., la realización de un estudio de mercado y campaña de promoción local: oportunidades e iniciativas para la creación de empleo en el sector turístico, en la cantidad de 38.420,00 €
“	Aprobar el reajuste por anualidades de los siguientes contratos (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Formalizado con M^a A.O.A., para la prestación del Servicio de fisioterapia dirigido a los centros sociales de mayores del municipio de Murcia, lote zona I: ejercicio 2012 – 23.161,00 €, ejercicio 2013 – 15.749,48 € - Formalizado con C. P. R., para la prestación del Servicio de fisioterapia dirigido a los centros sociales de mayores del municipio de Murcia, lote zona II: ejercicio 2012 – 23.161,00 €, ejercicio 2013 – 15.209,20 € - Formalizado con Copedeco, Sadad Coop., para la prestación del Servicio de realización del programa de apoyo a la formación de personas en situación de dificultad social: ejercicio 2012 – 82.855,20 €, ejercicio 2013 – 41.427,60 €
“	Nombrar al Técnico Municipal J. E. P. G., coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras (8 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Pavimentación de varios caminos en Cañadas de San Pedro, contratadas con Cnes. Manuel Noguera Gil S.L. - Pavimentación del Carril Torremolina y otros en La Albatalla, contratadas con Cnes. Hermanos Alcaraz S.L. - Pavimentación Carril Pajareros y otros en La Raya, contratadas con Obras y Proyectos de Murcia S.L. - Pavimentación del Carril del Tio Mones y otros en Los Dolores, contratadas con Pérez López Pavimentos y Riegos S.L - Pavimentación de la Vereda de Macanás en El Raal, contratadas con Urbatisa S.. - Pavimentación de calzada y aceras en Lobosillo, contratadas con M. C. F. - Pavimentación del acceso a Casas Blancas en Sucina, contratadas con Pavimentaciones y Conducciones S.L. - Aceras en Vereda de La Ermita en Zeneta, contratadas con Urbatisa S.L.
Día 29	Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial, expte 62/11 R.P., presentada por D. N. A. y N. I. J. B.
“	Adjudicar a Viajes Halcón, S.A., la realización del Servicio de viajes nacionales e internacionales del Plan Municipal de Intercambios Juveniles 2012, en 77.719,00 €
“	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en los trabajos relativos a las siguientes obras (8 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Reparaciones interiores y exteriores en C.E.I.P. Infanta Elena de Bianaján, presentado por Quarto Proyectos S.L. - Reparaciones interiores y exteriores en C.E.I.P. Maestro Enrique Laborda de Los Dolores, presentado por Nuevo Hemahe S.L. - Reparaciones de mantenimiento en C.E.I.P. Virgen del Rosario de La Cueva, Monteagudo, presentado por El Corte Inglés S.A. - Reparaciones interiores y exteriores en C.E.I.P. Antonio Díaz de Los Garres, presentado por Diseño y Decoración J. Peñalver, S.L. - Reparaciones interiores y exteriores en C.E.I.P. La Flota en Murcia,

- presentado por Diseño y Decoración J. Peñalver, S.L.
 - Reparaciones interiores y exteriores en C.E.I.P. Ntra. Sra de Los Angeles en el Esparragal, presentado por Rodrigo Reformas y Obras S.L.
 - Aseo adaptado en C.E.I.P. Ntra. Sra de La Paz en Murcia, presentado por Rodrigo Reformas y Obras S.L.
 - Reparaciones interiores y exteriores en C.E.I.P. Barriomar-74 de Barriomar, presentado por Rodrigo Reformas y Obras S.L.
- Día 29 Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por M. P. M. (expte 333/10 R.P.)
- “ Rectificar apartado quinto de la parte dispositiva del Acuerdo de Junta de Gobierno de 6-6-2012 por el que se adjudica a Grupo Sureste Control S.L., el Servicio de atención ciudadana en la vía pública en horario nocturno para distintos barrios y pedanías de Murcia, en el sentido de que en el importe debe figurar 1.085.000€
- Día 29 Rectificar apartado tercero de la parte dispositiva del Decreto de 12-6-2012, en el sentido de número del D.N.I de la perjudicada que debe ser 22.161.651R

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Nombrar al Técnico Municipal E. J. F. L., coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de ampliación de aceras en Calle Cisne de Murcia, contratadas con la empresa Urbanizaciones de Murcia, S.L.
“	Aprobar la revisión del canon del contrato formalizado con Escuela de Fútbol Ronda Sur, para la prestación del Servicio de escuela de fútbol en las instalaciones del polideportivo municipal de Santiago el Mayor, periodo mayo 2011 y mayo 2012, que supone 617,37 €
“	Ceder a Conexión Cultura S.L., el uso de cuatro aulas del Centro Integral de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, sito en Espinardo, para Escuela de Verano dirigida a niños entre 3 y 16 años, periodo entre el 2 al 31 de agosto de 2012
“	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en los trabajos relativos a las siguientes obras (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Reparaciones interiores y exteriores en C.E.I.P. San Félix de Zarandona, presentado por Quarto Proyectos S.L. - Reparaciones de mantenimiento en C.E.I.P. Ntra. Sra de la Encarnación de La Raya, presentado por Multiservicios Tritón, S.L. - Sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo “C” y construcción de caseta para su alojamiento en C.E.I.P. Ntra. Sra de la Arrixaca en Murcia, presentado por Multiservicios Tritón, S.L. - Sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo “C” y construcción de caseta para su alojamiento en C.E.I.P. Hellín Lasheras de Javalí Viejo, presentado por Multiservicios Tritón, S.L.
Día 2	Rectificar apartado primero del Decreto de 30-12-2011 por el que se aprobó el reajuste de anualidades del contrato formalizado con Unión Fenosa Comercial S.L., para suministro de energía eléctrica en el Ayuntamiento de Murcia, mediante siete lotes, en cuanto al desglose fijado; aprobar la prórroga del contrato en la cantidad de 7.100.667,35 €, el reajuste por anualidades y autorizar y disponer un gasto de 1.480.516,78 € correspondiente al actual ejercicio 2012
“	Autorizar y disponer el gasto de 3.640,32 € a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Pza. Santa Eulalia, correspondiente a cuotas ordinarias del presente ejercicio que corresponde al Ayuntamiento como copropietario del edificio

Fecha	Asunto
Día 2	Revisar la última anualidad de arrendamiento de local sito en Calle San Patricio, 10 de Murcia, propiedad de V y J. Guillamón Hernández-Mora S.L., con destino a Federación de Asociaciones Vecinales del Municipio de Murcia, que se pasará a se de 551,08 € mensuales, con efectos de 1-2-2012
“	Revisar la última anualidad de arrendamiento de local sito en Calle Pedro Orrente, 8 de Murcia, propiedad de J. J. Z. L.-R., con destino a Grupo Scout Vistalegre, que se pasará a se de 110,77 € mensuales, con efectos de 1-1-2012
“	Autorizar a F. F. P. la instalación y gestión de una cantina en las instalaciones deportivas y piscina sitas en C/ Polideportivo de Espinardo, asiento 492-I del Inventario, durante el periodo en que se encuentren abiertas al público
Día 3	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con Unión Fenosa Comercial S.L., para suministro de energía eléctrica en el Ayuntamiento de Murcia, lotes 4 y 5, en la cantidad anual de 2.574.112,26 €
“	Aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo, relativo a las obras de reparaciones interiores y exteriores en C.E.I.P. Escultor González Moreno de Aljucer, presentado por Construcciones Inglés e Hijos S.L.
Día 3	Autorizar a I. G. C. la instalación y gestión de una cantina en las instalaciones deportivas y piscina sitas en C/ Polideportivo de Corvera, asiento 220-I del Inventario, durante el periodo en que se encuentren abiertas al público
“	Proceder a la ejecución de la sentencia nº225/12 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia, e indemnizar a Mª J. P. R. en la cuantía de 12.982,59 € (expte de responsabilidad patrimonial 269/10 R.P.)
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas (2 Decretos): - J. C. M. M., expte 68/10 R.P. - J. R. C., expte 171/10 R.P.
Día 4	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
Día 5	Aprobar el recibo emitido por Aón Gil y Carvajal S.A., correspondiente a los Servicios complementarios de mediación de seguros privados del Excmo Ayuntamiento de Murcia, por importe de 5.900,00 €
“	Inadmitir la prueba documental propuesta y desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS S.L.U y SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE S.L., contra acuerdo de adjudicación del contrato de Gestión del servicio público de transporte mediante autobuses de líneas urbanas de titularidad municipal en la modalidad de concesión, adoptado en Junta de Gobierno de 6-6-2012
“	Autorizar y disponer el gasto de 2.122,82 € a la empresa Piaggio España S.L.U., correspondiente a la adquisición de una motocicleta con destino al Servicio de Información
Día 6	Autorizar y disponer el gasto a favor de Comunidades de Propietarios de edificios, correspondiente a cuotas ordinarias, por locales de los que es copropietario titular el Ayuntamiento (2 Decretos): - Edificio Contraparada, Murcia, por importe de 921,84 € - Edificio John Lennon de El Ranero, por importe de 406,32 €
Día 6	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 27-6-2012 de adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento, conservación, reparación y explotación

de las instalaciones de regulación, control e información de tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Murcia a UTE Murtrafic Murcia, en cuanto a la garantía definitiva que debe figurar el importe de 207.627,12 €

- Día 6 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas (3 Decretos):
- A. S. M., expte 269/11 R.P.
 - D. P. R., expte 369/09 R.P.
 - A. M. M., expte 31/11 R.P.
- Día 9 Rectificar el apartado cuarto del Decreto de 2-7-2012 por el que se aprobó la prórroga del suministro de energía eléctrica en el Ayuntamiento de Murcia, Lotes I, II y III, adjudicado a Unión Fenosa Comercial S.L., en cuanto al detalle del mismo
- “ Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por T. M. S., expte 17/11 R.P., procediendo a indemnizarle con 447,87 €
- “ Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D. M. A., expte 29/10 R.P.
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas (5 Decretos):
- T. S. S., expte 207/11 R.P.
 - M^a. J. P. C., expte 317/07 R.P.
 - S. M. D. L., expte 235/09 R.P.
 - E. M. S., expte 377/10 R.P.
 - P. H. B., expte 86/11 R.P.
- Día 10 Dar por cumplido el requerimiento cursado a la UTE Transportes de Murcia, adjudicataria del contrato de Gestión del servicio público de transporte mediante autobuses de líneas urbanas de titularidad municipal en la modalidad de concesión, relativo a la aportación de escritura de compraventa de la parcela para guardería y mantenimiento de los autobuses dentro del plazo previsto para ello
- Día 10 Rectificar apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo de Junta de Gobierno de 6-6-2012 por el que se aprobó adjudicar a U.T.E. Transportes de Murcia, el contrato de Gestión del servicio público de transporte mediante autobuses de líneas urbanas de titularidad municipal en la modalidad de concesión, en el sentido de la media anual de la demanda comprometida de viajeros de la línea 45, que debe decir 10.514,70 viajeros, y en la amplitud de la prestación del servicio del Rayo 8, que debe decir 16 horas
- “ Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
- “ Aprobar el Acta de Precios Contradictorios de 25-6-2012, relativa al contrato de obras de alumbrado público en Camino de los Vicentes, Los Garres y otros de Alquerías, adjudicado a Elecnor, S.A.,
- Día 12 Nombrar al Técnico Municipal J. E. P. G., coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras (11 Decretos):
- Pavimentación de calzada en Santo Angel, contratadas con Excavaciones La Alberca S.L.
 - Pavimentación de la Plaza de la Jacaranda y otras en La Alberca, contratadas con Urbatisa S.L.
 - Pavimentación Carril Huerto Quintano y otros de El Palmar, contratadas con Pavimentaciones y Conducciones S.L.
 - Pavimentación de la Avda de San Ginés y otras en San Ginés, contratadas con Pérez López Pavimentos y Riegos S.L.
 - Calzadas y aceras en Calle Castillo, Puertoy otras en Sangonera la Verde, contratadas con Cnes Hermanos Gregorio Barrancos S.L.
 - Pavimentación de calzada y aceras en Nonduermas, contratadas con Cnes

- Hermanos Gregorio Barrancos S.L.
 - Pavimentación de la Calle Federico García Lorca y otras en Torreagüera, contratadas con Construcciones Manuel Noguera Gil S.L.
 - Pavimentación de Calle San Juan y otras de Cañada Hermosa, contratadas con Construcciones Sangonera S.A.
 - Pavimentación Carril Los Chornos en La Arboleja, contratadas con M. A. P. S.
 - Pavimentación de la Calle Cultura y otras de Los Garres, contratadas con Obras y Proyectos de Murcia S.L.
 - Pavimentación de calzadas en Cabezo de Torres, contratadas con Excavaciones La Alberca S.L.
- Día 12 Aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a las obras de instalación de montacargas adaptado a la medida y forma de escalera ACCDSO primera planta colegio público San Félix de Zarandona, presentado por Zardoya Otis S.A.
- Día 13 Iniciar expte 2411/2012 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio de Murcia
- Día 16 Prorrogar a Zurich Insurance PLC, Sucursal en España las siguientes pólizas (2 Decretos)
- Nº 89605250944, para la cobertura de accidentes de los menores participantes en actividades organizadas por la Concejalía de Servicios Sociales, desde 13-5-2012 hasta 12-5-2013, por importe de 4.823,64 €
 - Nº 89605251041, para la cobertura de accidentes de los voluntarios colaboradores en actividades organizadas por la Concejalía de Servicios Sociales, desde 13-5-2012 hasta 12-5-2013, por importe de 3.471,98 €
- “ Revisar la renta del arrendamiento suscrito con E. C. A. y hnos, por local en Pza Preciosa nº 3, San León Magno, para oficinas del Servicio de Sanidad, que pasará a ser de 1.054,72 € mensuales, con efectos de 1-1-2012
- “ Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Pza. San Benito, 2 2ª escalera, en Barrio Infante Juan Manuel, para derrama extraordinaria por recibos de ascensor, por importe de 990,00 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 5	Archivo de actuaciones en exptes sancionadores por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador Aplicable a los Viajeros del Tranvía de Murcia (7 Decretos)
“	Desestimación de recursos de reposición interpuestos contra resoluciones recaídas en exptes abiertos por la comisión de infracciones a la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los Viajeros del Tranvía de Murcia (2 Decretos):
	- S. F., expte 8060/2011
	- J. B. G., expte 8061/2011
Día 15	Autorizar a J. M. M., titular de licencia de auto taxi con taxímetro nº 253, la sustitución de vehículo por un skoda octavia matrícula 7199 HJX

Fecha	Asunto
Día 18	Imposición de sanciones por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido en el tranvía de Murcia (7 Decretos)
“	Autorizar diversas actuaciones y cortes de tráfico a (5 Decretos):
	- Junta Municipal de Alquerías con motivo de las Fiestas Patronales del 22 al 29 de junio de 2012.
	- Junta Municipal de Santa Cruz para la celebración de verbenas con baile durante todos los fines de semana del verano de 2012.
	- Junta Municipal de Guadalupe con motivo de la procesión de la Virgen de Guadalupe el día 30 de junio de 2012.
	- Junta Municipal de Guadalupe con motivo de la procesión de la Virgen de Guadalupe el día 1 de julio de 2012
	- Junta Municipal de Guadalupe con motivo de la procesión de Santiago Apóstol el día 25 de julio de 2012
“	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a M. F. D. F.
Día 18	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento
Día 21	Autorizar a F. N. B., titular de licencia de auto taxi con taxímetro nº 102, la transferencia de dicha licencia a favor de su conductor asalariado A. D. M. C.
Día 25	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a M. V. C. C. y a S. C. W. (2 Decretos)
“	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento
Día 26	Autorizar al Museo Club Taurino de Murcia para cortar el tráfico de un tramo de la Avda de Alfonso X El Sabio, el 16-9-2012, para la exhibición de enganches de carruajes
Día 27	Estimar la solicitud de la Junta de Distrito Norte y Policía Local, de reordenación de tráfico en Calle Metal y Senda de Enmedio, en el Barrio de San Antón
“	Autorizar a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi por el de nueva adquisición a (2 Decretos):
	- A. C. S., licencia: 131, nueva matrícula: 3958-HKZ
	- F. J. M. C., licencia: 8, nueva matrícula: 6376-HKY
Día 28	Estimar la solicitud presentada por la Junta Municipal de La Arboleja, en prohibir el estacionamiento a ambos lados del carril sin salida sito al final de El Malecón de la Arboleja
“	Autorizar la señalización de prohibido estacionar en el Carril de las Torres de La Arboleja a solicitud de la Junta Municipal de La Arboleja
“	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la reordenación del tráfico en varias calles de la pedanía de Los Dolores
Día 28	Estimar la solicitud presentada por el Servicio de Cooperación al Desarrollo-Manos Unidas, de autorización para recorrido y corte al tráfico para celebración de “1 Carrera Popular 10Km, Manos Unidas de Murcia”, por diversas calles de Murcia el día 7 de Octubre de 2012
“	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a G. M. M ^a . V.
“	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento
“	Inicio de expedientes sancionadores por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido en el tranvía de Murcia (18 Decretos)
Día 29	Denegar la ampliación del plazo de alegaciones de 15 días solicitado por P. E. L. en expte 8663/2012 del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 4	Estimar la solicitud del Club Ciclista El Greco y autorizar el recorrido para la celebración de “Carrera de Escuelas” el día 15-7-2012 por la pedanía de Llano de Brujas
Día 5	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la señalización compatible para uso de ciclistas y residentes del carril bici en el paraje Pertiguero (margen izquierdo Río Segura), La Raya, solicitada por la Asociación de Vecinos Carril Molino Batán
“	Estimar la solicitud presentada por la Junta Municipal del Barrio del Progreso de diversas actuaciones de tráfico en calle Marqués de Lozoya y otras de la Pedanía
Día 6	Estimar la solicitud presentada por la Junta Municipal de Los Dolores para subsanar diversas deficiencias en las señalizaciones de tráfico en distintas calles de la Pedanía
Día 9	Autorizar a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi por el de nueva adquisición a (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- F. G. L., licencia: 41, nueva matrícula: 6026-HLB- F. R. M., licencia: 13, nueva matrícula: 2414-HLC
Día 10	Autorizar a “Todo corazón de Murcia” el corte de tráfico solicitado para el día 30-9-2012 con motivo de la Marcha del Corazón por diversas calles de Murcia

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 25	Tomar conocimiento de la comunicación de PRESTAFE, SL, de cambio de titularidad de Oficina de Sucursal Bancaria en Plaza Circular nº 3, Murcia.

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 4	Tomar conocimiento de la comunicación de G. F. F. de cambio de titularidad de Comercio menor de alimentación en Plaza San Ginés, nº 4, Murcia.
Día 6	Mantener la vigencia de la licencia de bocatería en Avda. Alfonso X el Sabio, 2, concedida mediante Decreto 09-12-2009 a CODI-PUB, SL.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- ALCANTADIS, SL, Centro comercial en C/ Río Seco, nº 99, Sangonera la Seca.- M^a.S. A. A., Farmacia en C/ San Nicolás, nº 1, Murcia.
Día 7	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a HIJOS DE MANUEL LUCAS, SL, titular de Almacén Manipulado de Hortalizas “Verdura Hermanos Lucas” en C/ Mayor, El Raal, por haber producido una modificación sustancial de la actividad, sin licencia.

Fecha	Asunto
Día 12	Dar por terminado el expediente promovido por SL, GRUPO INFRASAN, solicitando licencia de actividad de Fábrica mallas metálicas en Ctra. Montesinos, nº 3, Avilese, procediendo al archivo de las actuaciones.
Día 13	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, SA., licencia de acondicionamiento de local e instalación de Establecimiento postal en C/ Maestra Carmen García Escribano, esq. C/ Ignacio Galera Murcia, s/n, Aljucer.
Día 14	Desestimar la petición de subvención de alquiler de vivienda a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M. B. A., vivienda en C/ Lucas Giménez, 9, 3º Izqda. Murcia. - J. N. C., vivienda en Carril Rodríguez 7, Bajo, Rincón de Seca.
“	Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M. A. C. H.. - C. M. V..
“	Conceder licencia a L. R. Z. Z. para ejecutar obras de vallado en Camino Hondo, Puebla de Soto.
“	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable, aprobar el proyecto de obra y actividad de CLUB ECUESTRE LA HERRADURA y legalizar la edificación e instalación de club ecuestre en Carril de los López, nº 20, Puebla de Soto.
“	Calificar ambientalmente la actividad de ampliación a cocina de modo favorable y conceder a Mª S. M. D. licencia de acondicionamiento de local e instalación de bar en C/ Abanarabi, 2, esq. Juan Carlos I, Murcia.
Día 14	Considerar viable con carácter provisional la solicitud de J. I. E. de uso y obra para Ampliación de Instalación de Centro de lavado de vehículos en Ctra. de Alcantarilla, nº 133, Nonduermas
“	Tramitar la solicitud de S. B. S. de uso de interés público para ejecutar obras e instalación de Parque cultural y deportivo en Paraje Los Marques, Beniaján.
“	Proceder a la devolución del aval depositado por la Junta de Compensación del Plan Parcial ZP-Ch3-1 Oeste, Churra, correspondiente al expte. 499GC02 por importe de 1.714.447,09 €.
“	Aprobar el proyecto y conceder a TONTODROMO, SL, licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad de Restaurante Pizzería en C/ Bartolomé Pérez Casas, s/n, Edif. Velázquez, bajo, Murcia.
Día 15	Incluir a L. D. en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 343 puntos.
“	Conceder licencia a A. M. M. para ejecutar obras de vallado en Paraje Los Romeras, Lobosillo.
“	Aprobar el proyecto presentado por J. C. M. G. y conceder licencia de obras y de actividad con carácter provisional para Instalación Deportiva en C/ Bolos s/n, Cobatillas.
“	Considerar viable con carácter provisional la solicitud de uso y obra para la instalación de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. C. G. N., lavadero de tractores en Carril del Francés, Polígono 133, parcela 207, Los Ramos. - A. C. L., Venta menor de productos pirotécnicos en Avda. Ermita s/n, Cañadas de San Pedro.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de A. A. de cambio de titularidad de Comercio menor de vestido y tocado en C/ Muñoz de la Peña, 5 bj., Murcia.
Día 18	Acceder a la solicitud de información presentada por HERPRICA, SL, y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Sangonera la Seca.

Fecha	Asunto
Día 18	Autorizar a favor de F. J. J. O. el cambio de titular de la licencia concedida por Resolución 21-04-2008 para construcción de vado en C/ Príncipe de Asturias, 19, Sangonera la Verde
“	Dar por terminado el expediente promovido por M. R. G. solicitando licencia de Café bar en Carril de la Civila nº 23, Rincón de Seca, procediendo al archivo de las actuaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados a varios titulares de actividades: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - HIJOS DE MANUEL LUCAS, SL, actividad de Logística Hortofrutícola en Ctra. Llano de Brujas, nº 10, El Raal, por superar el valor límite de inmisión de ruido. - LA ESQUINA HABANERA PUB, SL, café-bar en C/ San Martín de Porres, esq. C/ Doctor José Tapia Sanz, Murcia, por ejercer la actividad sin licencia.
Día 19	Acceder a la solicitud de información y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. L. P. C., inmueble en C/ Ronda Norte, nº 9, 2º izquierda, Murcia. - GRUPO EL ARBOL, SA, inmueble en C/ Simón García nº 59, bajo, Murcia.
“	Acceder a la solicitud de información presentada por VALCENTRO TASACIONES, SL, y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Sucina.
“	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M. G. B., finca en C/ Oasis, nº 20, Casillas. - D. S. C., finca en Vereda Ermita Espín, Casillas. - A. M. C., finca en Carril Huerto Alix, Bº. del Progreso.
Día 19	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - V. M. O., vivienda en C/ Valdivia, 34, San José de la Vega. - JOAQUIN ABELLÁN, SL, ocho viviendas en C/ Santiago Apostol, 30, Guadalupe. - F. J. S. A., vivienda en C/ Orilla del Azarbe, 18, Llano de Brujas. - D. S. L., vivienda en Avda. Doctor Severo Ochoa, 13, Urb. Mirador de Agridulce, Espinardo. - B. P. P., vivienda en Camino de los Botía, s/n, Alquerías. - PROYCO ALCANTARILLA, SL, dos viviendas en Manzana 2, U.A. II, Sector ZM-Ch5, Churra.
“	Conceder a D. S. N. cédula de habitabilidad de segunda ocupación de vivienda en C/ Quiles, 34, Puente Tocinos.
“	Conceder licencia para ejecutar obras de vallado de terreno a varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - L. V. G., en Camino de la Romera, 81, La Alberca. - FRAC STATE, SL, en Cobatillas. - A. D. E. en La Tercia, Baños y Mendigo. - J. P. I., en C/ Ortega y Gasset, 2 y 4, Monteagudo. - F. Z. C., en Camino del Secano, nº 40, Llano de Brujas.
“	Acceder a la solicitud de rectificación de vado a varios interesados: <ul style="list-style-type: none"> - T. C. S., vado para una capacidad de 2 vehículos en C/ Constitución, frente al nº 16, Alquerías. - Idem., F. J. M. M..
“	Aceptar la renuncia de la comunidad de propietarios Edificio BEN-HUR y dejar sin efecto la autorización de vado en C/ Pintor Velázquez, Torreagüera

- concedida mediante Resolución 06-11-2006.
- Día 19 Autorizar a favor de L. M. G. M. el cambio de titular de la licencia concedida por Resolución 05-04-2005 a JOAQUÍN SERRANO, SL. para construcción de vado en C/ Alonso de Espejo s/n, Murcia
- Día 19 Legalizar las obras realizadas por varios interesados: (2 Decretos)
- M^a. J. P. S., reforma de vivienda en C/ González Adalid, 6, Puerta A, Murcia.
 - R. B. M., ampliación de vivienda en Plaza San Pedro, 6, Murcia.
- “ Rectificar error material relativo al DNI en Decreto 03-11-2011 sobre cobro por vía de apremio de cantidad adeudada por A. M. O. a la Junta de Compensación de la U.A. III del P.Parcial ZM-Pn7, El Puntal.
- “ Conceder licencia para ejecutar obras a varios interesados: (3 Decretos)
- J. J. M. O., demolición de edificación en C/ Aurora, 10, La Ñora.
 - J. A. R. S., obras en acceso al interior del local en C/ Tovar, (local 7), Puente Tocinos.
 - J. L.-A. M., rehabilitación de fachada en C/ Sagasta, 24, Murcia.
- “ Aceptar la renuncia parcial de PROMOPINAR 99, SL, para ejecutar obras en Plan Parcial Residencial ZB-SV3, Manzana 17, Sangonera la Verde.
- “ Rectificar Decreto 09-05-2012 relativo a la devolución de cantidades abonadas en concepto de ICIO, tasa de marcación del terreno y fianza a A. G. G. en el sentido de que se proceda a la devolución a A. y J. de D. G. G. como legales herederos.
- “ Desestimar recurso de reposición de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MAR MENOR, SL, frente Decreto 17-06-2011 relativo a aceptación de renuncia para ejecutar obras en Polg. 1, Manzana 2, Parcela 17 del P. Parcial Ciudad de Equipamientos III, Puente Tocinos.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (6 Decretos)
- En C/ Rosario, 22, Las Casonas, La Ñora.
 - En C/ Las Mercedes, 4, 6 y 8, Los Garres.
 - En C/ Calderón de La Barca, 2, Murcia.
 - En C/ Montijo, s/n (nº 18 s/ catastro), Edif. “Casino de Murcia”, Murcia.
 - En C/ Isabel La Católica, nº 20, Murcia.
 - En C/ Luis Fernández, 2 y 4, Murcia.
- Día 19 Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (6 Decretos)
- C. R. S., finca en C/ Cedro, 80, bajo, Murcia.
 - J. M. O., finca en C/ Topacio, 11, Murcia.
 - F. B. G., edificación en Vereda de los Cámaras nº 13, Llano de Brujas.
 - J. M. P., finca en C/ Bando de la Huerta, planta primera nº 28, Alquerías. Expte. 2679/2012.
 - Idem., expte. 2678/2012.
 - A. M. M., finca en C/ Río Guadalentín, nº 5, Sangonera la Seca.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos)
- G. P. G., expte. 4348/2009. Importe: 2.000 €.
 - J. A. G. P., expte. 1030/2006. Importe: 305,18 €.
 - F. U. V., expte. 5635/2011. Importe: 721,36 €.
 - M. S. M., expte. 7215/2009. Importe: 936,54 €.
 - SL, JOSE LUIS ORTIN Y ASOCIADOS, expte. 5959/2010. Importe: 9.000 €.
 - SL, BAÑOS GARRE, expte. 7684/2007. Importe: 500 €.
 - F. J. A. M., expte. 3428/2009. Importe. 4.406,93 €.
 - EDIFICIO ARTEMISA, SL, expte. 8391/05. Importe. 39.898,56 €; 79.797,12; y 79.797,12 €.

Fecha	Asunto
Día 19	Denegar la solicitud de COVIMUSA, SL, PROMOCIONES JB Y C. BASTIDA PÉREZ, CB, de legalización de obras de ampliación de nave en Ctra. de Fortuna, Finca El Campillo, El Esparragal.
“	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (16 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - S. Y., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio menor de alimentación “Panadería” en C/ Obispo Frutos 12 D, esquina con C/ Madrid, Murcia. Multa: 1.200 €. - Idem., C. Z., “Alimentación Li” en C/ Mariano Vergara, nº 15, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., S. W., Venta menor de alimentación en C/ Jacobo de las Leyes, nº 2, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., C. Z., comercio de alimentación “Wang” en C/ Salvador de Madariaga nº 2, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., J. H., comercio menor alimentación “Lisa” en C/ Alfonso Palazón Clemares nº 6, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., S. Y., comercio menor de alimentación en C/ Obispo Frutos nº 12, letra D, Murcia. Multa: 1.200 € - Idem., A. P. S., venta menor de alimentación en C/ Puxmarina nº 2, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., W. Z., comercio de alimentación en C/ Huelva nº 10, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., W. Z., el 18-11-2011, comercio menor de alimentación en C/ Enrique Villar nº 5, Murcia. Multa: 1.200 €. - Idem., el 02-12-2011. Multa: 1.200 €. - Idem., J. L., el 02-10-2011, comercio menor de alimentación “Palmera” en C/ Ceuta nº 2, Letra A, Murcia. Multa: 1.200 €. - Idem., el 28-10-2011. Multa: 1.200 €. - Idem., Z. W., el 19-11-2011, comercio menor de alimentación “Estrellas” en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., el 29-10-2011. Multa: 300 €. - Idem., el 05-11-2011. Multa: 300 €. - ANLUAN COPAS, SL, incumplimiento de las condiciones de la licencia de Café bar en C/ San Carlos nº 13 Murcia. Multa: 1.001 €.
Día 19	<p>Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - INST. MEDITERRANEA ASOCIADOS EN REPRODUCCIÓN, SL, expte. 1157/11-AC. Importe. 9.297 €. - AISCA CONSULTING, SL, expte. 73/10-AC. Importe: 3.000 €.
“	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - P. A. M., construcción de semisótano en Vereda San Isidro, nº 51, El Raal. - J. I. L., construcción de vivienda en Carril González nº 54, Los Garres. - M. P. A., construcción de vivienda en Carril Abellones, Torreagüera. - M. E. G., construcción de vivienda en Carril Los Colases, San José de la Vega. - M. G. G., relleno de hormigón en acera y calzada en C/ Amistad, nº 20, El

Palmar.

- A. M. R., construcción de vivienda en Camino de los Sernas, Llano de Brujas.
- J. O. M., construcción de nave-almacén en Camino Viejo de Orihuela, Torreagüera.
- F. A. S., adecuación interior de planta baja en Carril Matías, El Raal.

Día 19 Imponer una sanción urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de la ordenación urbanística aplicable a varios promotores: (19 Decretos)

- M. E. F., acondicionamiento de local en Avda. Ciudad de Almería, nº 118, Murcia. Multa: 1.660,40 €.
- J. H. L., vallado de parcela en Senda de Granada, Cabezo de Torres. Multa: 221,77 €.
- P. A. R. M., plantación de seto de cipreses en Senda de Molina, Albatálía. Multa: 28,83 €.
- A. S. F., vallado de parcela en Ctra. de Cabecico del Rey, Valladolides. Multa: 5.863,11 €.
- EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LO NAVARRO, SL, instalación de habitáculo prefabricado en C/ Isaac Albéniz, Los Ramos. Multa: 2.128,46 €.
- F. O. P., construcción de almacén en Carril de los Leales, La Arboleja. Multa: 5.467,98 €.
- EL CORTE INGLES, SA, remodelación de sótanos aparcamientos en Avda. de la Libertad, nº 1, Edif. El Corte Inglés, Murcia. Multa: 57.117,38 €.
- BANKINTER, SA, acondicionamiento de local en planta baja en C/ Santa Catalina, nº 1, Murcia. Multa: 1.541,34 €.
- A. S. M., vallado de parcela en Paraje Lo Calleja, Parcela 145, Beniaján. Multa: 66,75 €.
- J. P. O. C., entubado de un tramo de escorredor en C/ Trenque Don Payo, Santa Cruz. Multa: 404,32 €.
- S. S. C., instalación de toldo en C/ Periodista Antonio Herrero, Edif. Parque de los Naranjos, nº 25, Esc. 6. Piso 1, Puerto O, Murcia. Multa: 326,63 €.
- A. M. Z., construcción de suplemento de muro en C/ Periodista Antonio Herrero, nº 1, Esc. 1. Piso 4, Puerta A, Murcia. Multa: 91,74 €.
- F. B. M., instalación de aparato de aire acondicionado en C/ Gracia, Edif. Moncayo, Esc. 1. Piso B. El Puntal. Multa: 62,91 €.
- NASORATH, SL, instalación de caseta prefabricada en C/ Carretas, La Alberca. Multa: 367,88 €.
- J. J. M. M., construcción de murete en Camino Mundo Nuevo, nº 1, Cabezo de Torres. Multa: 657,52 €.
- TALLY WEIJL ESPAÑA, SLU, acondicionamiento de local en C/ Gran Vía Escultor Salzillo, nº 7, Murcia. Multa: 19.600 €.
- VIVEROS MURCIA, SC, instalación de estructura metálica en Ctra. de Cabezo de Torres, Esparragal. Multa: 511,76 €.

Día 19 Proceder al cobro por la vía de apremio de la cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación “Villa de La Plata” del Plan Parcial NP IV, El Esparragal, Murcia en concepto de cuotas ordinarias a varios interesados: (11 Decretos)

- I. B. L.: 533,34 €.
- F. B. B.: 650,58 €
- J. A. A. G.: 839,16 €.
- C. A. N.: 60,7 €.
- E. A. D. C.: 785,26 €.
- Tecycon, G.I.P.C.: 761,6 €.
- R. A. S. I.: 1.256,92 €.
- J. T. S. G.: 842,8 €.

- C. L. F.: 1.008,42 €.
 - F. I. M.: 761,6 €.
 - C. F. I.: 550,58 €.
- Día 20 Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
- N. R. al no haber solicitado la renovación.
 - Idem., A. N. B..
 - Idem., A.. A. G..
 - A. F. B. al no haber comunicado el cambio de domicilio.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en Avda. Ciudad de Almería, nº 247, Murcia para que mediante las obras necesarias proceda a eliminar el resto de edificación en el interior de la parcela con retirada de los escombros a vertedero.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a PIPO PAN SURESTE, SL, por instalación de 2 aparatos de aire acondicionado sin licencia en C/ Torre de Romo, nº 9, Piso 0, Murcia.
- “ Dar por terminado el expediente promovido por SA, VODAFONE, solicitando licencia de obra y actividad de Estación Base de Telefonía Móvil en C/ Miguel de Unamuno, La Cueva, nº 4, Murcia, procediendo al archivo de las actuaciones.
- Día 20 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a CODI-PUB, SL, titular de Bocatería “Don Homer” en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 2, Murcia por haberse producido modificaciones en las instalaciones del local, sin licencia.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a J. L. R. por apertura de 2 ventanas en pared medianera sin licencia en C/ Los Olivos nº 11, La Alberca.
- Día 21 Acceder a la solicitud de información presentada por J. P. V. y emitir Cédula Urbanística de finca en Avda. Federico Guirao, 13 A, Beniaján.
- “ Dar de baja a N. L. S. en el Registro de Demandantes de Vivienda por no haber comunicado el cambio de titularidad.
- “ Rectificar licencia de segregación concedida por Resolución 22-11-2004 a J. R. A. de finca en El Esparragal, pago de la Urdienca, Murcia.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en C/ Alameda de Colón, 11, Murcia.
 - Edif. en C/ Pilar s/n, esquina con C/ Julián Calvo, Murcia.
- Día 22 Iniciar procedimiento de declaración de ruina ordinaria de carácter económico de la edificación en C/ Lepanto 2 y 4, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (3 Decretos)
- ARQUITECTURA, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN, SL, ejercer actividad de construcción, reparación y conservación de edificaciones en C/ Cartagena nº 2, Murcia, sin haber efectuado comunicación previa.
 - Idem., ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA DE MURCIA, SL, promoción inmobiliaria en C/ Cartagena nº 2, Murcia.
 - Idem., ADIR Y CONSTRUCCIONES PENALVA, CB. promoción inmobiliaria en C/ Cartagena nº 2, Murcia.
- Día 22 Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a F. N. M. licencia de acondicionamiento de local e instalación de Café-bar en C/ Fortunato Arias nº 52, El Palmar.

Fecha	Asunto
Día 22	La licencia que por Decreto 12-02-2009 se concedió a M. L. O. O. de apertura e inicio de funcionamiento de cafetería en Ctra. N-340, nº 128, Edif. La Flora 3, El Campillo, El Esparragal, se entenderá otorgada a favor de Bruja, CB.
“	Conceder licencia a G. R. H. para ejecutar obras de vallado en Carril de los Valeras, Los Garres.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Victorio, nº 8, Murcia para que proceda a reparar los daños sobre la medianera del edificio colindante.
“	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. H. G., edificación en Carril de los Vicentes, Zarandona. - J. M. G. A., finca en Paraje La Escocia de Levante, Gea y Truyols. - J. H. G., finca en Carril de los Vicentes, nº 4, Zarandona. - J. P. D. A., edificación en Urbanización La Pinada, Cañadas de San Pedro.
“	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Edif. en C/ Cervantes nº 74, Cabezo de Torres. - Edif. en C/ Santa Teresa, 25, Esquina C/ Sagasta, Murcia. - Edif. en C/ Salvador de Madariaga, nº 29, Los Ramos. - I.E.S. Francisco Cascales, en Avda. Teniente Flomesta, 2, Murcia.
Día 25	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Edificación en C/ Horno nº 6, Murcia. - Edificación en Avda. de la Libertad, nº 1, Murcia. - Edificación en C/ Santo Cristo, nº 25, Espinardo. - Edificación en Travesía Avda. Libertad, Aljucer. - Edificación en C/ Jardín de Aljada, 4-B, “Edif. Bolero”, Puente Tocinos.
Día 25	Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Pelagio Ferrer, 60, Guadalupe para que una vez desalojada y mediante las obras necesarias proceda a la limpieza del solar y cerramiento de huecos.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Pelagio Ferrer, 58, Guadalupe, para que proceda a la limpieza de la vivienda y patio posterior y cerramiento de los huecos.
“	Iniciar procedimiento sancionador a J. F. B. F. por entubado de regadera en Urbanización Cantalar, C/ Juan Ramón Jiménez, nº 57, El Esparragal.
“	Conceder licencia a E. A. G. para segregar finca en La Alberca.
“	La licencia que por Decreto 11-01-2002 se concedió a J. T. B. para Restaurante en Alameda Rosario, nº 4, Puente Tocinos, se entenderá otorgada a favor de MI CASICA, CB.
“	Conceder a K. S. licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Café bar en C/ Marengo, nº 6, Letra D, Murcia.
“	Conceder a Levantina de Maquinaria y Herramientas, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento con carácter provisional de almacén y venta de maquinaria en Carril de los Gálvez, Ctra. de Beniaján, Km. 3,5, Los Dolores.
“	Aprobar el proyecto y conceder a INTEGRA DAÑO CEREBRAL, SL, licencia para Centro de atención a discapacitados por daño cerebral y patologías afines en C/ Periodista Encarna Sánchez, nº 18, bajo, Murcia.
Día 26	Conceder a A. M ^a S. L. y F. P. A., CB, licencia para apertura de Comercio menor de productos alimenticios en C/ Vista Alegre, nº 14, Murcia.
Día 26	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (9 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. L. Z., vivienda en Camino Los Silvestres, 4, Llano de Brujas. - A. G. P., vivienda en Ctra. San Javier, 60, Torreagüera. - B. M. B., vivienda en C/ Blas Tórtola y C/ Lealtad, Santiago el Mayor.

- PROYECTOS Y PROMOCIONES VALSOL, SL, 4 viviendas en C/ de los Pinos, 12, La Alberca.
 - GESTION Y PROMOCIONES RUYLAZ, SL, 5 viviendas en C/ Hita, 8, La Alberca.
 - S. L. A., vivienda en C/ Carmen, 60, Cabezo de Torres.
 - M^a. J. F. L., vivienda en C/ Manuel el Zurdo, 8, Beniaján.
 - CONSTRUCCIONES PAREDES Y SANCHEZ, SL, 9 viviendas en Avda. Constitución 7, Sangonera la Seca.
 - GALBAMAR, SL, vivienda en C/ Galicia, s/n, Murcia.
- Día 26 Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
- J. S. N., vivienda en Carril Manoletes, 15, Cabezo de Torres.
 - E. L. G., vivienda en Avda. Primo de Rivera, 10, 10^o, puerta 3, Murcia.
- “ Legalizar las obras realizadas a varios interesados: (2 Decretos)
- J. C. F., rehabilitación de vivienda en C/ Marqués de la Ensenada, 8-5^o-B, Murcia.
 - T. I. M., construcción de porche y apertura de hueco para puerta en Avda. Santiago 53, Santiago y Zaraiche.
- “ Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (8 Decretos)
- AGRAR SYSTEMS, SAU, instalación de un tramo de tubería subterránea para conducción de agua de riego en Camino vecinal, junto polígono 59, parcela 125, Valladolid.
 - EVERIS CENTER, SLU, adecuación de las instalaciones de electricidad en Planta 4^a del Edif. Torre de Cristal, en Avda. Juan Carlos s/n, Murcia.
 - A. S. M., construcción de nave-cueva en Paraje Ballesteros, Polígono 167, parcela 102, Corvera.
 - Comunidad de Propietarios Edificio Marbus, rehabilitación de fachadas en C/ Simón García, 59, Murcia.
 - J. A. P. H., acondicionamiento de local en C/ Cánovas del Castillo, 39-bajo, Murcia.
 - Comunidad de Propietarios Edificio Proconvi IV, instalación de ascensor en C/ Félix, 2, San José de la Montaña.
 - M. M. E., reconstrucción de 3 balcones en C/ Málaga 10, Murcia.
 - T. J. E. M. y otro, construcción de vivienda en Camino Viejo de San Ginés, s/n, El Palmar.
- Día 26 Conceder licencia municipal de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto a varios interesados: (2 Decretos)
- AMARNI 2005, SL. Decreto 28-02-2008 construcción de 14 viviendas en C/ Saavedra Fajardo, esquina C/ Turbinto, Algezares.
 - PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONQUESAR, SL. Decreto 26-06-2008 construcción de 15 viviendas en Ctra. Beniel, s/n, Zeneta.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a ANDALUMUR, SL, licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad de Café bar en Plaza de las Flores, nº 11, bajo, Murcia.
- “ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto de obra y actividad presentado por HIGIESMUR, SL, para legalización provisional de Almacenamiento y distribución de productos de limpieza en Paraje La Escocia de Levante, Gea y Truysols.

Fecha	Asunto
Día 27	Dar de baja a A. O. en el Registro de Demandantes de Vivienda al no haber comunicado el cambio de domicilio.
“	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (3 Decretos)
	- Edif. en C/ Manresa, nº 5, Murcia.
	- Edif. en C/ Horno, nº 8, Murcia.
	- Edif. en C/ Horno, nº 10, Murcia.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en Plaza Agustín González, 1, esq. C/ José Balsalobre, Lobosillo, para que proceda a reparar la chimenea, las tejas rotas y la grieta en la pared de la zona de dos plantas.
Día 27	Requerir a la propiedad del edificio en C/ Virgen de las Maravillas, 13, fachada C/ Palmeras, Bº. San Basilio para que proteja el frente de la fachada afectada mientras no se produzca su reparación.
“	Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
	- CB. MARINA ARANAGA LARRINAGA Y OTRO, instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en Ctra. Fuensanta, nº 127, Patiño.
	- Idem., G. M. B. en C/ San Pedro nº 13, Cabezo de Torres.
	- IMPERIAL MURCIA, SL, acondicionamiento de local en C/ Frenería, nº 2, Murcia.
	- E. M.-O. C., cubrición de terraza con estructura de madera en C/ Serrano, nº 12, Piso AT, Puerta C, San José de la Vega.
	- WORLD TIZONA, SL, construcción de muro en Camino de los Márquez, Beniaján.
	- Comunidad Islámica “Assamaha”, acondicionamiento de local en C/ del Carmen, nº 17, Alquerías.
Día 28	Proceder al pago a J. S. H. de 88.604,15 € consignados por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución III del E.D. Puente Tocinos en concepto de justiprecio de la expropiación.
Día 29	Requerir a la propiedad del edificio en C/ Gran Vía, 21, Acisclo Díaz, 2 y C/ Almudena, 1, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte con carácter inmediato medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 4	Acceder a la solicitud de información presentada por A. A. P. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Murcia, de cara a la posible ubicación de gabinete de logopedia.
“	Conceder licencia a J. A. L. para ejecutar obras de vallado en Carril Los Martínez, Parc. 198, Polígono 96, Guadalupe.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 27	Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de Absoluta de F. S. H., Educador Social, con efectos de 27-04-2012.

Junio 2012

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 18	Autorizar a M ^a D. C. A. adscrita a los Servicios Municipales de Salud, la adecuación horaria para el cuidado de un familiar.
Día 20	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a D ^a M. G. P., para cubrir un exceso o acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.
Día 21	Desestimar la solicitud de adecuación horaria formulada por M ^a . F. B., adscrita al Servicio de Vivienda.
Día 22	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Trabajadora Social, en calidad de funcionaria interina a A. M. .D. H., para cubrir una sustitución en el Servicio de Servicios Sociales. “ Autorizar a M ^a . D. M. L., adscrita al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, la adecuación horaria por hijo menor.
Día 25	Aprobar la obligación por la impartición (profesorado personal externo) de la 4 ^a Edición de la “Jornada de Identificación de Mercancías Peligrosas para bomberos”, para el personal del S.E.I.S.
Día 25	Aprobar el gasto por importe de 2.583,50 €, en concepto de productividad Servicio de SEMAS. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Julio/2012. “ Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas por el personal del Servicio de Vivienda durante el mes de Mayo/2012 por importe de 758,76 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Julio/2012. “ Aprobar las modificaciones al Plan de Vacaciones del personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento para el año 2012, motivadas por razones de conciliación familiar. “ Conceder licencia sin sueldo a M ^a . J. R. C. adscrita al Servicio de EE.II, desde el 16-07-2012 hasta el 27-07-2012. “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono a M ^a C. G. R. la cantidad de 354,79 € por gastos de sepelio, por fallecimiento de su esposo D. Antonio Valencia Rubio, Ingeniero Técnico Industrial. “ Declarar la extinción con fecha 20-07-2012, de los contratos de trabajo de duración determinadas suscritos con D. S. C. y S. H. D., como Agentes de Empleo y Desarrollo Local, por la finalización del programa “Fomento Desarrollo Local”. “ Declarar en Comisión de Servicios a M ^a . M. G. S. de Servicios Sociales con motivo de “Curso: El Proyecto educativo individualizado II”, Murcia. Del 20 de Junio al 2 de Julio de 2012. “ Declarar en Comisión de Servicios a M. M. M. del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Jornadas técnicas “Problemática fitosanitaria. El picudo rojo en las palmeras”. Marbella (Málaga) El 20 y 21 de Junio de 2012. “ Reconocer a P. L. G., Educador de Escuelas Infantiles, los servicios prestados en otras administraciones públicas.
Día 25	Autorizar a A. G. D. adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de adecuación horaria por hijo menor.

Fecha	Asunto
Día 25	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Julio/2012, por importe total de 41.094,82 €, en concepto de complemento de productividad por reparto de notificaciones, correspondientes al mes de Mayo/2012.
Día 26	Nombrar funcionaria interina a O. F. G., Técnico Medio de Educación Infantil, para cubrir un exceso o acumulación de tareas desde el 27-06-2012 al 15/07-2012 y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Nombrar funcionaria interina a M ^a I. M. D. R., Técnico Medio de Educación Infantil, para cubrir un exceso o acumulación de tareas desde el 09-07-2012 al 31/07-2012 y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Declarar en Comisión de Servicios a J. V. R. del Servicio de Deportes, con motivo de Participación como Jefe de expedición de la selección masculina y femenina en la categoría de cadete en el campeonato de España de Voley Playa y Triatlón por selecciones autonómicas en edad escolar. Punta Umbría (Huelva). Del 26 al 28 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Servicios Sociales, con motivo de Seminario “Personas sin hogar, salud mental y adicciones. Abordaje de la problemática de las personas sin hogar desde la coordinación y la participación. Murcia. El 21 y 22 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a A. M. V. de Bienestar Social, con motivo Asistencia a la reunión de seguimiento del programa PAIN. Molina de Segura. Murcia. El 25 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a J. G. O. y J. R. M. del Servicio de Limpieza Viaria y de interiores, con motivo Asistencia a la feria internacional del Urbanismo y el Medio Ambiente. Madrid. Del 12 al 15 de Junio de 2012.
Día 26	Aprobar el gasto por importe de 6.196,40 €, en concepto de kilometraje a diverso personal de distintos servicios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Julio/2012.
“	Proceder a la liquidación en concepto de abono de dietas a I. M. C., Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, con motivo de “Asistencia a la Conferencia “The Spanish Capital Markets Forum 2012”, en Madrid del 28 al 29 de Mayo de 2012, por importe de 97,00 €
“	Proceder al abono de dietas a M. C. T., Tte. Alcalde de Deportes, Juventud y Turismo, con motivo de asistencia al partido Semifinales Play Off de Liga Nacional de Fútbol Sala, del 15 al 16 de mayo de 2012, en Antequera, por importe de 211,00 €.
Día 27	Abonar la cantidad de 100 €, en concepto de anticipo reintegrable personal, descontado demás a G. G. G.
“	Declarar en Comisión de Servicios a J. N. N., Policía Local, con motivo de desempeño de sus funciones de escolta. Madrid. El 29 de Mayo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a J. M. M. del Servicio de Informática, con motivo Jornada de trabajo sobre “Reducción de cargas administrativas y ventanilla única de la directiva de servicios (VUDS). Madrid. El 15 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a A. B. B., del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo Escuela de verano de La Red 2012. Curso. “Trabajo en equipo y coordinación de personas”. Almagro (Ciudad Real). Del 11 al 15 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a F. G. P., Policía Local, con motivo Cita-ción judicial para personación, en calidad de testigo, al juicio oral nº 64/2012 del Juzgado de lo Penal nº 3 de Orihuela. Orihuela (Alicante). El 1 de Junio de 2012.

Fecha	Asunto
Día 27	Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción por varios importes, a empleados municipales del Servicio de Protocolo
“	Declarar en Comisión de Servicios a J. P. S. F. del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de Escuela de verano de la Red 2012 “Taller de patrocinio y mecenazgo”. Almagro (Ciudad Real) Del 11 al 13 de Junio de 2012.
“	Autorizar la modificación de la adecuación horaria por hijo menor a E. J. G., adscrita al Servicio de Contabilidad General.
“	Autorizar a J. J. A. P., Agente de Policía Local, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Autorizar a Y. L. L., Agente de Policía Local, la adecuación horaria.
“	Conceder a J. R. R. M., Agente de Policía Local, permiso por traslado de domicilio durante los días 02-07-2012 y 03-07-2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a P. S. R., adscrita a Servicios Sociales, desde el 06-08-2012 hasta el 12-08-2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a M ^a . C. G. C., adscrita al Servicio de Cultura, desde el 09-07-2012 hasta el 31-07-2012.
“	Reconocer el derecho a disfrutar licencia por matrimonio o por constitución de pareja de hecho estable a A. M. D. H., adscrita a Servicios Sociales.
“	Conceder licencia sin sueldo a F. P. E., adscrito al Servicio de Cultura, desde el 03-09-2012 hasta el 21-09-2012.
Día 27	Conceder licencia sin sueldo a G. P. M., adscrita al Servicio de Urbanismo, desde el 23-7-2012 hasta el 31-07-2012.
Día 28	Ejecutar la sentencia firme nº 170/2012, sobre diferencias salariales entre el puesto de Conserje de Colegio Público y el de Vigilante de Obras del funcionario municipal J. P. N. F..
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Junio/2012, diversas cantidades por plus de jornadas especiales, por importe total 319.600,86 €.
Día 29	Declarar al Arquitecto Municipal A. G. S. responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter grave, consistente en “la grave desconsideración con los superiores, compañeros o subordinados”.
“	Reconocer el derecho a disfrutar permiso por matrimonio o por constitución de pareja de hecho estable a A. S. G., adscrito al S.E.I.S.
“	Conceder un permiso por maternidad de 16 semanas de duración y una licencia por el mismo concepto a M ^a . J. M. V., adscrita a Servicios Sociales.
“	Conceder licencia sin sueldo a M. S. A., adscrita al Servicio de Tráfico y Transportes, desde el 16-07-2012 hasta el 08-08-2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a I. S. M., adscrita a Servicios Sociales, desde el 09-07-2012 hasta el 20-07-2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a E. R. P., adscrita a Servicios Sociales, desde el 09-07-2012 hasta el 20-07-2012.
“	Autorizar la renovación de la adecuación horaria a I. P. G. adscrita a Servicios Sociales.

Fecha	Asunto
Día 2	Atender a la solicitud del funcionario municipal, A. G. S., de suspensión provisional de la ejecución de la sanción impuesta por Decreto de 29 de Junio, hasta que exista resolución judicial por la Jurisdicción contencioso-administrativa, sobre la procedencia de la ejecutividad del acto administrativo. Dejar en consecuencia de lo anterior sin efecto provisionalmente la ejecución del punto segundo del citado Decreto, por el que se le impuso la sanción consistente en la pérdida de 2 días de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo.
“	Conceder licencia sin sueldo a A. M. M., adscrita al Servicio de EE.II., desde el 09-07-2012 hasta el 31-07-2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a M ^a . C. C. G., adscrita al Servicio de EE.II, desde el 02-07-2012 hasta el 31-07-2012.
“	Abonar dietas a A. B. S., Concejal Delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, con motivo de Asistencia a reunión de la Comisión de Cooperación al Desarrollo en FEMP (Madrid) los días 12 y 13 de Junio de 2012, por importe total de 211,00 €.
“	Aprobar el gasto por importe de 952,85 € en concepto de productividad Guardias del Equipo de Protección y Atención a la Familia (EPAF). Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Julio/2012.
Día 3	Conceder licencia sin sueldo a M ^a . E. L. G., adscrita al Servicio de Cultura, desde el 09-07-2012 hasta el 31-07-2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a F. S. L., adscrita al Servicio de Cultura, desde el 13-07-2012 hasta el 27-07-2012.
“	Devolución de cantidades indebidamente percibidas por J. A. G. F..
Día 3	Devolución de cantidades indebidamente percibidas por J. L. C. C..
“	Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de 65 años a: (3 Decretos). - A. M ^a . G. G., Conserje de Colegio Público; con efectos del día 16-08-2012. - J. L. L. H., Oficial de Oficios, con efectos del día 18-08-2012. - C. P. M., Conserje de Colegio, con efectos del día 30-08-2012.
Día 4	Declarar en comisión de servicios a M. P. R. del Servicio de Juventud, con motivo “Acompañar al voluntario discapacitado A. D. al aeropuerto tras finalizar su Servicio de Voluntariado Europeo (SVE), realizado en el Servicio de Juventud colaborando en el proyecto “Murcia ciudad joven” (Alicante) El 2 de Julio de 2012.
Día 5	Conceder a A. M ^a M. R. adscrita a la Agencia Municipal Tributaria, de permiso para ausentarse del trabajo en el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido por razones de enfermedad grave y por el plazo máximo de un mes.
“	Declarar en Comisión de Servicios a A. M. V., del Servicio de Bienestar Social, con motivo Congreso Mundial “Social Work-Social Development 2012: Acción & Impact” organizado por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social. (Estocolmo (Suecia)). Del 8 al 12 de Julio de 2012.
“	Conceder a Y. S. K. G., adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio.
“	Renovar la adecuación horaria por hijo menor a C. C. B., adscrita a Servicios Sociales.
“	Aprobar la obligación por la realización de la 5 ^a Edición de la “Jornada de Identificación de Mercancías Peligrosas para Bomberos”, para el personal del S.E.I.S.

Fecha	Asunto
Día 5	Desestimar la licencia sin sueldo solicitada por J. A. R. M., Agente de Policía Local.
Día 6	Conceder licencia sin sueldo a M ^a T. C. M., adscrita al Servicio de Deportes, desde el 30-07-2012 hasta el 14-08-2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a J. G. B., adscrita al Servicio de Deportes, desde el 23-07-2012 hasta el 03-08-2012.
“	Declarar a J. A. V. F., Jefe del Servicio de Descentralización, responsable de una falta disciplinaria muy grave consistente en el incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades cuando ello de lugar a una situación de incompatibilidad e imponerle la sanción de suspensión de funciones y de remuneración por un periodo de cinco meses.
“	Conceder licencia sin sueldo a N. F. F. M., adscrita al Servicio de Urbanismo, desde el 20-08-2012 hasta el 24-08-2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 13.326,15 € en concepto de kilometraje a diverso personal. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Julio/2012.
Día 9	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Junio, en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder al abono en la nómina de Agosto de 2012.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Junio, en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder a su abono en la nómina de Agosto de 2012.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a solicitudes de mes de junio de 2012, en concepto de renovación de carnet
Día 10	Conceder licencia sin sueldo a R. M ^a N. B., adscrita al Servicio de Agencia Municipal Tributaria, desde el 11-07-2012 hasta el 10-09-2012.
Día 10	Modificar a R. C. V., adscrita al Servicio de Educación, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Modificar a M ^a . P. M. M. adscrita al Servicio de Educación, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Prorrogar a M ^a . A. Y. M. del Servicio de Empleo, la adecuación horaria.
“	Nombrar funcionaria interina a M ^a . G. L., para cubrir un exceso o acumulación de tareas desde el 11-07-2012 al 13-07-2012, y su adscripción al Servicios de Escuelas Infantiles.
“	Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación, la prórroga o sustitución de las adscripciones en Colaboración Social de trabajadores desempleados que finalizan en los meses de Julio y Agosto de 2012.
Día 11	Conceder a M ^a C. M. F. adscrita al Servicio de Informática, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Conceder licencia sin sueldo a M ^a . C. M. F. adscrita al Servicio de Informática, desde el 21-08-2012 hasta el 31-08-2012.
Día 12	Contratar a I. F. P. F., con la categoría de Profesor Experto-Docente y su adscripción al Servicio de Empleo, para la realización del módulo “Prácticas Profesionales no laborales – Curso Agricultura Ecológica”.
“	Denegar a A. H. M. adscrito al servicio de Servicios Sociales, el permiso de traslado de domicilio durante los días 28-06-2012 y 29-06-2012, ya que al ser personal en colaboración social, no le corresponde dicho permiso.

Fecha	Asunto
Día 12	Conceder a A. M ^a . C. A., Monitor adscrito al Servicio de Empleo, reducción de una hora diaria de su jornada de trabajo por hijo menor.
Día 12	Conceder permiso y licencia por maternidad a A. M ^a . C. A. del Servicio de Empleo.
“	Modificar la adecuación horaria a M ^a . T. G. D. Á. del Servicio de Educación, por hijo menor.
“	Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública a (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - P. S. M., Ayudante de Oficios - E. E. L., Ayudante Electricista - R. R. G., Auxiliar Administrativo - G. Q. O., Ayudante Electricista - J. J. E. L., Ayudante de Oficios
“	Prorrogar hasta el 31-7-2012 el nombramiento como Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a M. G. L., para cubrir una acumulación de tareas en las escuelas infantiles

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe de 9.056,37 €
“	Aprobar factura a favor de Salzillo Seguridad S.A., por importe de 7.221,53 €, correspondiente al servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, mes de mayo
“	Aprobar factura a favor de CEDES, Congresos, Eventos y Servicios Turísticos S.L., por importe de 27.596,84 €, correspondiente al servicio de azafatas, información, administración y difusión del Museo Ramón Gaya, mes de mayo y atrasos IPC
Día 2	Requerimiento a M. G. L. para que subsane la falta detectada en la solicitud formulada al Ayuntamiento.
Día 9	Requerimiento a varios interesados para que subsanen las faltas detectadas en la solicitudes formuladas al Ayuntamiento
Día 16	Requerimiento a LG Electronics España S.A.U., para que subsane la falta detectada en la solicitud formulada al Ayuntamiento

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 26	Tener por renunciados y causar baja de licencia de ocupación (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - J. C. F., mesa de pescado nº 35 en Plaza de Abastos de Vistabella - E. M. F., puesto nº 170 de la primera planta de la Plaza de Abastos de Verónicas - M. B. G., casetas nº 9 y 10 en la planta baja de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 10	Tener por enunciado a A. B. S. respecto a la titularidad de licencia de ocupación de la mesa de pescado nº 39 de la Plaza de Abastos del Carmen

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 25	Nombrar a L. M. S. coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de reparaciones de mantenimiento en C.E.I.P Ntra Sra de los Dolores, el Raal, por la empresa Nuevo Hemahe S.L.
“	Nombrar a L. M. S. coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de reparaciones de saneamiento y reparaciones interiores y exteriores en diversos C.E.I.P, por la empresa Dirección, Coordinación y Proyectos S.L.
Día 28	Nombrar a L. M. S. coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo C y construcción de casetas para su alojamiento en C.I.P Hellín Lasheras de Javalí Viejo y en C.E.I.P Ntra Sera de la Arrixaca de Murcia, adjudicadas a Multiservicios Tritón, S.L.

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 5	Nombrar a L. M. S. coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de instalación de monta escaleras adaptado a la medida y forma de escalera, acceso primera planta CEIP San Félix de Zarandona, por la empresa Dirección, Coordinación y Proyectos S.L., por importe de 12.358,75 €
Día 9	Rectificar Decreto de 19-12-2011 de concesión de ayuda a Col. Salesiano Don Bosco (AMPA María Auxiliadora), por importe de 345 €, para promover actividades organizadas por las federaciones y asociaciones de padres y madres de alumnos para el curso 2011/2012, por error material al transcribir el CIF
Día 18	Nombrar a L. M. S. coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de obras en varios CEIP

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS, CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 22	Imposición de sanciones, por comisión de infracciones sanitarias (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- Antonio Gonzalvez e Hijos, S. L., puesto en mercadillo Semanal de Santa Mª de Gracia.- F. C. A., propietario del Café Bar Gran Vía de Murcia.

Fecha	Asunto
Día 26	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador por deficiencias higiénico-sanitarias (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supermercado Mas y Mas, de El Palmar, cuyo propietario es la sociedad Juan Fonet Fonet, S. A. - Supermercado El Árbol, en C/ Obispo Frutos, 2 de Murcia, cuyo propietario es la sociedad Grupo El Árbol, S. A.
Día 27	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ejercer la venta ambulante en vía pública, careciendo de licencia municipal (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde D. B. hasta E. F. I. (en diversos puntos de Murcia). - Desde V. J. hasta V. O. (en diversos puntos de Murcia). <p>“ Desestimar solicitud de permuta puesto núm. 70 del mercadillo semanal de El Palmar, adjudicado provisionalmente F. S. A., con el puesto núm. 26 del mercadillo semanal de El Palmar adjudicado provisionalmente a A. A. L.</p> <p>“ Desestimar la petición de solicitud de licencia municipal de L. C. G. y declarar vacante el puesto núm. 696 del mercado de La Fama.</p>
Día 27	<p>Estimar la solicitudes teniendo por renunciado con respecto a la autorización de venta ambulante en mercadillos (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. A. S. P., puesto nº 3 del mercadillo de Patiño. - A. N., puesto nº 8 del mercadillo de El Puntal. <p>“ Estimar recurso de reposición , dejando sin efecto Decreto del Concejal-Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización del 2-4-2012 y en su consecuencia conceder licencia municipal para la venta ambulante durante el ejercicio 2012 (10 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - L. M. G., puesto núm. 60 del mercadillo de Ermita del Rosario. - J. M. F., puesto nº 21 del mercadillo de La Alberca; puesto nº 600 del mercado de La Fama; puesto nº 77 del mercado de Espinardo; puesto nº 109 del mercado de Sangonera la Verde y el puesto nº 53 de Ermita del Rosario. - D. M. G., puesto nº 717 del mercado de La Fama. - A. M. R., puesto nº 52 del mercado de La Ñora - M^a. C. T. T., puesto nº 83 del mercado de La Fama. - J. V. C., puesto nº 65 del mercado de La Fama. - D. N. N., puesto nº 65 del mercado de Santa M^a de Gracia. - M. E. M. L., puesto nº 118 del mercado de Sta. M^a de Gracia. - J. B. M., puesto nº 104 del mercado de Puente Tocinos; puesto nº 172 del mercado de El Palmar; puesto nº 406 del mercado de La Fama y puesto nº 63 del mercado de Ermita del Rosario. - R. M. A., puesto nº 20 del mercado de El Palmar y puesto nº 150 del mercado de La Fama.
Día 27	<p>Estimar parcialmente el recurso de reposición e interponer una sanción por ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal (4 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M. S. F., en C/ Muños de la Peña de Murcia. - A. B. J. S., en Avda. de La Fama de Murcia. - J. J. F. C., en C^o Tiñosa de Murcia. - J. A. F., en C^o Tiñosa de Murcia.
Día 28	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ejercer la venta ambulante en vía pública, careciendo de licencia municipal (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde J. T. C. hasta A. V. (en diversos puntos de Murcia). - Desde B. B. hasta A. H. S. (en diversos puntos de Murcia). <p>“ Dejar sin efecto Decreto del Concejal-Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, por el que se concedía autorización a A. K. para instalación caravana en Murcia; autorizar a A. K., para la instalación de caravana en Avda. Mariano Rojas de Murcia, según informe de Inspección de Vía Pública.</p>

Fecha	Asunto
Día 28	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador por deficiencias higiénico-sanitarias (3 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mercadona, en C/ Mayor de Puente Tocinos, cuyo propietario es la sociedad Mercadona, S. A. - Mercadona, en Avda. de Murcia, de Cabezo de Torres, cuyo propietario es la sociedad Mercadona, S. A. - Mercadona, en C/ Cisne de Murcia, cuyo propietario es la sociedad Mercadona, S. A.
Día 29	Rectificar error material en Decreto del Concejal-Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización de 1-3-2012, en el sentido de conceder licencia municipal a F. J. G. P., para la venta en mercadillos semanales de C. Torres, La Fama y La Ñora.
Día 29	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ejercer la venta ambulante en vía pública, careciendo de licencia municipal (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde M. F. J. hasta A. C. B. (en diversos puntos de Murcia). - Desde J. D. F. S. hasta P. S. S. (en diversos puntos de Murcia).
“	Desestimar la solicitud de permuta del puesto núm. 41 del mercadillo semanal de Guadalupe adjudicado a A. L. M., con el puesto núm. 35 del mercadillo de Guadalupe adjudicado provisionalmente a A. F. L. I.
“	Desestimar la petición de solicitud de licencia municipal de M. F. C. y declarar vacante el puesto núm. 25 del mercado de El Ranero y el puesto núm. 74 del mercado de Santa M ^a de Gracia.
“	<p>Transmitir licencias municipales para venta ambulante en mercadillo del término municipal de Murcia (3 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licencia núm. 582/2012 de la que es titular A. J. L. a favor de M^a D. G. M., mercadillo de La Fama, puesto núm. 71. - Licencia núm. 5/2012 de la que es titular C. A. A. a favor de R. M. A. en mercadillo de Santa M^a de Gracia, puesto núm. 58. - Licencia núm. 578/2012 de la que es titular M^a. I. P. M. a favor de J. M^a P. M., en mercadillo de Puente Tocinos, puesto núm. 54; Cabezo de Torres puesto núm. 80 y La Fama puesto núm. 364.

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ejercer la venta ambulante en vía pública, careciendo de licencia municipal (2 Decretos): Desde M ^a . T. R. F. hasta A. C. C., y desde M. F. J. hasta F. J. M. S.
Día 2	Iniciar expte de revocación de autorización para la actividad de venta ambulante a J. R. C., respecto a remolque de gofres ubicado en Gran Vía Escultor Salzillo
Día 3	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador por deficiencias higiénico-sanitarias (3 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supermercado Upper de Puente Tocinos, cuyo propietario es la sociedad de La Casa Huracán S.L. - Mercadona, en Avda. Juan Carlos I de Murcia, cuyo propietario es la sociedad Mercadona, S. A. - Supermercado Upper de La Alberca, cuyo propietario es la sociedad Safrusa S.L.

Fecha	Asunto
Día 3	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ejercer la venta ambulante en vía pública, careciendo de licencia municipal: Desde A. R. R. hasta J. E. V.
Día 4	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ejercer la venta ambulante en vía pública, careciendo de licencia municipal: Desde H. R. R. B. hasta L. R. M. T.
Día 5	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ejercer la venta ambulante en vía pública, careciendo de licencia municipal: Desde A. F. R. hasta J. B. L.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ejercer la venta ambulante en vía pública, careciendo de licencia municipal: Desde P. M. F. hasta M ^a M. G. S.
Día 6	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por deficiencias higiénico-sanitarias (4 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Supermercado Upper en Calle Cristo del Perdón de Murcia, cuyo propietario es la sociedad de La Casa Huracán S.L. - Supermercado Upper en Llano de Brujas, cuyo propietario es la sociedad de La Casa Huracán S.L. - Supermercado Sangüi en Calle Santa Ursula de Murcia, cuyo propietario es la sociedad Iceberg UP S.L. - Pescados Mariscos Nerea de la Plaza de Abastos de Verónicas de Murcia, cuyo titular es A.B.G.N.
Día 9	Tener por desistido a J. A. S. O. en solicitud de autorización para ejercer la actividad de venta ambulante en una caravana de refrescos y helados en la vía pública, expte 1608/2012
Día 10	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por deficiencias higiénico-sanitarias a Supermercado Superdumbo de Beniaján, cuyo propietario es la sociedad Nagarmur S.L.
Día 12	Ordenar la inscripción de la Asociación Vecinos de San José de La Montaña de El Palmar , en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 28	Conceder a los Centros de la Mujer del Casco Urbano de Murcia, subvenciones que les permita el desarrollo de su programación anual de actividades durante el ejercicio 2012, por importe total de 55.800,00 €

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

7.1. RUEGO DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA.

"En notificación de fecha 18 de mayo le trasladamos desde nuestro grupo la existencia de diferentes rotondas y pasos de cebrá de la ciudad con la pintura en la calzada tan deteriorada que casi la hace invisible:

- En la Rotonda de la Avenida Primero de Mayo con la calle Pablo VI y el Carril de la Condomina, la pintura de los carriles está prácticamente borrada con el peligro que ello conlleva.
- En la Rotonda de Ronda Sur con la Carretera de La Alberca sucede lo mismo.
- La existencia en el cruce de la Calle Melilla con Santa Rita de un paso de cebra sin semáforos.

Con fecha 22 de junio recibimos respuesta en la que nos indicaba que se procedería a lo largo de los meses de julio y agosto al repintado de numerosas vías de nuestra ciudad. Además señalaba que las vías indicadas en nuestro Ruego habían sido ya repintadas. Sin embargo hemos podido constatar que no ha sido así. RUEGO:

Compruebe personalmente la situación de las vías señaladas pues no corresponde lo indicado en su contestación con lo que hemos podido constatar, y proceda a la mayor brevedad al repintado de las mismas.

7.2. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Habiendo conocido la existencia de una tapa de una boca de suministros mal colocada en la Plaza de la Ermita, nº 5, de la Ñora, y habiendo provocado caídas (existiendo denuncia en Policía Local), a causa de su incorrecta colocación, RUEGO:

Se proceda a la reparación de la deficiencia detectada."

7.3. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En relación a la supresión de la paga extraordinaria de navidad a todos los empleados públicos de este Ayuntamiento pregunta:

¿Qué ahorro supone a este Ayuntamiento el coste de esas pagas extraordinarias?

¿Qué destino se le dará a esa cantidad, y como será asignada presupuestariamente?"

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el **Sr. Moya-Angeler Sánchez**, como presidente en funciones levanta, dando por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.